SALIDA | FECHA: 06/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0068

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-084 – APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL CONTRACTUAL. V0.4

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría **CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA** con el número de contrato **1330 – 2025**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-084.

Una vez revisada la información remitida como subsanación de los documentos de ingreso del personal contractual, se verifica que las observaciones previamente comunicadas fueron atendidas. En consecuencia, se aprueba el ingreso del personal contractual, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

A continuación, se relacionan el personal contractual aprobado.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Sí	Sí	SI	SI	NA	Sí	SI	Aprobado
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Si	si	si	si	si	Si	Si	Aprobado
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Si	Si	si	si	No	No	si	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	si	si	si	si	N/A	si	No	Aprobado
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	1014239649	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	NA	Sí	Si	Aprobado
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	si	si	Si	Si	si	si	N/A	No	si	Aprobado
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	Si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Si	si	si	N/A	Si	No	Aprobado
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	Si	Si	si	si	N/A	si	si	Aprobado
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Si	si	si	NA	si	Si	Aprobado
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Sí	Si	si	Si	si	si	NA	si	si	Aprobado
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	SI	Si	Si	si	N/A	si	Si	Aprobado
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	Si	si	Si	si	si	N/A	si	si	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Si	si	si	si	Si	si	si	Aprobado
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	Si	Si	No	No	No	si	si	si	Aprobado
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Si	Si	si	si	No	si	Aprobado
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Si	Si	si	Si	N/A	si	Si	Aprobado
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	si	Sí	Aprobado
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	si	Si	si	si	N/A	si	Sí	Aprobado
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Si	Si	si	NA	si	si	Aprobado
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	79494797	Ingeniero Topógrafo	Si	Si	Si	si	si	NA	Si	si	Aprobado

Se recuerda que, durante el desarrollo de las actividades en campo, el personal deberá cumplir estrictamente con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como hacer uso adecuado de la dotación y de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con los riesgos propios de las labores a ejecutar.

De igual manera, la documentación presentada permanecerá sujeta a revisión y a eventuales observaciones por parte de la entidad. En caso de identificarse hallazgos, el contratista deberá gestionarlos y realizar su correspondiente subsanación en su totalidad.

Así mismo, teniendo en cuenta que la totalidad del personal se encuentra aprobado, se solicita remitir nuevamente las carpetas completas, con el fin de contar con la documentación actualizada y consolidada en una sola entrega.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:07-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 06/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0069

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-108 – APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL DE LEVANTAMIENTO DE REDES.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría **CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA** con el número de contrato **1330–2025**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-108.

Una vez revisada la información remitida, se autoriza el ingreso del personal para la ejecución de la actividad de levantamiento de redes.

A continuación, se relacionan los colaboradores.

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	Andrés Felipe Prias Osuna	1033779957	Conductor
2	Junior Santiago Vargas López	1021676120	Oficial
3	Miguel Ángel Velazco Catro	1032400486	Ayudante

Se recuerda al personal la importancia de dar estricto cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como hacer uso adecuado y permanente de la dotación y de los Elementos de Protección Personal (EPP) durante el desarrollo de las actividades.”

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:09-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA	FECHA: 06/03/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0070

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-086 – OBSERVACIONES AL INFORME DE GESTIÓN N°1 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría **CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA** con el número de contrato **1330-2025**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-086.

Se realizó la revisión normativa y contractual del informe de gestión mensual del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No 1. Como resultado de esta revisión, se identificaron observaciones que requieren ser verificadas, ajustadas y subsanadas por parte del contratista, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos.

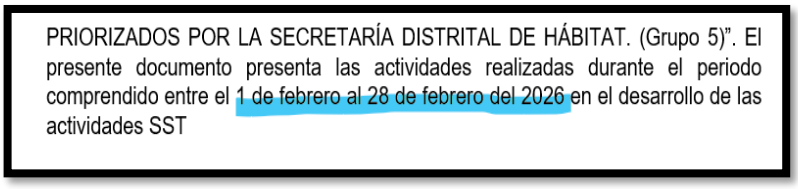
1. Se recomienda manejar el mismo tamaño de fuente en la portada, con el fin de mantener uniformidad y una adecuada presentación del documento.

2. Se debe presentar el informe debidamente diligenciado en su totalidad, garantizando que toda la información requerida se encuentre completa, clara y conforme a los lineamientos establecidos.

REPRESENTANTES INTERVENTORIA – CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024		
REVISIÓN Especialista SST Interventoría	NOMBRE:	Ing. Yineth
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-XXXXXX CND
VALIDACIÓN director Interventoría	NOMBRE:	Ing. XXXXX xxxxxxx XXXXXXX
	FIRMA	
	MAT:	N° 25202-XXXXXXXXXX CND

3. El informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deberá ser entregado en formato PDF y editable, teniendo en cuenta que al descargarse o visualizarse en formato Word el documento tiende a desorganizarse debido a las tablas y demás información contenida, lo cual puede afectar su correcta visualización.

4. El periodo del informe corresponde al comprendido a partir de la firma del acta de inicio, realizada el día 04 de febrero de 2026, incluyendo las actividades desarrolladas desde dicha fecha.


PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. (Grupo 5)". El presente documento presenta las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero del 2026 en el desarrollo de las actividades SST

5. Se menciona el Anexo 4 como correspondencia; sin embargo, al momento de realizar la revisión se evidencia que no corresponde con la información referenciada. Por lo anterior, se solicita verificar y realizar el ajuste correspondiente.

6. El contratista menciona un formato dentro del documento; sin embargo, al momento de realizar la revisión de la documentación correspondiente a las afiliaciones, este no se evidencia. Por lo anterior, se solicita verificar la información y adjuntar el soporte correspondiente o realizar el ajuste respectivo.

7. En la relación del personal presentada, se solicita revisar y ajustar la enumeración correspondiente, con el fin de mantener un orden y coherencia en la información registrada

8. No se evidencia el acta de conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) dentro de la documentación presentada. Por lo anterior, se solicita adjuntar el soporte correspondiente o realizar la aclaración respectiva.

9. No se evidencia el acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral dentro de la documentación presentada. Por lo anterior, se solicita adjuntar el soporte correspondiente o realizar la aclaración respectiva.

10. Se requiere que el contratista incluya los demás ítems que hacen parte de un informe de gestión, con el fin de garantizar la presentación completa de la información y el adecuado seguimiento de las actividades desarrolladas.

La información solicitada deberá remitirse de forma inmediata, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales. Lo anterior, con el propósito de continuar con el proceso de revisión y verificación de la documentación presentada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:14-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 26/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0071

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN **CCH001-SDHT-1269-2025-101** - ENTREGA METODOLOGÍA DE URBANISMO – VERSIÓN 1

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

El documento presenta los dos polígonos a intervenir enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2028 y la política de Revitalización de Barrios. adelantada por la Secretaría del Hábitat el Territorio (SDHT). En ese orden de ideas manifiesta cuales son los objetivos a alcanzar y como proceder para conseguirlos.

Si bien el numeral, 4. METODOLOGÍA DEL ESTUDIOS explica que se hará en cada una de las etapas no queda claro cuál es la cadena lógica del proceso proyectual.

- ➔ Se recomienda incluir una cadena de flujos para dejar explicita el proceso.

El numeral 3. LOCALIZACIÓN refiere a la *localización zona de influencia del contrato*. Sin embargo, esta área de **influencia** no queda explicita, por lo tanto, no queda claro cuál sería el búfer a analizar que proporcione determinantes para la proyección de la propuesta.

- ➔ Es importante considerar un radio no mayor a 500m que corresponde al área caminable por ciudadanía vulnerable.

En cuanto al apartado 4.3. ENTREGAS Y PRESENTACIÓN OFICIAL. La organización de este no corresponde a lo descrito en los numerales 4.1 y 4.2:

El 4.3.1 hace mención a los entregables de la Fase de Recopilación y Análisis de la Información (RAI), sin embargo, los numerales 4.1 y 4.2 mencionan Fase de Factibilidad y Fase de Estudios y Diseños respectivamente.

La fase RAI según el APENDICE 4 – COMPONENTE URBANISMO Y PAISAJISMO, hace parte de la Fase de factibilidad que está comprendida por 3 etapas

1- Metodología
2- Recopilación y Análisis de Información
3- Diagnóstico.

Esta secuencia no es evidenciada en el listado presentado en este numeral 4.3.1

Por otro lado, el numeral 4.3.2 y 4.3.3 es el mismo párrafo duplicado.

En cuanto a los marcos técnicos y regulatorios enlistados en el numeral 4.2. FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

- El Decreto Distrital 524de 2023 regula Unidades del Planeamiento Local (UPL) diferentes a la estudiada.
- El Decreto 383 de 2018 fue derogado por el Decreto Único 646 de 2025.
- No se menciona el Manual de Ecourbanismo

Finalmente, en el numeral 5. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

- El acuerdo 263 de 2020, según el documento radicado que es “el decreto que adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

 ➔ Ese Plan de Desarrollo corresponde la administración anterior, por lo tanto, NO está vigente
 ➔ El acuerdo 263 de 2020 e*stablece “medidas para el fortalecimiento y la promoción de la memoria histórica, la paz y la reconciliación en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones”* información que no define el desarrollo de la propuesta,

- El Decreto Nacional 2090 de 1989 *por el cual se aprueba el “Reglamento de Honorarios para los Trabajos de Arquitectura*” Tampoco es fundamental para definir la propuesta urbano paisajística.
- Decreto 531 de 2010. Modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018.como fue mencionado en el punto anterior fue derogado por el Decreto Único 646 de 2025
- Decreto 324 de 2014 fue derogado por Decreto 652 de 2025 “*Decreto Único del Sector Movilidad*”
- Decreto Distrital 308 de 2018 *“Por medio del cual se adopta la Cartilla de Andenes de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”* fue derogado por el Manual de Espacio Público

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas esta interventoría emite su concepto de NO APROBACIÓN y se solicita al Consorcio Construhábitat 001 atender las observaciones emitidas por esta interventoría en los plazos contractuales vigentes en el contrato.

Se queda a la espera de los ajustes de las observaciones emitidas.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:21-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Sara Loterstein Botero - Especialista Urbanismo y Paisajismo.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA	FECHA: 06/03/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0072
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-090 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir observaciones relacionadas al Plan de Ejecución BIM (BEP). La entrega está estructurada de la siguiente manera.

Los cuales son objetos de revisión por parte de la interventoría, relacionando los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM.

Para la subsanación de los insumos y darle cumplimiento al entregable, es importante tener en cuenta lo que se relacionó en la mesa de trabajo que se llevo a cabo el día 26 de febrero de 2026 y en el comité del 03 de marzo de 2026.

- Importante manejar el apartado de descripción de cada archivo dentro del ACC y así mismo, remitir la información mediante flujo de revisión.

- No se evidencia la matriz de nomenclatura de archivos completa, según lo requerido. Por otro lado, se esta dando mal uso al consecutivo en la nomenclatura.

- Relacionar en el BEP en la tabla de herramientas de modelado el formato de intercambio .IFC y .NWC.

- Anexo “1269-ET1-CAR-BIM-00.xlsx”, no se entiende la función de las carpetas “información de referencia”. Crear carpeta “BIM” como disciplina, para depositar el modelo federado, matriz de interferencias, informes de coordinación y demás.

- Anexo “1269-ET1-FUB-BIM-02.xlsx”, se está traslapando la información, se debe diagramar el flujo de trabajo de cada uso BIM.

- Anexo “1269-ET1-MIDP-BIM-02”, en el comité del día 3 de marzo de 2026 se presentó una propuesta diferente a la entregada, tener en cuenta que en el MIDP no solo se relacionan los insumos BIM, por el contrario, se deben incluir todos los entregables de cada especialidad.

- Anexo “1269-ET1-MIE-BIM-02” se reitera observación en dicho insumo se están relacionando dos matrices que son diferentes. Tener en cuenta que la matriz detallada de responsabilidades es aparte de la matriz de información de entidades. Adicionalmente segregar por elemento y por parámetro la información donde se evidencie organización y claridad de la información consignada en cada insumo.

- El protocolo de modelación debe ser un documento explicativo de como se van a ejecutar los modelos desde la parte gráfica hasta la parametrización de los elementos, es por esto que no cumple el anexo “1269-ET1-PMB-BIM-00” que se remitió en cuanto al formato y la información consignada.

Se recomienda organizar los insumos de tal manera que se evidencia claridad de la información consignada en cada anexo, es necesario realizar mesa de trabajo antes del próximo comité para dar claridad de cada uno de los insumos.

Sin otro particular,

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:24-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Daniela Borda – Coordinadora BIM de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 06/03/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0073
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-080

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez revisado el documento correspondiente al Plan de Exploración del componente de pavimentos presentado para la fase de factibilidad del contrato de obra SDHT 1269 de 2025, se presentan las siguientes observaciones técnicas que deberán ser consideradas en la siguiente versión del documento, con el fin de asegurar su coherencia técnica y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico contractual y en el Apéndice 13 – Pavimentos.

En primer lugar, se identifican inconsistencias entre las fechas consignadas en la carta de remisión, el control de revisiones del documento y los encabezados del informe. Se solicita revisar y ajustar las fechas oficiales del documento para garantizar coherencia en el registro documental del proyecto y evitar inconsistencias en la trazabilidad de las versiones entregadas.

Adicionalmente, durante la revisión se evidencian incoherencias entre el número de apiques descrito en el texto del documento (trece apiques) y la cantidad de puntos que aparentemente se localizan en las tablas de coordenadas o en los planos de exploración. En consecuencia, se solicita revisar la correspondencia entre la descripción metodológica, las tablas de localización y los planos de exploración, de manera que el número total de puntos de investigación geotécnica sea consistente en todos los apartados del documento y cada uno de ellos cuente con su respectiva localización georreferenciada.

También se observa que el documento no presenta una justificación técnica explícita respecto a la exclusión de ensayos no destructivos, particularmente ensayos de deflectometría o metodologías equivalentes para la evaluación estructural del pavimento existente. De acuerdo con los lineamientos técnicos del Apéndice 13 – Pavimentos, estos ensayos únicamente pueden descartarse cuando se demuestre que la intervención corresponde principalmente a reconstrucción de la estructura existente, a reconfiguraciones geométricas que impidan la reutilización de las capas actuales o a intervenciones que impliquen excavaciones profundas que eliminen completamente las capas del pavimento existente. En este sentido, se solicita incorporar una explicación técnica clara que sustente la decisión de descartar este tipo de ensayos.

De igual manera, el plan de exploración menciona la ejecución de ensayos de caracterización de suelos y de CBR sin embargo se debe aclarar las razones por las cuales se descarta la realización de ensayos de módulo resiliente.

Por otra parte, el documento presenta el plan de exploración sin evidenciar de forma suficiente el análisis previo del estado de la infraestructura existente. De acuerdo con los lineamientos técnicos aplicables, la definición del plan de investigación geotécnica debe derivarse del análisis del diagnóstico preliminar del pavimento, de la posibilidad de reutilización de materiales existentes y del tipo de intervención que se proyecta ejecutar. En consecuencia, se recomienda complementar el documento con el análisis que sustente la ubicación y número de exploraciones planteadas, así como su relación con el estado actual del pavimento.

Asimismo, se considera necesario fortalecer el análisis interdisciplinario previo, particularmente en lo relacionado con la interacción con otros componentes del proyecto, tales como redes hidrosanitarias, urbanismo, geometría vial y obras de espacio público asociadas

De igual forma, se recomienda incorporar una justificación más detallada de los criterios utilizados para definir la distribución espacial de los puntos de exploración, indicando el espaciamiento entre apiques, la cobertura del plan de exploración respecto a la longitud total de los segmentos viales intervenidos y la representatividad de los puntos seleccionados frente a las diferentes condiciones geométricas y constructivas del proyecto.

Finalmente, se sugiere revisar la coherencia general del documento en aspectos de forma, incluyendo la numeración de tablas y figuras, las referencias internas entre capítulos y la consistencia en el uso de unidades y formatos, con el fin de mejorar la claridad y presentación del informe técnico.

Se solicita que el documento sea ajustado atendiendo las observaciones anteriores y remitido nuevamente para su revisión.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-06 15:29-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Orlando Gomez – Especialista Geotecnia de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 08/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0074

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES METODOLOGÍA DE TRANSITO

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez revisado el documento correspondiente a la Metodología para el Componente de Tránsito y Transporte presentado para la fase de factibilidad del contrato de obra SDHT 1269 de 2025, se presentan las siguientes observaciones técnicas que deberán ser consideradas en la siguiente versión del documento, con el fin de asegurar su coherencia técnica y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico contractual.

Se reitera que el nombre completo del profesional es José Daniel Morales Manrique (NO ENRIQUE), por favor ajustar el documento.

Observación	**Descripción**
1) No deja claramente desarrollada la planeación y programación detallada de la toma de información y queda condicionada a que la secundaria sea insuficiente	El Apéndice 05 no solo pide decir que habrá toma de información; pide que la metodología incluya metodología y tecnologías, puntos de toma, movimientos/corredores a aforar, tipos de usuarios, fechas y horarios, además de la programación. La metodología revisada habla de definir levantamientos primarios “en caso de insuficiencia” de la información secundaria, pero en lo citado no se evidencia ese nivel de detalle operativo.
2) Definición de la zona de influencia	Se listan criterios (jerarquía vial, conectividad, etc.), pero no queda claro cómo se decide incluir/excluir intersecciones (umbral de desvío, variación de volúmenes, radios de influencia, etc.). Recomendación: incorporar criterios cuantitativos mínimos (ej.: % de flujo que usa el corredor, cambios de ruta, colas que impactan nodos adyacentes.

	Además de que las estaciones de conteo planteadas exceden ampliamente la zona de influencia directa Por lo que el análisis o suposiciones que se deben hacer para lograr el modelo de los cierres propuestos, se excede con la información primaria y/o secundaria que pudiesen conseguir. Aclarar.
3) Los modelos de asignación no quedan claramente definidos y la metodología de calibración está enunciada, pero no se ve desarrollada con criterios de aceptación	El Apéndice 05 pide expresamente “los modelos de asignación a utilizar”. La metodología habla de modelación vial y micro-simulación, pero en lo visible no deja claramente establecido el esquema de asignación, matriz base, criterios OD, reglas de reparto o forma de alimentar el micro modelo. El Apéndice exige metodología de calibración. La metodología menciona construcción y calibración del modelo de micro-simulación y referencia lineamientos distritales, pero no se observa claramente un protocolo con indicadores, umbrales, variables a calibrar, corridas, validación y aceptación final.
4) Falta amarre más claro con los análisis específicos del estudio de tránsito final	El Apéndice pide que el estudio considere ajuste de sección, reordenamiento vial, semáforos, interdistancias, pasos peatonales, infraestructura ciclista, paraderos, rutas SITP, cargue/descargue y articulación con estudios previos. La metodología sí menciona mitigación, niveles de servicio y usuarios no motorizados, pero no se ve un cuadro de trazabilidad donde cada una de esas exigencias quede asociada a una actividad, insumo y producto.

Se solicita que el documento sea ajustado atendiendo las observaciones anteriores y remitido nuevamente para su revisión.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-08 18:19-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Orlando Gomez – Especialista Geotecnia de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 09/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0075

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	OBSERVACIONES AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-087 CORRESPONDIENTE A AVANCE DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025 se permite dar observaciones al avance de la caracterización social remitida por el contratista dentro de los tiempos contractuales.

Observaciones:

- Incluir firma de la profesional social que la elaboró.
- Dividir el documento en dos tomos (uno por cada polígono de revitalización) para que se vea mayor orden e indicarlo en la introducción.
- Tener en cuenta que las características y criterios de investigación y evaluación por cada zona deben ser iguales.
- Corregir en lista de tabla un punto adicional en tabla 5.
- En introducción indicar que es un avance lo que se está entregando.
- Revisar el documento, toda vez que se tiene que definir el tiempo en el que se escribe, se evidencia que se habla, en los 3 tiempos.
- Revisar puntuación y tildes.
- Revisar imágenes, toda vez que se evidencia que son borrosas y no se alcanza a leer.
- En línea del tiempo consolidación territorial barrio los periodistas poner en comillas “El siglo” que hace referencia al artículo que cita.
- Incluir en las áreas de influencia sus respectivos mapas.
- El área de influencia Indirecta no es clara, mirar redacción e incluir imagen.
- En equipamientos, centrar los títulos diagonales.
- Las fotos indicar el pie de foto, si son propias o tomadas de alguna página.
- Indicar cantidades de equipamientos.
- No se identifican clasificación del sector económico.
- Revisar imágenes en general, no son claras, no se pueden leer.
- Identificar los servicios públicos existentes en las zonas.
- No se evidencia información de seguridad
- Incluir aspectos referenciados por la comunidad en recorrido en cuanto, movilidad y seguridad.

- Indicar una metodología de aplicación desde lo teórico y conceptual, indicar desde que metodología va a realizar la aplicación de 30% de la población, en qué consiste y bajo qué criterios los sustenta.
- No se evidencia análisis de datos a profundidad.

ENCUESTA:

- ¿Hace cuanto reside en el barrio o sector?, incluir el tiempo de menos de 1 año, ¿o explicar por qué no se tiene en cuenta este rango?
- Cantidad de mujeres por rangos de edad Rangos: Se repite rangos, y especificar que es cantidad de mujeres en la vivienda. Mejorar redacción de la pregunta. Aplica para la de hombres también.
- Indique nivel escolar y cantidad de las personas mayores de 18 años que componen su hogar Mejorar redacción, no es clara la pregunta, podría decirse que hay dos preguntas ahí.
- ¿Qué medio de transporte utiliza?, incluir mototaxi.

Lo anterior para fines pertinentes,

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-09 17:30-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *CARACTERIZACIÓN SOCIAL B LA IGUALDAD - LOS PERIODISTAS*
Elaboró: *Ts. Natalia Ríos Parra- Profesional social*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 09/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0076

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-109 PRODUCTO TOPOGRAFÍA SEGMENTOS VIALES.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, luego de revisar la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría se informa que se **APRUEBA** el documento.

Se aclara que, la aprobación remitida por parte de la interventoría no exime al contratista de atender las observaciones que pueda emitir la Entidad frente a la información entregada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-09 17:40-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Topógrafo Jonh Jairo Rodriguez – Tec. en Topografía.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 09/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0077

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	REMISIÓN DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL CONSULTOR

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se remite el estudio topográfico APROBADO por la interventoría para revisión y conceptos pertinentes por parte de la Entidad.

En le siguiente Link se podrá encontrar la información:
https://drive.google.com/drive/folders/1CowMIXQ7uXvtnal9uehE-QiOwrhLs7PT

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-09 17:46-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *https://drive.google.com/drive/folders/1CowMIXQ7uXvtnal9uehE-QiOwrhLs7PT*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhabitat 001*

SALIDA | FECHA: 10/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0078

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: Respuesta a comunicado CCH001-SDHT1269-2025-089 del 4 de marzo de 2026 Se emite concepto de No Aprobación y remisión de observaciones Diagnostico – Línea Base Ambiental e identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por AAC Versión 2 para viabilizar el proyecto.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental a la línea base del Parque Oriental Kennedy – supermanzana 16 y del Circuito Floresta Sur, versión 2, se emite concepto de **NO APROBACIÓN**. Lo anterior, en atención a que, conforme a lo señalado en la mesa de trabajo del día 9 de marzo de 2026, es necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Marco legal: Incluir la legislación ambiental vigente, aplicable al objeto contractual de proyecto.	Se solicita al CONTRATISTA añadir el Decreto 582 de 2023 cartilla ecourbanismo y la norma correspondiente al Manual del Espacio Público del 2023
Identificar los limitantes ambientales, determinantes y permisos en el marco de la ejecución del proyecto. Adicional se debe evidenciar si existe algún régimen especial	Se solicita al CONTRATISTA presentar los planos, figuras y reportes correspondientes que permitan corroborar cada una de las consultas realizadas ante las diferentes entidades relacionadas con los determinantes del proyecto. En dicha documentación deberá evidenciarse claramente la superposición, o no, de las áreas de interés evaluadas. Los planos deberán incluir como mínimo: grilla de coordenadas, rosa de los vientos rótulo y leyenda legible con la información correspondiente. Incluir estos planos dentro del documento y como anexo.
Estructura Ecológica Principal, áreas protegidas de orden nacional y regional, áreas protegidas (Áreas protegidas, permisos o trámites ambientales aplicables).	Se solicita al CONTRATISTA presentar los planos, figuras y reportes correspondientes que permitan corroborar cada una de las consultas realizadas

	ante las diferentes entidades relacionadas con los determinantes del proyecto. En dicha documentación deberá evidenciarse claramente la superposición, o no, de las áreas de interés evaluadas. Incluir estos planos dentro del documento y como anexo.
Identificar la Autoridad Ambiental Competente (AAC) y los permisos y/o trámites ambientales aplicables en el marco de la ejecución del proyecto	Se reitera al CONTRATISTA considerar la aplicación de los siguientes permisos ambientales para el desarrollo del componente forestal: - Tratamiento silvicultural. - Actualización y/o creación de códigos en el sistema SIGAU.
Antecedentes y fuentes de información: Incluir las fuentes de información y el análisis de vigencia y pertinencia de la información, relacionando estudios ambientales existentes que otorguen información del estado actual del área del proyecto y las posibles afectaciones en materia ambiental, incluyendo componente biótico y abiótico e identificación de permisos ambientales existentes, adicional mencionar la posible afectación sobre la estructura ecológica principal según el plan de ordenamiento territorial vigente, cruce con cuerpos de agua, haciendo claridad respecto a aquellos que se encuentren declarados bajo un acto administrativo de los que no, y su análisis histórico de intervenciones realizadas por obras de adecuación y/o realineamiento realizadas por la empresa de acueducto de Bogotá. Así mismo deberá incorporarse la consulta de literatura científica, documentos técnicos, bases de datos, entre otros documentos de interés para el objeto y alcance del contrato.	Se solicita al CONTRATISTA verificar la última actualización del Plan Local de Kennedy y del Plan de Desarrollo Local de Kennedy, con el fin de asegurar que la información incorporada en los documentos del proyecto corresponda a las versiones vigentes. En consecuencia, deberá incluir y referenciar en sus documentos la versión más actualizada de dichos instrumentos de planificación.
Conclusiones: Mencionar cuales son los productos que se van a ajustar, complementar, actualizar y/o elaborar por parte de la consultoría según el análisis de la información existente, al igual que los insumos necesarios para la obtención de los permisos y/o tramites ambientales identificados.	Se solicita al CONTRATISTA incluir un apartado de conclusiones y recomendaciones que permitan cerrar el documento de manera objetiva y técnicamente sustentada.
Metodología	Se solicita al CONTRATISTA garantizar la trazabilidad de los procedimientos y registros asociados a la toma de información en campo desde el componente forestal, conforme a lo establecido en la *Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018).*
Caracterización ambiental	Se solicita al CONTRATISTA incluir la siguiente información al documento desde el componente forestal y fauna: - Definición, caracterización y sectorización de las coberturas de la tierra correspondientes a cada polígono objeto de estudio, aplicando la *Metodología*

	CORINE Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM, 2010). - Anexos correspondientes a carteras de campo diligenciadas, bases de datos y análisis, registro fotográfico con metadatos de ubicación, fecha y coordenada, así como la presentación del Diccionario de datos geográficos – GDB Flora. - Mapa de localización/ubicación espacial de los ejemplares arbóreos y arbustivos producto del inventario forestal en campo. - Corregir las referencias cruzadas entre tablas y figuras de resultados, garantizando coherencia entre texto, numeración y contenido gráfico. - Desde el componente abiótico se solicita al CONTRATISTA presentar información debidamente contextualizada y delimitada a las áreas de proyecto, igualmente las salidas graficas deben presentar escalas apropiadas para la visualización de los elementos de interés.
Estructura documental	Se solicita al CONTRATISTA realizar los siguientes ajustes en los documentos: - Cambiar la imagen de portada e incluir una imagen representativa del proyecto. - Incluir la firma del director de Consultoría en ambos documentos. - Sustituir el término UPZ por PUL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 555. - Verificar el contenido del Capítulo 11, específicamente en la sección donde se indica: “A continuación, se presenta la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico existente en el área de influencia definida”, ya que en los documentos no se evidencia la descripción del componente socioeconómico. Se solicita revisar y ajustar esta información según corresponda.
Correspondencia	Se solicita al CONTRATISTA presentar una tabla de trazabilidad de las solicitudes que se han radicado ante las diferentes entidades, relacionadas con el componente ambiental.

Las observaciones formuladas en el presente documento aplican y deben ser atendidas tanto en el documento correspondiente al **Parque Supermanzana 16** como en el documento del **Parque Circuito Floresta Sur**, dado que los aspectos señalados son transversales y requieren su respectiva revisión, ajuste y/o complementación en ambos proyectos.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-10 16:38-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.

SALIDA | FECHA: 10/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0079

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL N2 y N3

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 2 y No 3, correspondientes al periodo del 16 al 22 de febrero del 2026 y 23 de febrero al 01 de marzo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA los cuales fueron revisados y **APROBADOS** por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-10 16:29-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *02. SEMANAL 16 FEBRERO 2026 AL 22 FEBRERO 2026*
03. SEMANAL 23 FEBRERO 2026 AL 01 MARZO 2026
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 10/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0079

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	REMISIÓN DE METODOLOGÍA Y ESTUDIOS DE TÍTULOS

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, da **APROBACIÓN** al documento Metodología y estudio de títulos del contratista Consorcio Construhabitat 001.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-10 16:40-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *1269-Metodologia y estudio de títulos V1*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 10/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0081

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No.4

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 4, correspondiente al periodo del 02 de marzo del 2026 al 08 de marzo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y concepto pertinente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-10 16:31-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *04. SEMANAL 02 AL 08 MARZO DEL 2026*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 11/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0082

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES INFORME TÉCNICO MENSUAL 01

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, remite las observaciones al informe técnico mensual 01 para su conocimiento y atención.

Se solicita que se atienda cada una de las observaciones y se elabore un documento donde por medio de imágenes se evidencie la atención realizada por parte del Consorcio.

Técnico:

1. Inconsistencias en fechas del informe

Se identifican errores reiterados en las fechas del documento, lo cual afecta la coherencia del informe.

Observaciones:
El informe corresponde al periodo 04 al 28 de febrero de 2026, sin embargo, en varias secciones se menciona 2025.

Ejemplos:
- En el encabezado del documento aparece: "4 al 28 de FEBRERO de 2025", lo cual es incorrecto frente al acta de inicio.

1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…

- En el numeral 6.1 y 6.2 también se menciona: *"información técnica correspondiente del 4 al 28 de febrero de 2025"*.

1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…

Recomendación
Unificar todas las fechas del documento al año 2026, de acuerdo con el acta de inicio del contrato.

2. **Inconsistencia en número de contrato**

Se identifican referencias a contratos que no corresponden al objeto del informe.

Observaciones:
En el numeral 6.2.1 y 6.2.2, el consultor hace referencia al:

- Contrato de obra 1737
- Proyecto PIRCAP – Cable aéreo de Potosí

Lo cual no corresponde al Contrato 1269 de 2025 objeto del presente informe.
1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…
Esto evidencia que el documento fue copiado de otro contrato sin la debida actualización.

Recomendación
Eliminar o corregir todas las referencias al Contrato 1737, ajustando el contenido exclusivamente al Contrato 1269 de 2025 – Revitaliza tu Barrio Grupo 5.

3. **Error en cronología del proyecto**

Se detectan inconsistencias en la estructura del cronograma.

Observación
En la tabla de programación se indica:

- Etapa 1 Fase 3
 - Inicio: Julio 04 de 2025
 - Fin: Octubre 03 de 2026

Esto es incorrecto, ya que:
- El contrato inicia el 04 de febrero de 2026.

1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…

Recomendación
Corregir la fecha de inicio de la Fase 3, la cual debería corresponder al año 2026.

4. **Error en el periodo reportado en objetivos**

En los objetivos específicos, el documento menciona:
“Hacer un reporte de las actividades realizadas en el contrato para el periodo de diciembre de 2025”.
1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…

Esto no corresponde al periodo del informe (febrero 2026).

Recomendación

Modificar el texto para indicar correctamente:
“Reporte de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 04 y el 28 de febrero de 2026.”

5. **Redacción poco clara en la introducción**

La introducción presenta problemas de redacción, coherencia y puntuación, por ejemplo:

- Frases muy extensas
- Falta de conectores
- Errores de digitación

Ejemplo:
“Los Polígonos de Revitalización (PR)Manzanas con estado de los Calzadas regular y malo…”
1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…
Esto evidencia error de edición del texto.

Recomendación
Revisar y ajustar la redacción para mejorar claridad técnica.

6. **Errores en títulos y ortografía**

Se evidencian errores de digitación en varios apartados:

Ejemplos:

- SUSPENCIONES → debe ser SUSPENSIONES
- ACTVIDADES → debe ser ACTIVIDADES
- ADMINSITRATIVAS → debe ser ADMINISTRATIVAS

Estos errores aparecen en la tabla de contenido y en los títulos del documento.
1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…
Recomendación
Realizar revisión ortográfica completa del documento.

7. **Repetición de información**

En el Acta de reunión 5, el párrafo sobre reservas y polígono aparece repetido tres veces:
“Reservas y Polígono: El alcance del proyecto está estrictamente limitado al polígono contractual definido…”
1269- INFORME MENSUAL 1 - FEBRE…
Esto evidencia falta de revisión editorial.

Recomendación
Eliminar duplicidad de texto.

8. **Inconsistencia en fechas de reuniones**

Se identifican inconsistencias entre:

- Fecha del acta
- Fecha real de la reunión

Ejemplo:

- Acta Mesa SST indica Fecha 05/03/2025
- Pero el texto menciona reunión 16 de febrero de 2026.

Esto genera incoherencia en el registro de actividades.

9. Falta de análisis técnico del avance

El informe menciona:
- Avance ejecutado 18%
- Avance programado 12%

Sin embargo, no se presenta explicación técnica del sobre avance, ni su impacto en el cronograma.

Recomendación
Incluir:
- Justificación del avance mayor al programado
- Actividades que generaron ese avance
- Impacto en programación futura

10. Falta de consolidación de actividades por componente

El informe menciona actividades administrativas, pero no consolida claramente las actividades por componente, tales como:
- Técnico
- Ambiental
- Social
- SST
- Predial
- Arqueología
- SIG

Esto dificulta la evaluación del avance real, es impotente que se incluyan todos los componentes en el informe.

11. Observación general del documento

El informe presenta indicios de:
- Uso de plantilla de otro contrato
- Falta de revisión antes de radicación
- Errores de coherencia técnica y editorial

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-11 15:49-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 11/03/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0083
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: Respuesta a comunicado CCH001-SDHT1269-2025-0113 del 6 de marzo de 2026 Se emite concepto de No Aprobación y remisión de observaciones Informe Mensual período comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2026 del componente ambiental

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental al informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2026, se emite concepto de NO APROBACIÓN. En consecuencia, es necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

De manera general, se solicita al CONTRATISTA relacionar únicamente imágenes directamente asociadas con los polígonos de intervención.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Normatividad Ambiental	Se solicita al CONTRATISTA incluir en la normatividad ambiental el Decreto 582 de 2023 cartilla Ecourbanismo, la norma correspondiente al Manual de espacio público del 2023 y 1402 Así mismo, se solicita al CONTRATISTA incluir la respectiva normativa conjunta al componente de fauna silvestre conforme al desarrollo de las actividades dentro del Componente C. Manejo de la vegetación – Silvicultura, Paisajismo y Fauna silvestre.
Sumideros	Se solicita al CONTRATISTA complementar el titulo 6.3 Sumideros presentes en el frente de obra con plano y/o figura y tabla con el inventario de sumideros de los polígonos alcance del proyecto.
Asistencia a reuniones – Comité Integral de Obra	Se solicita al CONTRATISTA en el capítulo 7.1.1. Comité Integral de obra describir en una tabla con las columnas fecha, nombre del comité y temas

	tratados en relación con el componente ambiental. Así mismo, se deberán incluir como anexo las actas correspondientes a dichos comités.
Tramites ambientales	Se solicita al CONTRATISTA incluir el correspondiente tramite de solicitud ante el Jardín Botánico de Bogotá para nuevos códigos SIGAU conforme la actualización del inventario forestal y se recomienda al CONTRATISTA abordar este trámite de manera integral formulando permiso de tratamiento silvicultural.
Primer comité y recorrido ambiental y SST	Se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo el acta correspondiente al recorrido Ambiental&SST.
Reuniones de Inicio	Se solicita al CONTRATISTA realizar una descripción de los temas expuestos por el componente ambiental ante la comunidad durante las reuniones de inicio. Así mismo, se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo las actas correspondientes a las reuniones de inicio en los polígonos de intervención.
Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)	Se solicita al CONTRATISTA incluir en el titulo 7.2 Avance de la gestión documental una tabla de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) en la cual se presente una tabla con el registro de las actividades o acciones en curso, indicando fechas, estado actual y descripción del avance, de manera que se evidencie qué actividades se han realizado, cuáles se encuentran en ejecución y cuáles están pendientes por desarrollar. Esta tabla deberá actualizarse progresivamente a medida que se vayan entregando los productos correspondientes.
Mesas de trabajo	Se solicita al CONTRATISTA incluir un ítem en el informe en el que se describan las mesas de trabajo desarrolladas por el componente ambiental durante el mes, dado que estas no se encuentran relacionadas ni descritas en el documento presentado.
Correspondencia	Se solicita al CONTRATISTA incluir un ítem en el informe en el que se presente una tabla de trazabilidad de las solicitudes realizadas a las diferentes entidades, en la cual se indique el número de radicado, la fecha de radicación, la descripción de la solicitud y el estado actual de cada trámite. Así mismo, se solicita al CONTRATISTA relacionar dicha tabla con el anexo de correspondencia, en el cual deberán incluirse todos los oficios radicados y sus respectivas respuestas.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas en el informe mensual correspondiente al mes de febrero, realizando la respectiva revisión, ajuste y/o complementación de los aspectos señalados. Es necesario que cada observación sea atendida de manera puntual, punto por punto, y dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-11 16:05-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Ing. Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Hábitat

SALIDA	FECHA: 12/03/2026	N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0084
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A LOS COMINUCADOS CCH001-SDHT-1269-2025-082 INFORME SEMANAL 3, CCH001-SDHT-1269-2025-092 INFORME SEMANAL 1 V2

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría **CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA**, en el marco del contrato N° 1330–2025, informa que, una vez revisados los informes presentados por el consultor, se realizan las siguientes observaciones:

- Se solicita que el **Informe N° 1** sea ajustado de manera que los porcentajes reportados coincidan con los presentados en el oficio **CCH001-SDHT-1269-2025-082**.
- Adicionalmente, a la fecha **no ha sido remitido el Informe N° 2** con la incorporación de las observaciones realizadas mediante el oficio **N° SDH-1330-2025-0049**.
- En el **Informe Semanal N° 3**, se solicita verificar y corregir la fecha correspondiente.

Para el componente ambiental y SST se requiere la separación de las actividades.
Para el componente ambiental falta registro fotográfico en el informe semanal N2 del comité de reconocimiento ambiental y SST.

Finalmente, se solicita **remitir los documentos ajustados en formato PDF** para su respectiva revisión.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 13:48-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 12/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0085

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	VISTO BUENO A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL APROBADO POR LA INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, informa que se realiza revisión al documento “PLAN DE GESTIÓN SOCIAL” el cual cumple con la subsanación de las observaciones emitidas por parte de la Entidad frente al documento inicialmente entregado.

Por lo anterior, se remite documento final a la entidad con el fin que sea revisado y de considerarlo pertinente, emitir su concepto de Visto Bueno o recibo del producto.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 14:00-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Plan de Gestión Social-V2 Construhábitat Anexos-20260312T174725Z-3-001*
Elaboró: *Ts. Natalia Ríos Parra- Residente Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Contruhabitat 001*

SALIDA | FECHA: 12/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0086

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	APROBACIÓN AL AVANCE DE CARACTERIZACIÓN SOCIAL

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025; me permito informar que el contratista cumplió la entrega de avance de la Caracterización social dentro de los tiempos establecidos, manifestado mediante el radicado CCH001-SDHT1269-2025-136 del 11 de marzo del 2026.

Se debe tener en cuenta que las observaciones y entrega definitiva de este documento se realizará dentro de los términos establecidos y correspondientes a la fase 2 de la Etapa 1, y que una vez entregado el mismo, de considerarse se tendrá que actualizar de manera mensual durante la etapa 2 de obra del contrato.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 14:07-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *CARACTERIZACIÓN SOCIAL B LA IGUALDAD - LOS PERIODISTAS*
Encuesta de Caracterización - Formularios de Google
Elaboró: *Ts. Natalia Ríos Parra- Residente Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Contruhabitat 001*

SALIDA	FECHA: 12/03/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0087

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

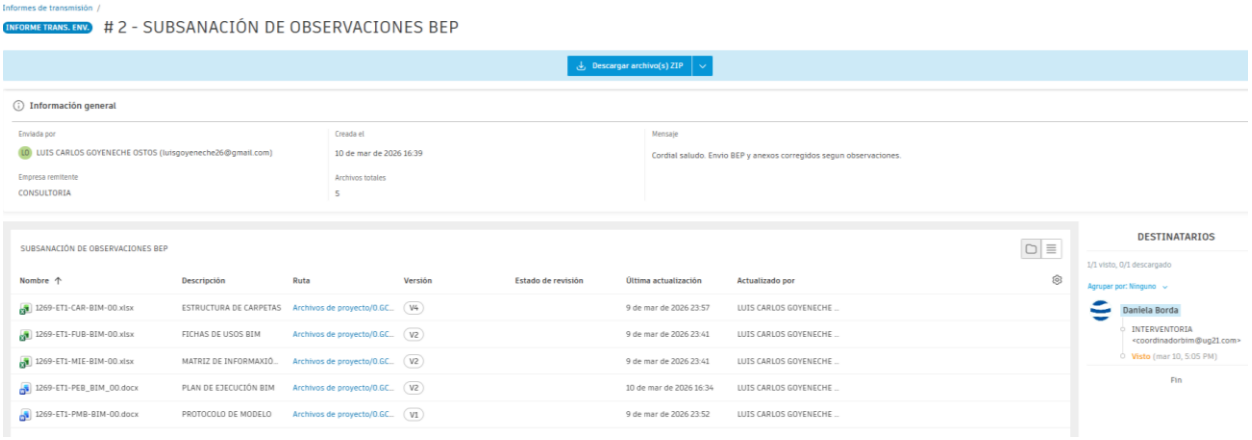
Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-130 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir observaciones relacionadas al Plan de Ejecución BIM (BEP). La entrega está estructurada de la siguiente manera.



Los cuales son objetos de revisión por parte de la interventoría, relacionando los requerimientos del Apéndice 07 – Componente BIM.

- Se remitió por informe de transmisión la entrega, sin embargo, se acordó entregar por flujo de revisión.

- En el protocolo de modelación apartado *"3.2 ELEMENTOS Y FAMILIAS"* se establece una nomenclatura para los elementos BIM, sin embargo, no se evidencia el anexo correspondiente.

- Dentro del protocolo se debe establecer la organización de Project Browser.

- No se adjuntó dentro de la entrega la Matriz detallada de responsabilidades, teniendo en cuenta el sistema de clasificación establecido dentro del Plan de Ejecución BIM (BEP), esto se ha solicitado de manera reiterativa.

- Dentro del Plan de Ejecución BIM (BEP), no se relacionó en la tabla de herramientas de modelado el formato de intercambio .IFC y .NWC.

- En relación con el MIDP, es importante resaltar que el pasado 5 de marzo de 2026 se realizó una mesa de trabajo BIM, en la que se brindó una explicación detallada sobre los entregables y el funcionamiento de los flujos de revisión. Durante la sesión, el contratista manifestó expresamente que la explicación fue clara y que no persistían dudas al respecto; no obstante, a la fecha no se ha recibido la subsanación correspondiente ni se evidencia actividad o uso de la plataforma ACC de manera adecuada por parte de su equipo, solicitud que se ha hecho de manera reiterada.

En conclusión, tras analizar el oficio remitido por el contratista, se evidencia una persistente confusión respecto a la naturaleza y alcance de los insumos requeridos. Resulta contradictorio que se presenten estas falencias cuando, en la mesa de trabajo del 5 de marzo de 2026, el especialista BIM del contratista manifestó haber comprendido plenamente la diferencia entre cada entregable. Esta falta de claridad en su oficio, sumada a la inactividad en la plataforma, afecta el avance del componente BIM y el uso de la metodología en el proyecto.

En este contexto, es preciso reiterar las obligaciones contractuales del contratista, frente al cumplimiento del Apéndice 07 – componente BIM.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 14:50-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *xxx - xxx*
Elaboró: *Arq. Daniela Borda – Coordinadora BIM.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc:

SALIDA | FECHA: 12/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0088

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN **CCH001-SDHT-1269-2025-129** - ENTREGA METODOLOGÍA DE URBANISMO – VERSIÓN 2

Por medio del presente comunicado la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025 en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

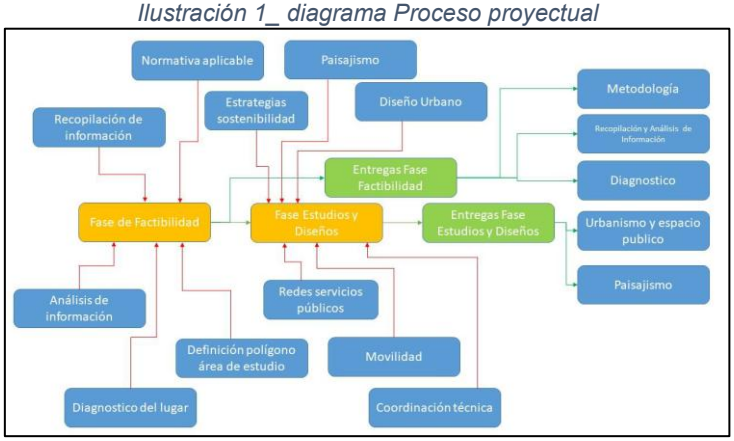
El documento presenta los dos polígonos a intervenir enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2028 y la política de Revitalización de Barrios. adelantada por la Secretaría del Hábitat el Territorio (SDHT). En ese orden de ideas manifiesta cuales son los objetivos a alcanzar y como proceder para conseguirlos.

Revisión de la subsanación de lo observado en el producto de Metodología V1:

Observación metodología 1 Si bien el numeral, 4. METODOLOGÍA DEL ESTUDIOS explica que se hará en cada una de las etapas no queda claro cuál es la cadena lógica del proceso proyectual.

Respuesta de la Consultoría:

Ilustración 1_ diagrama Proceso proyectual



Fuente: documento de Metodología de Trabajo Urbanismo – Paisajismo V2

Observación:

En la lectura del diagrama se interpreta que los productos de la etapa de factibilidad no tienen injerencia en la siguiente etapa.

> Como se puede ver, todas las entregas están al mismo nivel y entregadas en el mismo momento.
>
> Por ejemplo, no es posible comprender que el diagnóstico es resultado del análisis de la información recopilada, y que de este diagnóstico es posible generar un esquema básico que permite hacer un diseño a detalle.

En el diagrama la entrega de la fase de factibilidad es posterior al inicio de la fase de estudios y diseños.

Se observa que los elementos con flecha roja son insumos que alimentan cada etapa, pero, ¿Si es así? ¿La definición del polígono, o el Diseño urbano y paisajístico es un insumo de la etapa a la que corresponde?

- ➔ El diagrama no es comprensible. No hay una línea critica del proceso.

Observación metodología 1 "*El numeral 3. LOCALIZACIÓN refiere a la localización zona de influencia del contrato. Sin embargo, esta área de* ***influencia*** *no queda explicita, por lo tanto, no queda claro cuál sería el búfer a analizar que proporcione determinantes para la proyección de la propuesta"*

- ➔ El buffer se ajusta según el estudio, dando claridad a cuál es la real zona de influencia a estudiar.

Observación metodología 1 *"En cuanto al apartado 4.3. ENTREGAS Y PRESENTACIÓN OFICIAL. La organización de este no corresponde a lo descrito en los numerales 4.1 y 4.2: (…)"*

- ➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observación metodología 1 "*Por otro lado, el numeral 4.3.2 y 4.3.3 es el mismo párrafo duplicado."*

- ➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observación metodología 1 *"En cuanto a los marcos técnicos y regulatorios enlistados en el numeral 4.2. FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS."*

- ➔ Se observa que este apartado ya no se incluye. Esto se entiende y se valida dado que existe un numeral propiamente relativo a la Normatividad vigente aplicable".

Observación metodología 1 *"en el numeral 5. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE (…)"* presentaba decretos derogados o no aplicables para la propuesta

- ➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observaciones nuevas

1. Solo se presenta el cronograma de entregables de la etapa de FACTIBILIDAD, sin embargo, el párrafo del numeral 4.3.3 menciona:

 > "A continuación se adjunta cuadro con fechas de los entregables para el componente de Urbanismo y paisajismo del proyecto Polígonos de rehabilitación *Circuito Floresta Sur y Parque Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16. ".*

➔ Ajustar el título del numeral
➔ Hace falta lo respectivo a la etapa de Estudios y Diseños

2. Hay un error en el nombre del personal especialista encargado por parte de la Interventoria

REPRESENTANTES INTERVENTORÍA – CONSORCIO GAB COLOMBIA 2024		
REVISIÓN Especialista Urbanismo y Paisajismo	NOMBRE:	Arq. Jinneth Caro
	FIRMA	

➔ Ajustar a Arq. Sara Loterstein

3. Al interior del documento se hace llamado al número del contrato. Sin embargo, hay un error en el número del mismo.
 Se plantea que el contrato de consultoría es el 1269–2024 en lugar de 1269–2025.

Las observaciones emitidas para la versión 1 de la metodología fueron parcialmente subsanadas, sin embargo, se observa la necesidad de ajustes a la Versión 2:

1. Ajustar el diagrama de procesos para que se entienda la línea critica
2. Ajustar el apartado de cronograma incluyendo todo el proceso de diseño
3. Ajustar del nombre de la especialista de la interventoría
4. Ajustar del número del contrato de consultoría.

Se queda a la espera de los ajustes de las observaciones emitidas.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 14:32-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Sara Loterstein Botero_ Especialista Urbanismo y Paisajismo.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Hábitat.*

SALIDA
FECHA: 12/03/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0089
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN PLAN DE EXPLORACIÓN GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez revisada la Versión 2 del documento “Plan de Exploración Pavimentos”, remitida para el contrato de obra No. 1269 de 2025, se informa que el documento incorpora ajustes orientados a atender las observaciones formuladas mediante memorando de interventoría No. SDH-1330-2025-0073 de fecha 6 de marzo de 2026, evidenciándose mejoras en aspectos relacionados con la estructuración del documento, el diagnóstico preliminar de la infraestructura existente, la inclusión de análisis interdisciplinario previo y la incorporación de actividades asociadas a la evaluación estructural del pavimento existente.

En consecuencia, la interventoría considera técnicamente viable el documento presentado y emite aprobación del Plan de Exploración Pavimentos – Versión 2, para efectos de continuar con el desarrollo de las actividades previstas dentro de la fase de estudios y diseños del proyecto.

Se aclara que, si bien la interventoría emite el concepto de APROBACIÓN, esto no exime al Consultor a realizar cualquier ajuste que sea solicitado por parte de la Entidad en la revisión que se realice por parte de los profesionales que ellos consideran.

Finalmente, se recuerda que cualquier modificación posterior al plan de exploración aprobado deberá ser previamente informada y justificada ante la interventoría para su correspondiente revisión.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 15:41-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Orlando Gomez – Especialista Geotecnia de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 12/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0090

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN PLAN DE EXPLORACIÓN GEOTECNIA PARA PAVIMENTOS

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a PLAN DE EXPLORACIÓN presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al Plan de Exploración.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 16:14-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *1269 2025-PLAN DE EXPLORACION BALLEN v2*
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 13/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0091

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME MENSUAL 01 INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe mensual 01 el cual según lo acordado en los diferentes comités y con el fin de dar cierre junto con el cierre mensual, tiene un periodo del 04 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026 para su revisión y fines pertinentes.

Se remite informe Ambiental, Social, SST, Técnico

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-12 16:42-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Informe mensual 01 Interventoría*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0092

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME SOCIAL 1 DEL CONTRATISTA

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite emitir concepto de observado al informe mensual social N°1; toda vez que se tienen las siguientes observaciones.

- Se debe aclarar que se tiene un punto de atención a la comunidad y los dos PSI, teniendo en cuenta la reunión y acuerdo que se tuvo en los comités técnicos entre interventoría, contratista y entidad
- No se evidencia dentro del documento y anexos, correo que indique sobre las invitaciones personalizadas a las entidades
- Se deben diligenciar los espacios al inicio del informe, versión, no hay firma del responsable de la elaboración
- Revisar diseño de la tabla de contenido, se encuentra subrayado.
- Indicar en caracterización, que a la fecha no se realizaron actividades.
- Mirar la sumatoria de las cantidades, ya que no se sumaron los afiches de los PSI por lo que los datos proporcionados no son consecuentes.
- En las actividades no se tienen registros fotográficos que acompañen a lo realizado con la comunidad.
- Los anexos no cuentan con los productos finales de recorridos, y metodologías.
- No esta el anexo de las presentaciones finales.
- Se debe tener en cuenta que los anexos deben estar totalmente diligenciados, sin espacios en blanco.

Cordialmente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 12:10-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ts. Natalia Rios – Profesional Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0093

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES INFORME SEMANAL 04 COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-125.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, luego de revisar el informe semanal N 4 se observa lo siguiente:

1. **Componente Técnico (corregido)**

Original:
_ Se envia el plan de exploracion del componente de Geotecnia, el dia 3 de marzo de 2026 mediante oficio CCH001-SDHT1269-2025-080

Corregido:
Se envía el **Plan de Exploración del Componente de Geotecnia** el día **03 de marzo de 2026**, mediante el oficio **CCH001-SDHT1269-2025-080**.

Original:
_ Respuesta a Observaciones del Plan de ejecucion BIM EL DIA 4 de marzo mediante Oficio CCH001-SDHT1269-090

Corregido:
Se remite **respuesta a las observaciones del Plan de Ejecución BIM** el día **04 de marzo de 2026**, mediante el oficio **CCH001-SDHT1269-2025-090**.

Original:
_ El dia 5 de marzo de 2025, se solicito informacion respecto a reservas, polizas o futuros proyectos a las siguientes Entidades

Corregido:
El **día 05 de marzo de 2026** se solicitó información respecto a **reservas, pólizas o futuros proyectos** a las siguientes entidades:

ENEL, MOVISTAR, Unidad de Mantenimiento Vial, CLARO, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

> **Original:**
> _ Mediante oficio CCH001-SDHT1269-2025-108 se entrega la documentacion dle perosnal que va a desarrollar en campo la inspeccion de redes

Corregido:
Mediante el oficio **CCH001-SDHT1269-2025-108** se entrega la **documentación del personal que desarrollará en campo la inspección de redes**, el día **05 de marzo de 2026**.

> **Original:**
> Se realiza propuesta de PMT Global… se reciben observaciones por parte de Secretaria de Movilidad, las cuales se estan atendiendo

Corregido:
Se realiza la **propuesta de PMT global** para desarrollar actividades de reconocimiento de redes y levantamiento de pozos y sumideros.

Posteriormente, se recibe **aprobación por parte de la Interventoría** y se radica ante la **Secretaría Distrital de Movilidad**.

La entidad emite observaciones, las cuales **actualmente se encuentran en proceso de atención**.

2. **Componente Ambiental (corregido)**

Corregido:
El día **02 de marzo de 2026** se remitió al componente técnico de la consultoría el **Informe Mensual Ambiental N° 1**, con el fin de que fuera enviado a la interventoría para su correspondiente revisión.

No obstante, durante el comité realizado el **05 de marzo de 2026** se aclaró que el informe debía presentarse **de manera conjunta con los cuatro componentes del proyecto**.

En atención a lo anterior, su entrega formal a la interventoría se realizó el **06 de marzo de 2026**, mediante el comunicado **CCH001-SDHT1269-2025-1132**.

3. **Ajuste de redacción ambiental**

Corregido:
Durante los días **03 y 04 de marzo de 2026** se trabajó en el **ajuste y complementación del documento de línea base ambiental**, teniendo en cuenta las observaciones remitidas por la interventoría.

Estas actividades incluyeron la **revisión detallada del documento, la incorporación de los ajustes solicitados y la mejora en la estructuración de algunos apartados**, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos realizados y fortalecer el contenido del entregable.

4. **Corrección adicional detectada**

Original:
Recopilaciòn y anàlisis de inormacion

Corregido:
Recopilación y análisis de información

Observaciones importantes que encontré en el archivo:

Aparece un error de año:
- Dice **5 de marzo de 2025** → debe ser **2026**.

Varias palabras sin tilde:
- informacion → **información**
- polizas → **pólizas**
- ejecucion → **ejecución**

Palabras con errores de digitación:
- **perosnal** → **personal**
- **inormacion** → **información**

Se deben tener en cuenta las observaciones realizadas previamente en la presentación de los informes semanales anteriores. Entre estas se incluyen: la separación del componente ambiental y del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la presentación del registro fotográfico por cada componente, la claridad en la definición de los periodos correspondientes a cada informe, así como la inclusión del logo del Consorcio Construhábitat 001, teniendo en cuenta que el informe es presentado por el consultor y no por la interventoría.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 13:49-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0094

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-141 DEL 12 DE MARZO DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES DIAGNOSTICO – LÍNEA BASE AMBIENTAL E IDENTIFICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES, TRAMITES Y PERMISOS REQUERIDOS POR AAC VERSIÓN 3 PARA VIABILIZAR EL PROYECTO

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental y forestal a la línea base del Parque Oriental Kennedy – supermanzana 16 y del Circuito Floresta Sur, versión 2, se emite concepto de **NO APROBACIÓN**.

Lo anterior, en atención a que, conforme a lo señalado en los oficios SDH-1330-2025-0055 y SDH-1330-2025-0078 remitidos por la interventoría, no se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requerimientos previamente formulados. En consecuencia, se hace necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Estructura Ecológica Principal, áreas protegidas de orden nacional y regional, áreas protegidas (Áreas protegidas, permisos o trámites ambientales aplicables).	Se solicita al CONTRATISTA presentar como anexo las figuras o planos correspondientes a los conectores ecosistémicos para el Parque Supermanza16 y para el Circuito Floresta Sur, con el fin de complementar la información contenida en los documentos.
Caracterización ambiental	Se solicita al CONTRATISTA incluir la siguiente información al documento desde el componente forestal de acuerdo con el formato SDA Código: PM04-PR30-F1 citado en la presente línea base V2: - Ítem 2.3. “Fotografías en digital en formato .jpg, marcadas 1-1.jpg para la fotografía general y 1-2.jpg para la fotografía a

	detalle, con un tamaño máximo de 400Kb o tamaño comprimido que conserve buena resolución y donde sean apreciables las características de los árboles a evaluar, señalando cada individuo con una flecha o línea roja". - Ítem 3. "Cartografía del área de intervención (Georeferenciada), en formato digital (shp y PDF), escala 1:500 o la requerida para apreciar la ubicación de cada uno de los árboles ubicados y enumerados en el área del proyecto, y el polígono de intervención". - Ítem 6.2. "Mapa coberturas de la tierra: en formato digital (shp y PDF), mapa temático de Coberturas de la tierra indicando los atributos conforme la metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia para el objeto de la solicitud. Interpretación a una escala no inferior a 1:500 o la requerida para evidenciar la localización de las especies en relación a los árboles objeto de intervención o según aplique…" - Verificar y complementar la información correspondiente a los individuos NN toda vez que no se evidencia su identificación taxonómica (nombre común y/o especie). - Asegurar el diligenciamiento completo del Formulario de Recolección de Información Silvicultural por individuo – Ficha 1, evitando dejar campos o espacios en blanco.
Estructura documental	Se solicita al CONTRATISTA realizar los siguientes ajustes en los documentos: - Sustituir el término UPZ por PUL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 555. - Verificar el contenido del Capítulo 11, específicamente en la sección donde se indica: "A continuación, se presenta la caracterización de los medios abiótico, biótico y socioeconómico existente en el área de influencia definida", toda vez que en los documentos revisados no se evidencia la descripción correspondiente al componente socioeconómico. En este

	sentido, se solicita revisar y ajustar la información según corresponda, teniendo en cuenta que dicha observación no fue corregida en el documento de línea base del Circuito Floresta Sur.
Anexos	Se solicita al CONTRATISTA organizar los anexos de manera que se dispongan en carpetas independientes: una que contenga la totalidad de los anexos correspondientes al Parque Oriental Kennedy – supermanzana 16 y otra con los anexos del Circuito Floresta Sur. Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidencia que los anexos 3. Correspondencia, 12. Datos meteorológicos y 19. Inventario Forestal se encuentran ubicados fuera de las carpetas correspondientes, lo que genera desorganización en la documentación. Cabe aclarar que se trata de dos documentos distintos, por lo que no deberían compartir anexos; en consecuencia, cada documento debe contar con sus respectivos anexos debidamente organizados. Así mismo, se deben citar la totalidad de los anexos en cada documento.
Correspondencia	Se solicita al CONTRATISTA completar la matriz correspondiente, dado que se identifican varios campos en blanco que requieren ser debidamente diligenciados.
Recomendaciones	Se solicita al CONTRATISTA tener en cuenta, dentro de las recomendaciones para el Parque Supermanzana 16, el análisis y la consideración del conector ecosistémico en el desarrollo de los diseños. Así mismo, se solicita incluir dentro de las recomendaciones el análisis la superposición con el permiso de ocupación de cauce (POC) asociado a Transmilenio.

Las observaciones formuladas en el presente documento aplican y deben ser atendidas tanto en el documento correspondiente al **Parque Supermanzana 16** como en el documento del **Parque Circuito Floresta Sur**, dado que los aspectos señalados son transversales y requieren su respectiva revisión, ajuste y/o complementación en ambos proyectos.

Se solicita de manera atenta que en el oficio de respuesta se evidencie como y donde fueron atendidas cada una de las observaciones que fueron generadas, esto con el fin de facilitar la revisión y así poder generar una mayor celeridad en los tiempos de respuesta.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este
documento
2026-03-16 12:19-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0095

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DEL PERSONAL CONTRACTUAL. V0.4

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, una vez revisada la información remitida por el consultor de los documentos de ingreso del personal contractual, se verifica que las observaciones previamente comunicadas fueron atendidas. En consecuencia, se **APRUEBA** el ingreso del personal contractual, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

A continuación, se relacionan el personal contractual aprobado.

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA	79789191	Director de la Consultoría	si	Sí	Sí	SI	SI	NA	Sí	SI	Aprobado
2	FREDDY CHACON CHACON		Especialista en diseño arquitectónico	si	Si	si	si	si	si	Si	Si	Aprobado
3	MONICA CORTES BUITRAGO		Especialista en paisajismo	si	Si	Si	si	si	No	No	si	Aprobado
4	JUAN CARLOS MORALES ALBA	19.385.799	Especialista en Vías	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
5	ALEXIS PAOLA SALGADO ARBELÁEZ	1026556771	Especialista en Transporte y Movilidad	Si	si	si	si	si	N/A	si	No	Aprobado
6	ANDRÉS FELIPE JIMENEZ VILLAMIL	1014239649	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	si	si	si	si	si	NA	Sí	Si	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
7	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA	7227618	si	si	Si	Si	si	si	N/A	No	si	Aprobado
8	CARLOS ARTURO CASTRO SILVA	12109886	Especialista en Estructuras	Si	Si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
9	JORGE ELIÉCER PARRA SALINAS	79262203	Especialista en geotecnia	si	Si	Si	si	si	N/A	Si	No	Aprobado
10	LIDA IVONNE TIERRADENTRO NOVA	53125192	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Si	Si	Si	si	si	N/A	si	si	Aprobado
11	JOSÉ ALEJANDRO VARGAS MENDOZA	79408071	Ingeniero Forestal	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
12	ANGELA PATRICIA MORALES RAMIREZ	1053778196	Arqueólogo	si	si	Si	si	si	NA	si	Si	Aprobado
13	CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES	79620397	Sí	Si	si	Si	si	si	NA	si	si	Aprobado
14	GERALDINE CERINZA ESPINEL	1018446742	Profesional SST	si	SI	Si	Si	si	N/A	si	Si	Aprobado
15	MAYERLY PAOLA NIÑO DURAN	1015459433	Profesional en gestión social	Si	si	Si	si	si	N/A	si	si	Aprobado
16	FREDDY CHACON CHACON	1015459433	Especialista en normatividad	si	Si	si	si	si	Si	si	si	Aprobado
17	DILIA DANYXA LOZANO SUÁREZ	52818254	Especialista derecho urbano	Si	Si	No	No	No	si	si	si	Aprobado
18	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Técnico en manejo de registro fotográfico y tográfico	si	si	Si	Si	si	N/A	si	si	Aprobado
19	DIEGO ANDRES GUERRERO MEDINA	80162781	Profesional de Soporte SIG	si	si	Si	Si	si	si	No	si	Aprobado
20	RICHARD ALEXANDER ACOSTA TROCHEZ	79618611	Modelador BIM (Arquitectura)	si	Si	Si	si	Si	N/A	si	Si	Aprobado
21	PABLO ANDRÉS RONDÓN GUTIÉRREZ	1030624829	Modelador BIM (Estructuras)	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	si	Sí	Aprobado
22	LUIS EDUARDO PRIETO SUAREZ	1012420842	Modelador BIM (MEP)	Si	si	Si	si	si	N/A	si	Sí	Aprobado
23	YESID JAVIER MOLANO BARRERA	1014214896	Coordinador BIM	si	si	Si	Si	si	NA	si	si	Aprobado

#	NOMBRE	CEDULA	CARGO	CONTRATO	EMO	ARL	EPS	AFP	CCF	NOTIFICACIÓN DE RIESGO	INDUCCIÓN	OBSERVACIÓN
24	JOSÉ EDILBERTO ALARCON GUZMAN	79494797	Ingeniero Topógrafo	Si	Si	Si	si	si	NA	Si	si	Aprobado

Se recuerda que, durante el desarrollo de las actividades en campo, el personal deberá cumplir estrictamente con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como hacer uso adecuado de la dotación y de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con los riesgos propios de las labores a ejecutar.

De igual manera, la documentación presentada permanecerá sujeta a revisión y a eventuales observaciones por parte de la entidad. En caso de identificarse hallazgos, el contratista deberá gestionarlos y realizar su correspondiente subsanación en su totalidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 18:00-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Contratos Consultor*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc:

SALIDA
FECHA: 16/03/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0096
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-128 OBSERVACIONES AL INFORME DE GESTIÓN N°1 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente la suscrita interventoría **CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA**, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-128.

Se realizó la revisión normativa y contractual del subsane del informe de gestión mensual del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No 1. Como resultado de esta revisión, se identificaron observaciones que requieren ser verificadas, ajustadas por parte del contratista, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos.

1. El contratista relaciona un consorcio que no corresponde al designado para ejercer la interventoría del contrato.

2. Se identifica un error en la tabla de contenido, el cual debe ser ajustado antes de realizar una nueva revisión del documento.

3. Se solicita ajustar el número del contrato, de conformidad con la información contractual

La información solicitada deberá remitirse de forma inmediata, a fin de dar cumplimiento a los plazos definidos y a lo dispuesto en la normativa legal vigente y las condiciones contractuales. Lo anterior, con el propósito de continuar con el proceso de revisión y verificación de la documentación presentada.

Se solicita que la respuesta sea emitida con la atención punto a punto de las observaciones dentro del mismo oficio, esto con el fin de identificar que cada una fueron atendidas y así poder referenciar de una manera más ágil la atención de las observaciones dentro del documento principal.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este
documento
2026-03-16 18:04-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0097

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SDHT-1269-2025-137

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que, una vez revisado el documento de diagnóstico y sus respectivos anexos, no se presentan observaciones de fondo frente a la información contenida en los mismos.

No obstante, se recomienda tener en cuenta la inclusión del número de la resolución de registro dentro del documento, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad del trámite correspondiente.

Adicionalmente, se sugiere ampliar la información relacionada con la fase de arqueología pública, de manera que esta no se limite únicamente a las actividades de capacitación dirigidas al personal de obra, sino que también contemple la vinculación de otros actores sociales relevantes, tales como instituciones educativas (colegios y universidades) y entidades o comunidades cercanas a las áreas de intervención del proyecto, con el propósito de fortalecer los procesos de divulgación y apropiación social del patrimonio arqueológico.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 18:06-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Ana Carrascal – Especialista Arqueología de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0098

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL OFICIO SDHT-1269-2025-138 DIAGNOSTICO

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, se permite informar que, una vez realizada la revisión del documento denominado “DIAGNÓSTICO REDES HIDRÁULICAS”, remitido por el consultor, se identificaron las siguientes observaciones:

Observaciones generales

- En el documento se evidencian errores de formato y referencias automáticas, tales como “¡Error! Marcador no definido”, los cuales deben ser corregidos para garantizar la correcta estructuración del documento.

- Se solicita revisar la numeración y coherencia de tablas e ilustraciones, así como su correcta citación dentro del cuerpo del documento.

- Es necesario revisar la redacción técnica y ortográfica en diferentes apartados, con el fin de mejorar la claridad del contenido y su consistencia técnica.

- Se recomienda verificar la consistencia entre la información presentada en el diagnóstico y los datos provenientes de las fuentes oficiales (EAAB, SIGUE, SIGIDU u otras bases de información utilizadas).

- Se solicita ampliar el análisis técnico del diagnóstico de redes existentes, incluyendo una descripción más detallada de: estado actual de las redes, posibles interferencias con las intervenciones proyectadas, recomendaciones preliminares para etapas posteriores de diseño.

- Se requiere verificar la correcta estructuración del capítulo correspondiente a información primaria de redes hidrosanitarias, dado que en el índice se presentan apartados sin desarrollo o con errores de referencia.

- Se solicita revisar la consistencia entre el alcance del contrato y las actividades descritas en el documento, particularmente en lo relacionado con: diagnóstico de redes existentes, inspección mediante CCTV y validación hidráulica de redes.

- Se recomienda fortalecer el apartado de conclusiones, incorporando resultados claros del diagnóstico y las implicaciones técnicas para el desarrollo de los estudios y diseños posteriores.

Una vez incorporados los ajustes señalados, se solicita remitir nuevamente el documento para revisión de esta Interventoría, junto con el respectivo control de cambios que permita identificar las modificaciones realizadas.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 17:52-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 16/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0099

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA - OFICIO - CCH001-SDHT-1269-2025-140 INFORME TÉCNICO

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, luego de revisar el informe mensual N1 del componente técnico se encuentra la siguiente observación

- Se solicita incluir la trazabilidad completa de las comunicaciones radicadas, tanto recibidas como enviadas, correspondientes al periodo comprendido desde el inicio del contrato hasta el 28 de febrero, con el fin de evidenciar la gestión y seguimiento de las actuaciones realizadas durante dicho periodo.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-16 18:08-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0100

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	APROBACIÓN DE DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que después de realizar la revisión a DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 15:21-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO HÁBITAT*
MUESTREOS PROYECTADOS
ZONIFICACIÓN ARQ PRELIMINAR
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0101

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN **CCH001-SDHT-1269-2025-150** ENTREGA METODOLOGÍA DE URBANISMO – VERSIÓN 3

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025 en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

El documento presenta los dos polígonos a intervenir enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2028 y la política de Revitalización de Barrios. adelantada por la Secretaría del Hábitat el Territorio (SDHT). En ese orden de ideas manifiesta cuales son los objetivos a alcanzar y como proceder para conseguirlos.

Revisión de la subsanación de lo observado en el producto de Metodología V2:

Observación metodología 2 *“El diagrama no es comprensible. No hay una línea critica del proceso.”*

➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observación metodología 2: “*Solo se presenta el cronograma de entregables de la etapa de FACTIBILIDAD (…)”*

➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observación metodología 2: “*Hay un error en el nombre del personal especialista encargado por parte de la interventoría”*

➔ Se ajusta según lo solicitado.

Observación metodología 2: *“Al interior del documento se hace llamado al contrato de consultoría es el 1269 – 2024 en lugar de 1269 – 2025.”*

➔ Se ajusta según lo solicitado.

Las observaciones emitidas para la versión 2 de la metodología fueron subsanadas. Ajustar del número del contrato de consultoría.

En el marco de las obligaciones de esta interventoría, de acuerdo con lo establecido en el contrato de la referencia, una vez revisado el oficio **CCH001-SDHT-1269-2025-150** con la **ATENCIÓN DE OBSERVACIONES PRODUCTO DE METODOLOGÍA COMPONENTE DE URBANISMO, PAISAJISMO Y ESPACIO PÚBLICO**, se encuentra que **CUMPLE** y por lo que, se entrega aprobación del producto adjunto.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 15:25-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Sara Loterstein Botero_ Especialista Urbanismo y Paisajismo.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0102

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	ENTREGA DE AVANCES CRITERIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, se permite informar que después de realizar la revisión a CRITERIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al CRITERIO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 15:28-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Metodología V3*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0103

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE TRANSITO

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a METODOLOGÍA DE TRANSITO presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al documento presentado.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 16:35-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Metodología_PK_V2_20260310*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0104

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No.5

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 5, correspondiente al periodo del 09 de marzo del 2026 al 15 de marzo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y concepto pertinente.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 16:39-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *05. SEMANAL 09 AL 15 MARZO DEL 2026*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 17/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0105

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0147 DEL 13 DE MARZO DE 2026 SE EMITE CONCEPTO DE NO APROBACIÓN Y REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL V2 DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2026 DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Respetado Ingeniero,

Como resultado de la revisión realizada desde el componente ambiental al informe mensual V2 correspondiente al periodo comprendido entre el 4 y el 28 de febrero de 2026, se emite concepto de **NO APROBACIÓN**. En consecuencia, es necesario subsanar las observaciones que se relacionan a continuación.

REQUERIMIENTO	OBSERVACIONES
Sumideros	Se solicita al CONTRATISTA verificar en el Anexo 1: *Inventario de Sumideros Cto 1269 SM16* y en el Anexo 2: *Inventario de Sumideros Cto 1269 FS*, la columna de registro fotográfico, ya que presenta inconsistencias y no se visualiza ninguna imagen. Adicionalmente, se solicita incluir la tabla de inventario directamente en el cuerpo del informe.
Asistencia a reuniones – Comité Integral de Obra	Se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo las actas correspondientes a dichos comités, debidamente suscritas con la totalidad de las firmas.
Reuniones de Inicio	Se solicita al CONTRATISTA incluir como anexo las actas correspondientes a dichos comités, debidamente suscritas con la totalidad de las firmas.
Comité ambiental	Se solicita al CONTRATISTA incluir el primer comité ambiental realizado el 9 de febrero, así como adjuntar el acta correspondiente como anexo debidamente firmada.

Correspondencia	Se solicita al CONTRATISTA incluir un ítem en el informe en el que se presente una tabla de trazabilidad de las solicitudes realizadas a las diferentes entidades en cuanto al componente ambiental. Esta tabla, la cual debe estar incorporada directamente en el cuerpo del informe, deberá incluir el número de radicado, la fecha de radicación, la descripción de la solicitud y el estado actual de cada trámite. Así mismo, se solicita al CONTRATISTA relacionar dicha tabla con el anexo de correspondencia, en el cual deberán incluirse todos los oficios radicados y sus respectivas respuestas, dado que actualmente no se evidencia la trazabilidad de algunas solicitudes.
Estructura documental	Se solicita al CONTRATISTA relacionar únicamente imágenes directamente asociadas con los polígonos de intervención. En la tabla de control de cambios, se solicita al CONTRATISTA incluir el número completo del comunicado de emisión de observaciones por parte de la interventoría, dado que actualmente aparece como “Atención de observaciones comunicado SDH-1330-2025-00XX”. Así mismo, se solicita al CONTRATISTA verificar que el cuerpo del informe sea coherente con la tabla de contenido, ya que se presentan inconsistencias y existen títulos que no se encuentran incluidos en dicha tabla.

Las observaciones formuladas en el presente documento deberán ser atendidas en el informe mensual correspondiente al mes de febrero, realizando la respectiva revisión, ajuste y/o complementación de los aspectos señalados. Es necesario que cada observación sea atendida de manera puntual, punto por punto, y dentro de los tiempos establecidos contractualmente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-17 16:43-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA
Anexos: N/A
Elaboró: Wilmar Lizandro Gacría - Especialista Ambiental.
Reviso: Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.
Aprobó: Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.
Cc: Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0106

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RESPUESTA A OFICIO NO. 2-2026-16177 – APLICACIÓN DE ANS CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1330-2025

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, en atención al oficio No. 2-2026-16177, mediante el cual la Supervisión solicita pronunciamiento frente a la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se permite presentar las siguientes consideraciones:

1. Sobre la entrega de los documentos de ingreso del equipo mínimo

Frente a este entregable, es importante señalar que si bien el Apéndice 04 – Acuerdos de Niveles de Servicio establece un plazo de un (01) día hábil para la radicación de los documentos, también se evidencia que los documentos contractuales principales contemplan condiciones diferentes.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (FASE 1 – ETAPA 1)				
Entrega de los documentos de ingreso del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	EL INTERVENTOR debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo para el seguimiento integral de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la SDHT	Un (01) día hábil después de la firma del acta de inicio de la Etapa 1.	4.25 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Apéndice 04 - Acuerdos de Niveles de Servicio – Pág. 42

En efecto, los ANS hacen referencia a los tiempos definidos en el Anexo Técnico y demás documentos del contrato, los cuales constituyen el marco integral de ejecución contractual.

En este sentido, de la revisión del Apéndice 01 - Anexo de Personal interventoría y la Minuta Contractual (los cuales se anexan como soporte), se identifican plazos más amplios para el cumplimiento de este tipo de entregables, los cuales deben entenderse como los criterios base de ejecución.

2.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES APROBADOS

Dentro de los (05) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, el Interventor deberá presentar a la SDHT:

- Copia del contrato (Laboral según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contratos de prestación de servicios según corresponda para la totalidad del personal, incluir el objeto del contrato SDHT, valor y especialidad.
- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso[1].
- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.
- Copia de la certificación o acta que evidencie la inducción del personal.
- Los demás que sean requeridos por la SDHT.

Apéndice 01 - Anexo de Personal interventoría – Pág. 5

Obligaciones del interventor del capítulo " 9.1. INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA" previas a la suscripción del acta de inicio general del contrato:

El Interventor presentará al supervisor respectivo, **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato**, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Soportes académicos y de experiencia de todos los integrantes del equipo de trabajo, incluidos los miembros del Personal Clave Evaluable para la Etapa 1.
2. Programa de interventoría.
3. Ficha técnica del papel a utilizar en relación con el factor de sostenibilidad previsto en el numeral 4.3. del Pliego de Condiciones.
4. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.

Minuta – Pág. 10

Por lo anterior, esta Interventoría considera que existe una concurrencia de disposiciones contractuales, en la cual el plazo establecido en los documentos principales (Apéndice 01 - Anexo de Personal interventoría y Minuta) resulta aplicable y ampara la actuación de la Interventoría, en concordancia con el principio de interpretación integral del contrato.

2. Sobre el cumplimiento en los términos de subsanación – Caso componente BIM

De acuerdo con el análisis presentado en el oficio, se evidencia que para el componente BIM:

- El contratista remitió la información el día 11 de febrero de 2026.
- La Interventoría realizó la entrega a la SDHT el día 17 de febrero de 2026.

Bajo la medición estricta del Apéndice 04 – ANS, se configura un retraso de dos (02) días frente al plazo de dos (02) días hábiles indicado para la subsanación.

No obstante, es necesario precisar que:

- El Anexo Técnico y la Minuta establecen plazos diferentes para procesos de subsanación, los cuales pueden alcanzar hasta tres (03) días hábiles dependiendo del ciclo de revisión.

- La naturaleza del componente BIM implica procesos técnicos interdisciplinarios que requieren validaciones internas antes de su radicación formal, esto teniendo en cuenta los procesos operativos de revisión de la información los cuales, tal y como se demuestra en otras entidades gubernamentales que se encuentran en la implementación de la metodología BIM, no son procesos que se realicen en dos (2) o tres (3) días como lo pretende la Entidad, por lo que amparados en el principio de buena fe y de proceso técnico, la interventoría considera insuficiente estos tiempos iniciales para la revisión, por lo que insta a la Entidad a realizar los comparativos con los tiempos utilizados para la revisión de este tipo de productos con entidades como IDU, Findeter, ANI, Invias, entre otros.

En este sentido, si bien bajo la métrica estricta del ANS se presenta un desfase temporal, desde el análisis integral del contrato, el plazo aplicado por la Interventoría se encuentra dentro de los tiempos previstos en los documentos estructurales del proceso, los cuales amparan técnicamente la actuación.

3. Sobre la interpretación de los ANS frente a los demás documentos contractuales

Es importante destacar que los ANS constituyen un mecanismo de medición del desempeño, pero su aplicación debe realizarse en concordancia con:

- El Anexo Técnico
- La Minuta Contractual
- Las condiciones reales de ejecución del contrato

Tal como lo establece el mismo Anexo Técnico, los ANS son herramientas para medir el cumplimiento del servicio, mas no sustituyen las condiciones estructurales de ejecución del contrato.

En consecuencia, esta Interventoría considera que, ante la coexistencia de plazos diferentes, debe prevalecer una interpretación sistemática e integral de los documentos contractuales, en la cual los plazos establecidos en el Anexo Técnico y la Minuta brindan el marco de referencia principal y amparan la gestión realizada.

En relación con la interpretación de los plazos contractuales y la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), es pertinente señalar que, de conformidad con los artículos 1602, 1603 y 1618 del Código Civil Colombiano, así como con los principios que rigen la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, los contratos deben interpretarse de manera integral, atendiendo a la intención de las partes y a la armonización de los documentos que los conforman.

En este contexto, cuando se presentan diferencias entre disposiciones contractuales, resulta procedente adoptar una interpretación sistemática que priorice aquellas estipulaciones contenidas en los documentos estructurales del contrato, como el Anexo Técnico y la Minuta Contractual, en tanto desarrollan de manera directa las obligaciones y condiciones de ejecución.

En tal sentido, los ANS deben entenderse como instrumentos de seguimiento y medición del desempeño, cuya aplicación debe realizarse en concordancia con los demás documentos contractuales, sin desbordar ni modificar las condiciones allí establecidas. Por lo anterior, el mayor plazo previsto en el Anexo Técnico y la Minuta Contractual constituye el referente aplicable para la evaluación del cumplimiento, en la medida en que ampara la actuación del contratista y

de la interventoría dentro de un marco de interpretación integral, coherente y conforme a los principios de buena fe y equilibrio contractual.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:30-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0107

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-148 SEMANAL 1,2 Y 3.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental de los Informes Semanales No. 1, 2 y 3, presentados por el consultor, se evidenció que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico y los lineamientos definidos por la entidad para su elaboración y presentación.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN** de los Informes Semanales No. 1, 2 y 3, al considerar que la información consignada refleja de manera adecuada el avance de las actividades desarrolladas durante los periodos reportados, así como la trazabilidad de la gestión realizada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:34-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0108

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DE INFORMES SEMANALES 1, 2 Y 3

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a los INFORMES SEMANALES 1, 2 Y 3 presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** los INFORMES SEMANALES 1, 2 Y 3.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:36-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *SEMANAL 1 04022026 15022026 SEMANAL 1 04022026 15022026*
SEMANAL 2 16022026 22022026 V3
SEMANAL 3 23022026 01032026 V3
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0109

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-151 INFORME SEMANAL 4.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental del Informe Semanal No. 4, presentados por el consultor, se evidenció que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico y los lineamientos definidos por la entidad para su elaboración y presentación.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN** del Informe Semanal No. 4, al considerar que la información consignada refleja de manera adecuada el avance de las actividades desarrolladas durante los periodos reportados, así como la trazabilidad de la gestión realizada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:38-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0110

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DEL INFORME SEMANAL No 4.

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a el INFORME SEMANAL No 4 presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** del INFORME SEMANAL No 4.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:40-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *SEMANAL 4 02032026 08032026*
CRONOGRAMA HABITAT 1269 02032025 v2 APROBADO 02032026 08032026
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0111

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO - CCH001-SDHT-1269-2025-155 INFORME SEMANAL No. 5

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental del Informe Semanal No. 5, presentados por el consultor, se evidenció que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico y los lineamientos definidos por la entidad para su elaboración y presentación.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN** del Informe Semanal No. 5, al considerar que la información consignada refleja de manera adecuada el avance de las actividades desarrolladas durante los periodos reportados, así como la trazabilidad de la gestión realizada.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:42-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0112

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DEL INFORME SEMANAL No 5.

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a el INFORME SEMANAL No 5 presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** del INFORME SEMANAL No 5.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18
12:44-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *SEMANAL 5 09032026 15032026*
CRONOGRAMA HABITAT 1269 09032026_15032026
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0113

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ENVIÓ RESPUESTA AL RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-149 CON RELACIÓN A LA ENTREGA DEL BEP COMPONENTE BIM

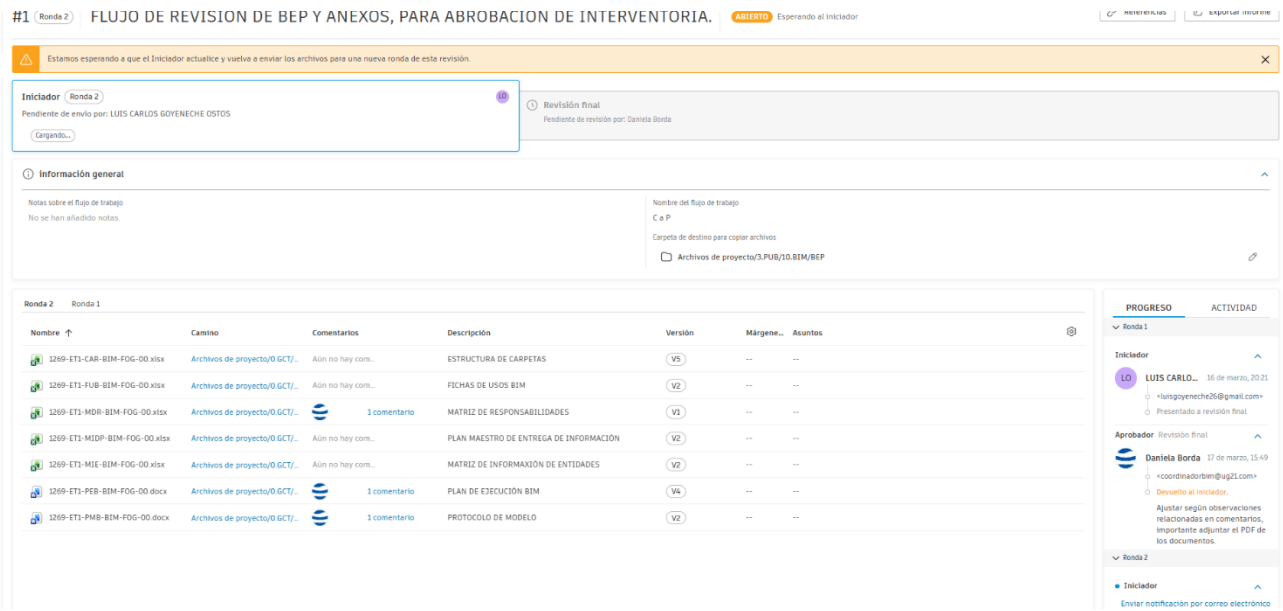
Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir las observaciones relacionadas con el Plan de Ejecución BIM (BEP), cuya entrega se encuentra estructurada conforme a los lineamientos establecidos para su revisión.

Es pertinente informar que, a partir del día 17 de marzo de 2026, las observaciones al componente BIM han comenzado a ser registradas directamente en la plataforma dispuesta para tal fin, con el objetivo de optimizar los tiempos de revisión, consolidar la trazabilidad de los comentarios y mejorar la articulación entre las partes.

En este sentido, el presente oficio tiene como finalidad comunicar que, se propone que las observaciones asociadas al componente BIM sean gestionadas exclusivamente a través de dicha plataforma, lo que implicaría que no se continuaría con la remisión de observaciones mediante oficios independientes y esto implicaría que Secretaria de Hábitat tendría que estar en constante consulta también de la plataforma para el conocimiento del avance de este componente.

Así mismo, se informa que en el Comité de Seguimiento programado para el día 19 de marzo de 2026 se presentará y concertará la metodología de revisión aplicable a este componente, con el fin de unificar criterios y garantizar la adecuada gestión de la información.



Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 13:01-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría,*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0114

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO - CCH001-SDHT-1269-2025-153 INFORME TÉCNICO

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental del Informe Mensual No. 1 técnico, presentados por el consultor, se evidenció que estos cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato, el Anexo Técnico y los lineamientos definidos por la entidad para su elaboración y presentación.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto de **APROBACIÓN** del Informe Mensual No. 1 técnico, al considerar que la información consignada refleja de manera adecuada el avance de las actividades desarrolladas durante los periodos reportados, así como la trazabilidad de la gestión realizada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18
12:46-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA	FECHA: 18/03/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0115

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-154 – APROBACIÓN INFORME DE GESTIÓN N°1 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-154.

Se realizó la verificación normativa y contractual de la subsanación del Informe V3 de Gestión Mensual del Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) No. 1. Como resultado, se evidenció la corrección de las observaciones previamente formuladas, por lo cual se procede a otorgar la **APROBACIÓN** del informe en mención.

No obstante, se informa al contratista que este documento podrá estar sujeto a posibles observaciones por parte de la entidad, las cuales deberán ser atendidas por el **CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001**, en aras de dar cumplimiento a los requisitos normativos y contractuales.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 13:07-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Leidy Katherine Luquetta Ramos – Residente SST Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0116

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: OBSERVACIONES A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO “DIAGNÓSTICO GEOTECNIA”

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se realizó la revisión técnica del documento denominado “Diagnóstico Geotecnia”, remitido en el marco de la entrega identificada como “1269-156-INT-Entrega de Diagnóstico Geotecnia”, así como de la documentación asociada al componente geotécnico presentada para evaluación.

Como resultado de la revisión efectuada, se considera que el documento constituye un insumo preliminar útil para la comprensión general del proyecto, en tanto incorpora una aproximación inicial a la localización de las intervenciones, una metodología general de trabajo, recopilación de información secundaria, reconocimiento de campo y un planteamiento preliminar del programa de exploración. No obstante, desde el punto de vista técnico, el informe aún requiere complementaciones y ajustes importantes para que pueda considerarse satisfactorio frente al alcance esperado del componente geotécnico.

En este sentido, se presentan a continuación las principales observaciones derivadas de la revisión:

1. **Enfoque general del documento**

Se observa que el informe revisado se encuentra estructurado más como una guía metodológica o documento base para el desarrollo posterior de la geotecnia, que como un diagnóstico técnico consolidado. Por tal razón, se solicita ajustar el enfoque del documento, de manera que las conclusiones y recomendaciones respondan de forma más directa al alcance técnico esperado y no únicamente a la descripción de actividades futuras.

2. **Análisis de información secundaria existente**

Si bien el documento menciona la recopilación y revisión de información previa, se requiere fortalecer el análisis crítico de dicha información, precisando con claridad cuáles estudios existentes son aplicables al proyecto, qué cobertura tienen, cuáles son sus limitaciones y qué

vacíos técnicos persisten. Esta trazabilidad es fundamental para justificar de manera robusta el nuevo programa de exploración y el alcance del componente geotécnico.

3. **Inventario y lectura geotécnica de campo**

El reconocimiento de campo debe desarrollarse con mayor profundidad técnica. Se solicita ampliar el inventario de condiciones observadas, incluyendo de manera más explícita aspectos como estado superficial del terreno, condiciones de drenaje, posibles rellenos, evidencias de humedad, deterioros observados, restricciones físicas del entorno y demás elementos que permitan formular hipótesis geotécnicas preliminares con mayor sustento.

4. **Justificación del plan de exploración geotécnica**

Aunque el documento presenta una propuesta preliminar de exploración mediante sondeos y ensayos, la justificación técnica del número, ubicación y profundidad de los puntos investigativos aún no resulta suficiente. Se requiere complementar este aspecto indicando con mayor claridad la representatividad de cada punto propuesto, su relación con las áreas de intervención, los criterios adoptados para definir profundidades y la manera en que el plan permitirá capturar la variabilidad geotécnica del sector.

5. **Localización detallada de exploraciones**

Se considera necesario que el documento incorpore de manera clara la localización detallada de los puntos de exploración proyectados, indicando su correspondencia con los frentes de intervención, así como su relación con estructuras existentes, zonas críticas y posibles interferencias. La sola mención general del programa no es suficiente para evaluar integralmente su pertinencia.

6. **Identificación de problemas geotécnicos potenciales**

El diagnóstico debe avanzar más allá de la descripción del contexto general y formular una lectura preliminar de los posibles condicionantes geotécnicos del proyecto. Se solicita desarrollar con mayor precisión aspectos como heterogeneidad estratigráfica, capacidad portante, compresibilidad, asentamientos potenciales, cambios asociados a humedad, presencia de materiales de relleno, estabilidad local y riesgos constructivos previsibles.

7. **Redes de servicios públicos e interferencias**

El componente geotécnico debe incorporar una consideración más explícita respecto de redes de servicios públicos existentes y otras posibles interferencias, teniendo en cuenta que estas condicionan tanto la exploración como la factibilidad constructiva, la estabilidad temporal de excavaciones y el comportamiento del subsuelo en términos de humedad y soporte.

8. **Trazabilidad del programa de campo y laboratorio**

El informe debe complementar la trazabilidad del programa de investigación, indicando con mayor detalle los criterios de muestreo, el tipo de muestras esperadas, la correspondencia entre materiales previstos y ensayos de laboratorio, así como la forma en que los resultados obtenidos se transformarán en parámetros útiles para los análisis posteriores. Actualmente este aspecto se aprecia formulado de manera general, sin suficiente desarrollo técnico.

Con base en lo anterior, el concepto de revisión es el siguiente:

El documento “Diagnóstico Geotecnia”, correspondiente a la entrega “1269-156-INT-Entrega de Diagnóstico Geotecnia”, presenta un avance preliminar valioso como insumo de referencia para el componente geotécnico; sin embargo, requiere complementación y ajuste para ser considerado

satisfactorio desde el punto de vista técnico. El informe aún debe fortalecer la justificación del programa de exploración, la lectura geotécnica de campo, el análisis crítico de información existente, la identificación de riesgos y problemas potenciales del subsuelo, el análisis de afectación a infraestructura y redes existentes, y la formulación de criterios y alternativas geotécnicas preliminares.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 13:11-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Orlando Gomez – Especialista de Geotecnia de la Interventoría*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0117

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DE PMTs

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a PMTs presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** correspondiente.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 13:13-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Documentos Transito*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0118

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RADICACIÓN CAMBIO DE PROFESIONALES COORDINADOR BIM Y MODELADOR BIM (ESTRUCTURAS)

Respetado Arquitecto

El presente oficio tiene como fin remitir el cambio de la hoja de vida del profesional Coordinador BIM y modelador BIM (estructuras) del Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1269-2025, la cual fue previamente revisada, por parte de la Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN.**

Se remite link donde podrán ser revisadas y verificadas cada una de las hojas de vida del contratista, esto teniendo en cuenta los pliegos de condiciones y el personal mínimo.

23. LUIS CARLOS GOYENECHE OSTOS
21. MODELADOR BIM ESTRUCTURAS

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 12:48-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *23. LUIS CARLOS GOYENECHE OSTOS*
21. MODELADOR BIM ESTRUCTURAS
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*
Consorcio Construhábitat 001

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0119

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN CAMBIO DE PROFESIONALES COORDINADOR BIM Y MODELADOR (ESTRUCTURAS).

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite dar la respuesta frente a la solicitud del cambio de la hoja de vida presentada del profesional Coordinador BIM y modelador BIM (estructuras) del Consorcio Construhábitat 001 correspondientes al Contrato No. 1269-2025, la cual fue previamente revisada, por parte de la Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN.**

Se aclara que la aprobación emitida por parte de la interventoría no exime al Contratista a realizar la atención de observaciones que pudiera emitir la Entidad frente a la información entregada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 13:17-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: N/A
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0120

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ACTIVACIÓN ANS – BIM

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite remitir el informe correspondiente a las Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) aplicada.

La información se presenta mediante un cuadro consolidado, el cual se adjunta como imagen, donde se relaciona la ANS aplicada durante el periodo señalado, con el fin de facilitar su consulta, revisión y trazabilidad dentro del proceso de seguimiento contractual.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO	FECHA DE ENTREGA SEGÚN ANS	DÍAS DE RETRASO	FECHA REAL DE ENTREGA	DESCUENTO	OBSERVACIONES	CALCULO SDMLV	VALOR SMMLV (DIARIO)
Plan de ejecución BIM	Se debe entregar producto apéndice 07	Revisiones máximo 3 versiones	2 días hábiles luego de cada una de las revisiones	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.	11/02/2026 CCH001-SDHT-1269-2025-039	9	SIN ENTREGA	$ 2.642.115,65	A la fecha no se ha entregado el producto, por lo que la tasación final será según la fecha de aprobación del producto	5,03	$ 1.750.905,00

Si bien el Contratista superó las tres (3) versiones de revisión, activándose el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) correspondiente por criterios de calidad, es importante precisar que la última subsanación, correspondiente a la versión 3, fue radicada el 05 de marzo de 2026 bajo el consecutivo CCH001-SDHT-1269-2025-090.

No obstante, a la fecha de emisión del presente oficio, dicho entregable no ha sido objeto de aprobación por parte de la interventoría, por lo que la tasación final solo se podrá presentar cuando se obtenga la aprobación a dicho producto.

Agradecemos la revisión de la información remitida y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 17:00-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhábitat 001*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0121

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ACTIVACIÓN ANS - ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite remitir el informe correspondiente a las Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) aplicada.

La información se presenta mediante un cuadro consolidado, el cual se adjunta como imagen, donde se relaciona la ANS aplicada durante el periodo señalado, con el fin de facilitar su consulta, revisión y trazabilidad dentro del proceso de seguimiento contractual.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO	FECHA DE ENTREGA SEGÚN ANS	DÍAS DE RETRASO	FECHA REAL DE ENTREGA	DESCUENTO	OBSERVACIONES	CALCULO SDMLV	VALOR SMMLV (DIARIO)
ESTUDIOS DE TITULOS Y GESTION PREDIAL	Se debe entregar producto apéndice 02		Apéndice 02-3,3 un mes iniciado la etapa 1.	5.03 Salarios Mínimos Diarios (SMD) por cada día de retraso en la entrega de la documentación.	4/03/2026	10	SIN ENTREGA	$ 2.935.684,05	A la fecha no ha sido entregado el producto	5,03	$ 1.750.905,00

Si bien el Contratista no ha realizado la entrega del producto, el cual debía ser presentado dentro del plazo establecido, correspondiente a un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio - esto es, el 04 de marzo de 2026, a la fecha de emisión del presente oficio no se ha recibido el referido entregable por parte del mismo.

No obstante, a la fecha de emisión del presente oficio, dicho entregable no ha sido objeto de aprobación por parte de la interventoría, por lo que la tasación final solo se podrá presentar cuando se obtenga la aprobación a dicho producto.

Agradecemos la revisión de la información remitida y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-18 17:15-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Consorcio Construhábitat 001*

SALIDA | FECHA: 19/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0122

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT PARA EL PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - GRUPO 5 (KENNEDY)

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025; se permite remitir documento ajustado con las observaciones emitidas desde su despacho.

- Revisar palabra incompleta en el punto 3: Metodología
- Revisar los productos del ítem 3.1 Caracterización Social, deben ir acordes a los productos entregados en el Plan de Gestión Social del contratista.
- Revisar redacción en el ítem 3.2 Programa de información y Servicio a la Ciudadanía.
- Se debe describir en el punto 1. PAC como se realizará el seguimiento teniendo en cuenta las particularidades de los puntos satélites, horarios, etc.
- Las siglas de la entidad son SDHT revisar en ítem 3.3 Programa Comunicación y Participación Ciudadana, en este apartado se combina el uso de mayúsculas con minúsculas, especialmente en los subtítulos.
- Revisar marca de agua

Se realizan los respectivos ajustes, adicionando la observación emitida en mesa de trabajo en el que se entrega la indicación de incluir la Guia de gestión social y participación ciudadana.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-19 16:26-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ts. Natalia Ríos Parra- Residente Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 18/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0123

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ALCANCE AL OFICIO SDH-1330-2025-0098 - RESPUESTA AL OFICIO CCH001-SDHT-1269-2025-139 DIAGNOSTICO

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que se realiza alcance al oficio de observaciones SDH-1330-2025-0098, una vez realizada la revisión del documento denominado “DIAGNÓSTICO REDES HIDRÁULICAS”, remitido por el consultor de manera parcial, se identificaron las siguientes observaciones:

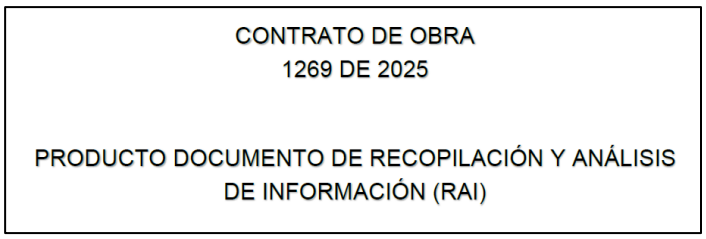
A. INFORMACIÓN RECIBIDA

El Contratista envió dos (2) documentos en formato PDF,

- 11032026 1269-139-INT-Entrega Diagnóstico Redes Hidráulicas: oficio de remisión “ENTREGA DE DIAGNÓSTICO REDES HIDRÁULICAS”, contenido 1 página.

- Avance Diagnóstico R. Hidráulicas: informe “PRODUCTO DOCUMENTO DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (RAI)”, con un total de 64 páginas.

Se aclara que el oficio indica la remisión del “Diagnóstico Redes Hidráulicas”, pero el Título del documento hace referencia al informe de “Recopilación y Análisis de Información – RAI”.


CONTRATO DE OBRA
1269 DE 2025

PRODUCTO DOCUMENTO DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (RAI)

B. OBSERVACIONES GENERALES

1. **Observación Interventoría:**

 No es claro si el informe entregado corresponde a un informe de diagnóstico de las redes hidrosanitarias existentes o al informe de Recopilación y Análisis de Información. De conformidad con el Apéndice 16 - "ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO", el contratista debe entregar los siguientes documentos:

 - Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario.
 - Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario.

 En este contexto, dentro de los informes preliminares y documentos técnicos de soporte, se debe entregar el informe de análisis de calidad de la información secundaria y primaria recopilada (RAI), el informe de metodología y el informe de diagnóstico. Los anteriores independientemente del producto denominado "informe de inspección de redes".

2. **Observación Interventoría:** para la presentación del informe RAI, se debe ampliar la búsqueda y consecución de información secundaria y realizar su incorporación y análisis respectivo.

3. **Observación Interventoría:** se deben consultar los planos récord de obra en la biblioteca de la EAAB. Adicionalmente, se deben consultar todos los proyectos y obras desarrolladas en las zonas de estudio.

4. **Observación Interventoría:** se debe verificar e incorporar la información facilitada por la EAAB a través de los comunicados de respuesta a las solicitudes de la Secretaría de Hábitat.

5. **Observación Interventoría: s**e incluye un capítulo denominado "Metodología", pero el contenido del mismo no corresponde. Se debe presentar un informe de metodología de forma independiente, para las redes hidrosanitarias.

6. **Observación Interventoría:** La numeración de la tabla de contenido difiere de los capítulos presentados en el informe. Unificar.

C. OBSERVACIONES POR CAPÍTULOS

I. INTRODUCCIÓN

1. **Observación Interventoría:** La introducción no corresponde con el documento, se mencionan capítulos que no están incluidos en el informe. La introducción debe relacionar el marco general del proyecto, pero tiene que enfocarse y ser concreta sobre el documento que se está presentando.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

1. **Observación Interventoría:** el contratista indica que el objetivo general es *"Realizar el diagnóstico de las redes húmedas existentes de acueducto, matriz, troncal y alcantarillado*

tanto sanitario como pluvial que se encuentran dentro de las áreas de intervención del Contrato 1269 de 2025". Por tratarse del informe de Recopilación y Análisis de Información, se considera que el objetivo general debe replantearse; mientras que, el diagnóstico de las redes puede corresponder a un objetivo específico.

2. **Observación Interventoría:** se deben replantear los objetivos específicos, en concordancia con el título del documento y el desarrollo del mismo.

3. **Observación Interventoría:** en el numeral 2.3 Alcance, se debe indicar tanto el alcance del proyecto como el alcance del documento.

III. LOCALIZACIÓN

1. **Observación Interventoría:** sin comentarios.

IV. METODOLOGÍA DE REDES HIDROSANITARIAS

1. **Observación Interventoría:** se debe complementar el numeral 4.1, incluir todas las abreviaturas que se utilizan en el texto y en las tablas de los capítulos posteriores.

2. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.2 Normatividad Vigente, se recomienda incluir.

 - Ley de Infraestructura No.1682 de 2013, por la cual se adoptan las medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
 - Normas de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado de la EAAB-ESP – SISTEC.
 - Normas Técnicas Colombianas NTC.
 - Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320.
 - Resolución 0650 de 2017: Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017.
 - Resolución 0799 de 2021: Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
 - Resolución 908 de 2021: Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 799 de 2021.

 Adicionalmente, si se utilizan las guías o manuales del IDU, se deben referenciar.

3. **Observación Interventoría:** en las normas de referencia de la EAAB, se deben incluir las siguientes: NT-003, NS-009, NS-031, NS-057, NS-058, NS-061, NS-068, NS-122, NS-166, NS-185, EM-606.

4. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.3, se menciona que se han hecho inspecciones de pozos, CCTV y apiques para ubicación de las redes de acueducto; algunas de las actividades no corresponden con el desarrollo del proyecto. Verificar y ajustar según corresponda.

5. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.4, se menciona que se ha solicitado a la EAAB, información concerniente a contratos de mantenimiento, reposición o rehabilitación de redes. Se solicita incluir los comunicados enviados, como archivos adjuntos de evidencia.

6. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.5 VISITAS DE CAMPO, se cita un Anexo, que no se incluye. Verificar e incluir, si corresponde.

V. INFORMACIÓN SECUNDARIA REDES HIDROSANITARIAS EXISTENTES

1. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.1.2, se menciona que los tramos sanitarios se toman del SIGUE-EAAB ESP, correspondiendo a la imagen incluida (Ilustración 7). No obstante, el listado de la Tabla 9, difiere con la imagen y con la información del SIGUE, en cuanto a diámetros, materiales y longitudes. Verificar y actualizar la tabla.

 Si la información corresponde a los levantamientos topográficos y catastro de redes, se debe incluir la información correspondiente.

2. **Observación Interventoría:** en la tabla 10, se indica que todos los pozos sanitarios corresponden a “Cámaras de inspección”, información que no es concordante con el SIGUE, ni con lo observado en campo. Adicionalmente se duplica el pozo CMP104763 y falta incluir algunos pozos, entre estos los encontrados en campo que no están en el SIGUE. Corregir.

3. **Observación Interventoría:** se incluye la Ilustración 8 y se menciona que las redes de esta ilustración presentan una alta concordancia con la información del SIGUE, lo cual no es cierto, con excepción del interceptor. Verificar, analizar las diferencias e incorporar la información que se considere pertinente.

4. **Observación Interventoría:** mejorar la presentación de la Ilustración 9, no son claras las redes existentes.

5. **Observación Interventoría:** en la Tabla 11 se incluye información de los pozos de alcantarillado y no de las redes como menciona el título. Corregir.

6. **Observación Interventoría:** en la Tabla 12, se clasifican algunos pozos de inspección como cámaras, lo cual no corresponde con la información del SIGUE. Corregir.

7. **Observación Interventoría:** Mejorar redacción del párrafo del numeral 5.1.4 y 5.2.4.

8. **Observación Interventoría:** en la Ilustración 11, Tabla 15 y párrafos relacionados, se menciona una red troncal pluvial de diámetro 36”. De acuerdo con la información del SIGUE, esta no corresponde a una red troncal sino a una red local; cabe aclarar que la División de la EAAB encargada de las redes troncales toma como base la información del SIGUE; en consecuencia, no siempre las redes mayores o iguales a 36” son catalogadas como redes troncales. Por lo anterior, se solicita corregir.

9. **Observación Interventoría:** en la Tabla 18, aparentemente se repite la información de las líneas 2, 5 y 6. verificar y corregir.

10. **Observación Interventoría:** verificar y actualizar la Tabla 19.

11. **Observación Interventoría:** en la Tabla 20, indicar el diámetro de la red.

VI. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA EAAB ESP

1. **Observación Interventoría:** este capítulo se incluye en la tabla de contenido, pero no se desarrolla en el contenido del informe. Verificar y corregir.

VII. ANÁLISIS DE REDES

1. **Observación Interventoría:** el siguiente párrafo se repite en el encabezado de los numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, se sugiere incluirlo como encabezado de numeral 6.1.

> El Circuito vial en Floresta sur está ubicado en la localidad número 8, Kennedy, en la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 83, Kennedy central, y dentro de esta el barrio Hipotecho; colindando con el rio Fucha y la carrera 68, cuenta con 10 subtramos viales, cada uno identificado con su respectivo CIV.

2. **Observación Interventoría:** revisar el párrafo final de los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3; no es claro a que se refiere. Precisar o eliminar según corresponda.

> Todo lo anterior será verificado acorde a las revisiones en obra en base a la conservación que arrojen los diseños urbanísticos finales.

3. **Observación Interventoría:** en el numeral 6.1.2, se debe revisar el párrafo que se muestra a continuación; dado que no corresponde con lo previsto en la normativa de la EAAB, las tuberías aceptadas en las redes de alcantarillado se relacionan en la norma NP-027.

> Todas las redes que se encuentren construidas en materiales ajenos a PVC o concreto sin refuerzo, deberán ser reconstruidos en este material, especialmente cuando se hace referencia a gres; y deberán tener un diámetro mínimo de 8". También se reconstruirá los tramos donde aguas abajo haya reducción de diámetro.

VIII. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

1. **Observación Interventoría:** en el numeral 7.1 y 7.2 no se muestra nada de lo indicado, no se incluyen las tablas de análisis y validación hidráulica de los tramos existentes. Verificar párrafo e incluir la información.

7.1 FLORESTA SUR CALLE 60 A SUR

Tabla 23. Validación hidráulica redes sanitarias circuito Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Validación hidráulica redes pluviales Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

7.2 SUPERMANZANA 16

Tabla 25. Validación hidráulica redes existentes Supermanzana 16.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Validación hidráulica redes pluviales Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

IX. SISTEMAS DE DRENAJE URBANOS SOSTENIBLE SUDS

1. **Observación Interventoría:** Modificar el título del capítulo “SISTEMAS DE DRENAJE URBANOS SOSTENIBLE SUDS” por “SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE - SUDS”.

2. **Observación Interventoría:** en el encabezado del capítulo se escribe “*A continuación, se presenta el análisis de cada tipología de SUDS existentes y su pertinencia respecto al proyecto, basados en la norma NS-166 SUDS*”, este texto hace entender que existen SUDS en las zonas de intervención. Se debe corregir si no corresponde.

3. **Observación Interventoría:** En los numerales 8.1 a 8.7 se describen diferentes tipologías de SUDS, esta información se traslada de otro documento sin al menos ajustar el formato. Se requiere que se relacionen las diferentes tipologías de SUDS, se analicen los requerimientos y las restricciones de cada una de las tipologías, para concluir cuales se pueden implementar en el proyecto. Lo anterior, siguiendo la NS-166, la “Guia Técnica de Diseño y Construcción”, la “Cartilla y las Fichas Técnicas por Tipología” y todos los documentos relacionados en las normas de la EAAB.

 Se deben indicar los parámetros hidrológicos a partir de los cuales se establecerá la profundidad de lluvia.

X. INSPECCIONES DE REDES CON CCTV

1. **Observación Interventoría:** en este capítulo se deben identificar las redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes en el proyecto con base en la información secundaria, indicando diámetros, longitudes, materiales, etc; con esta información se debe proyectar de forma preliminar las redes que requieren ser inspeccionadas con equipos de CCTV. Con las características de las redes seleccionadas, se debe

recomendar la tecnología a usar para la inspección y definir las actividades previas, entre ellas si se requiere PMT.

2. **Observación Interventoría:** en el párrafo que se muestra a continuación, se mencionan algunos aspectos que no corresponden, así:

> Dado que para esta inspección es necesario contar primero con el inventario de cámaras y pozos elaborado en sitio, y además deben realizarse actividades previas a la video inspección sobre las redes, como la limpieza de tuberías exigida por la EAAB ESP para diámetros iguales e inferiores a 16", en este capítulo se presenta la únicamente la base teórica de cómo se debe manejar la inspección con CCTV en el momento que esta vaya a ejecutarse. También está contenido de manera detallada por subcapítulos las longitudes identificadas al interior de cada tramo discriminadas por las características de diámetro y longitud, esto a fin de llegar a una primera estimación de la que será la longitud contractual de la inspección.

- Se menciona "*en este capítulo se presenta la únicamente la base teórica de cómo se debe manejar la inspección con CCTV*"; no obstante, no se incluye ninguna base teórica, se debe incluir lo solicitado en el numeral anterior y las bases teóricas que se consideren pertinentes.

- Se menciona que se debe realizar limpieza de tuberías para diámetros iguales o inferiores a 16", esto se debe complementar dado que la limpieza de tuberías se puede requerir también para diámetros mayores. Si se incluye el texto se debe mantener el requerimiento mencionado en la norma.

- Se dice que se incluye de manera detallada las características de diámetro y longitud de los tramos de alcantarillado. Información que no se incluye en los subcapítulos.

3. **Observación Interventoría:** el numeral 9.1 y 9.2 no muestra nada de lo indicado, no se incluyen las tablas, no hay descripción de las redes a inspeccionar con CCTV.

9.1 CIRCUITO FLORESTA SUR

9.1.1 INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO

En este tramo se pudieron identificar las siguientes redes a inspeccionar:

Tabla 27. Longitud totalizada de inspección de redes alcantarillado Floresta sur.

Fuente: elaboración propia.

9.2 SUPERMANZANA 16

9.2.1 INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO

En este tramo se pudieron identificar las siguientes redes a inspeccionar:

Tabla 29. Longitud totalizada de inspección de redes alcantarillado Supermanzana 16.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 30. Redes troncales

Fuente: elaboración propia.

Se observan redes en concreto en diámetros que varían desde las XX" hasta las XX", cumpliendo con la suficiente capacidad hidráulica.

4. **Observación Interventoría:** En el siguiente párrafo se menciona que se incluyen las longitudes consolidadas, lo cual no es cierto. Adicionalmente, se menciona una información en el numeral 10.5, numeral que no existe. Corregir.

Inicialmente se presentan las longitudes consolidadas en base a información secundaria, para después en el numeral 10.5 consolidar estas inspecciones con base en la información primaria del levantamiento topográfico.

XI. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE POZOS

1. **Observación Interventoría:** no es claro cuál es el objetivo de este subcapítulo, se incluye los dos párrafos que se muestra a continuación.

> **10 INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE POZOS**
>
> Durante los trabajos de inspección y validación de levantamiento de redes y pozos efectuados por el componente topográfico, se encontraron algunos pozos por cada tramo que deben tener actividades de limpieza y rehabilitación.
>
> Respecto a los cronogramas de inspección, limpieza, demolición de tapas y demás actividades correlacionadas, estos deberán ser pactados entre el prestador del servicio y la coordinación del proyecto, junto a las actividades de inspección CCTV.

Si corresponde, se deben listar los pozos y cámaras de las redes de alcantarillado, que se encuentran en la zona del proyecto, indicando cuales pozos requieren limpieza y en cuales se necesita la demolición y reposición de tapas; con el propósito de poder realizar o concluir los trabajos de topografía y catastro de redes. Es importante que, en este informe de RAI, se relacione esta información.

XII. INTERFERENCIA DE REDES

1. **Observación Interventoría:** no es claro cuál es el objetivo de este subcapítulo, solo se incluye el párrafo que se muestra a continuación. En concepto de la Interventoría, se debe relacionar los cruces entre redes húmedas, de redes húmedas con infraestructura particular (puentes, canales, vías importantes, espacios deportivos, etc.) y de redes húmedas con redes secas, que sean relevantes en el área de intervención o que correspondan a un hito importante en la ejecución de los diseños y/ construcción del proyecto.

> **11 INTERFERENCIA DE REDES**
>
> Para desarrollar este análisis de interferencias se requiere del análisis de cada especialidad de redes, es decir un diagnóstico inicial de cada espacialidad involucrada.

XIII. CONCLUSIONES

1. **Observación Interventoría:** las conclusiones deben ser amplias y aplicadas puntualmente al proyecto, se debe concluir sobre cada uno de los capítulos del informe y citar los aspectos relevantes respecto a las redes existentes y a los trabajos a realizar en el proyecto.

XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. **Observación Interventoría:** se deben incluir los Anexos Técnicos del IDU, documentos o normas de la SDA, respuestas de la EAAB a solicitudes de información de la Secretaría de Hábitat y todos los documentos adicionales que se hayan consultado o de donde se haya obtenido información secundaria.

D. CONCEPTO GENERAL

Se debe definir si el informe corresponde al “Análisis de calidad de la información secundaria y primaria recopilada” o al “Informe de diagnóstico de las redes existentes”, dado que el contenido no se ajusta de manera integral a ninguno de estos dos enfoques. El desarrollo del informe presenta serias deficiencias, carece de una estructura clara, tiene vacíos de información y no realiza un análisis con profundidad y rigor técnico de la información de las redes hidrosanitarias existentes; ni como informe de diagnóstico ni como informe de RAI.

En consecuencia, dado que el informe presentado no cumple con las especificaciones requeridas se emite concepto de **NO APROBACIÓN**, esto teniendo en cuenta a su vez que el producto entregado es una entrega parcial del mismo.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-19 16:35-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Yovani Castro – Especialista de Redes Hidráulicas de la Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 19/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0124

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN AL INFORME SOCIAL N°1 DEL CONTRATISTA, BAJO RADICADO CCH001-SDHT1269-2025-158

Respetado Ingeniero

La Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite emitir concepto de **APROBACIÓN** al informe mensual social N°1; toda vez que se realizan las subsanaciones solicitadas por esta interventoría.

Se aclara que la aprobación emitida por esta Interventoría no exime al Contratista de atender observaciones posteriores al producto que puedan surgir de la Entidad contratante u otras entidades si así lo requieren.

Cordialmente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-19 16:29-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ts. Natalia Rios – Profesional Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 19/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0125

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE

Respetado Arquitecto

Nos permitimos informar que el CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en calidad de interventoría del contrato 1330-2025, ha realizado el cambio del Representante Legal Principal y Representante Legal Suplente.

El nuevo REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL designado es:

Nombre completo:	MANUEL GONZALEZ MOLES
Tipo y número de documento:	C.E. 422.932
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
Teléfono:	320 2049856
Correo electrónico:	licitaciones.colombia@ug21.com

El nuevo REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE es:

Nombre completo:	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
Tipo y número de documento:	C.C. 72.214.607
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
Teléfono:	3006818556
Correo electrónico:	licitaciones2018@jetingenieria.com

La designación se realiza conforme a lo establecido en nuestros estatutos internos y con el fin de garantizar la continuidad y presencia en la representación legal principal y la continuidad en la representación legal suplente, ya que las personas designadas para los cargos antes mencionados son los Representantes Legales de las empresas consorciadas, lo que garantizará un acompañamiento constante frente al contrato en ejecución.

Agradecemos tener en cuenta esta información y proceder con la actualización en los registros correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-19 16:50-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 20/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0126

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-0162 ATENCIÓN A OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-162.

Una vez realizada la verificación normativa y contractual de la subsanación correspondiente al Informe Mensual en su Versión 3 del Componente Ambiental, se evidenció que las observaciones previamente formuladas fueron atendidas de manera satisfactoria. En consecuencia, se procede a otorgar la **APROBACIÓN** del informe en mención.

No obstante, se informa al contratista que el presente documento podrá estar sujeto a eventuales observaciones por parte de la entidad, las cuales deberán ser atendidas oportunamente por el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-20 11:58-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Wilmar Lizandro García – Especialista Ambiental*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

SALIDA | FECHA: 20/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0127

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DEL INFORME MENSUAL 1

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a el INFORME MENSUAL 1 presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, en todas sus especialidades, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** del INFORME MENSUAL 1.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

INFORMES MENSUALES 01

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-20 13:38-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *INFORMES MENSUALES 01*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 20/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0128

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN **CCH001-SDHT-1269-2025-160** - ENTREGA INFORME DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS (RAI) Y DIAGNÓSTICO– VERSIÓN 1

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025 en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

El documento presenta los dos polígonos a intervenir enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2028 y la política de Revitalización de Barrios adelantada por la Secretaría del Hábitat el Territorio (SDHT). En ese orden de ideas, manifiesta generar un diagnóstico relacionado con lo observado en la información respectiva a la zona.

Después de revisar el producto allegado, se observa que:

Hace falta un estudio más exhaustivo del territorio.

1- Área de intervención y localización.

El objetivo de este apartado debe ser mostrar, donde está ubicado el proyecto. (UPL, referencia a de calles directamente involucradas, orientación geográfica, elementos estructurantes, etc.). Esto no es explicito ni en el texto ni en las imágenes que lo acompañan.

La localización debe contemplar el área de influencia de los polígonos. En el informe de metodología V3 que fue aprobado a partir del comunicado 102.SDH-1330-2025-0102 se manifiesta que el área de influencia es de entre 300 y 400 metros. Sin embargo, el informe RAI refiere a que esta área será de 250 metros, además que, el área analizada en algunos casos no supera una manzana a la redonda, lo que implica que el área referenciada es menor a la anunciada en la metodología.

Se debe añadir la imagen que presente una localización acorde con el área analizada.

Todos los análisis deben hacerse mínimo en el área de influencia definida. Toda vez que la Estructura de Ecológica Principal puede tener una escala un poco más amplia.

La localización además debe presentar el estado actual de cada uno de los polígonos estudiados. Condiciones físicas de un análisis topografía básica. El estudio del estado actual no está presente en el documento.

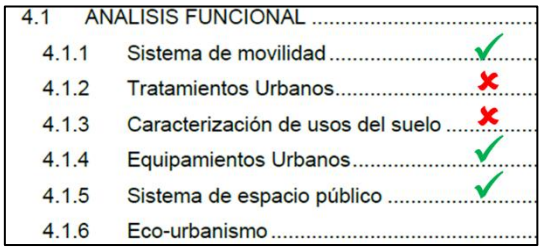
2- Diagnóstico del lugar.

El diagnóstico debe hacerse basado como mínimo en las diferentes estructuras territoriales estipuladas por el POT y los sistemas que las complementan:

- Estructura ecológica principal
- Estructura integradora de patrimonio
- Estructura funcional y del cuidado
 - Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro.
 - Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales
 - Sistema de movilidad
 - Sistemas de Servicios Públicos
- Estructura socioeconómica, creativa y de innovación
 - Areas de actividad (Instrumentos – centralidades – usos – actuaciones estratégicas – etc)
 - Tratamientos urbanísticos.

Además, debe quedar clara la injerencia que hay con los proyectos en el área de influencia directa (proyectos asociados), y los diferentes productos antecedentes que pueden influir la propuesta. (licencias urbanísticas, pólizas, etc.)

El informe RAI V1 presenta: un análisis correcto de la estructura ecológica principal, parte del estudio de la estructura funcional y del cuidado. Plantea tratamientos urbanísticos, y usos, pero no los enmarca en la estructura correspondiente Estructura socioeconómica, creativa y de innovación: por lo tanto, el análisis queda incompleto.



Si bien se hace referencia a la licencia urbanística (Resolución que rige el polígono del Circuito Floresta) es importante evaluar si hay pólizas vigentes, proyectos que se estén desarrollando para la correcta armonización y proyectos asociados)

3- El contenido del informe:

Capítulo del Ecourbanismo (numeral 4.1.6)

El estudio del ecourbanismo está como variables a evaluar para un correcto estudio. Sin embargo, no hay un acercamiento real al territorio. De hecho, se incluyen variables donde se deja explicito que no aplica para el proyecto. Se entiende que este apartado va más en línea con una prospectiva, pero es importante definir cuales variables son aplicables y como se pueden aplicar.

Por otro lado, se habla de Balance de áreas verdes y duras y que se deben suplir el déficit, sin embargo, no hay claridad de cuál es la situación actual.

Algo a considerar es que la aproximación y diagnóstico del Circuito Floresta no debe ser igual al que respecta a la Supermanzana 16, dado que hacen parte de sistemas de espacio público diferentes. Esta situación no se percibe en el desarrollo del informe diagnóstico.

El capítulo relativo al análisis Biofísico (numeral 4.2) específicamente lo relativo al 4.2.2 Asolación, iluminación y confort climático, se entiende que, dada la proximidad entre los dos polígonos, información sea la misma. Sin embargo, el texto relativo al Circuito Floresta fue copiado y pegado sin ajustes en el capítulo de la SuperManzana 16.

4- Fichas Diagnóstico

Se presentaron los perfiles de los diferentes CVs pero no hay un diagnóstico real del estado del territorio.

5- Comentarios generales

Se solicita revisar la estructura general del documento, prestar atención a la redacción, además cerciorarse que la fuente y el tamaño de letra sea la misma.

El informe evidencia un nivel de desarrollo aún incipiente. La argumentación podría fortalecerse, ya que actualmente presenta falta de profundidad, reflejada en el uso excesivo de un lenguaje general e indefinido (“varios parques”, “varios paraderos” “algunos colegios”, “múltiples paraderos”, “una oferta importante”, “dimensiones importantes”, entre otros) que limita la claridad y solidez del contenido.

Tener presente que este informe alimentará el informe final (DTS).

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-20 13:56-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Arq. Sara Loterstein Botero_ Especialista Urbanismo y Paisajismo.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat*

SALIDA | FECHA: 24/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0129

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-152 - LÍNEA BASE.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del Contrato No. 1330–2025 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, se permite dar respuesta a la comunicación CCH001-SDHT-1269-2025-152, frente a la información entregada por parte del Contratista, se emite concepto de **Aprobación** del Diagnostico – Línea Base Ambiental e identificación de determinantes ambientales, tramites y permisos requeridos por AAC Versión 3.

No obstante, se informa al contratista que el presente documento podrá estar sujeto a eventuales observaciones por parte de la entidad, las cuales deberán ser atendidas oportunamente por el CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos y contractuales aplicables.

Sin otro particular, se remite la presente comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24 12:28-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Wilmar Lizandro García – Especialista Ambiental*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 24/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0130

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: APROBACIÓN DE LÍNEA BASE

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a la LÍNEA BASE presentada por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría remite la **APROBACIÓN** correspondiente.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24 12:30-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *CIRCUITO FLORESTA*
SUPERMANZANA 16
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 24/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0131

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-166 DIAGNOSTICO GEOTECNIA V2 – APROBACIÓN

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, realizó la revisión del documento “Estudio de Geotecnia – Versión 2”, el cual incorpora ajustes y ampliaciones respecto a la versión previamente evaluada.

Como resultado de la revisión, se reconoce que el documento presenta avances significativos en su estructuración y contenido técnico, destacándose especialmente:

- La inclusión de un marco normativo y técnico más robusto, alineado con referencias nacionales aplicables.
- La incorporación del reconocimiento de campo y formulación de hipótesis geotécnicas preliminares, lo cual permite una mejor comprensión del comportamiento del subsuelo.
- La presentación del plan de exploración, localización de puntos investigados y resultados iniciales, incluyendo perfiles estratigráficos y caracterización básica de materiales.
- La organización general del documento, que facilita su lectura y seguimiento técnico.

Adicionalmente, el estudio logra establecer una línea base geotécnica coherente con las condiciones observadas en campo, identificando de manera adecuada la presencia de materiales arcillosos, rellenos antrópicos y depósitos aluviales, así como posibles factores asociados a variaciones de humedad y condiciones de soporte.

En este sentido, se considera que el documento atiende de manera satisfactoria las observaciones realizadas previamente, y proporciona un soporte técnico adecuado para continuar con el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto favorable y **APROBACIÓN** del Estudio de Geotecnia – Versión 2, dejando constancia de que el mismo podrá ser complementado y afinado en función del avance de los diseños.

Se aclara que la presente aprobación no exime al Contratista a realizar los ajustes o complementos a la información entregada que desde la Entidad solicite después de la revisión de la información radicada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24 12:34-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Orlando Gomez – Especialista de Geotecnia de la Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*

SALIDA	FECHA: 24/03/2026	Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0132
	CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA	

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	APROBACIÓN DIAGNOSTICO DE GEOTECNIA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330-2025, se permite informar que después de realizar la revisión a DIAGNOSTICO DE GEOTECNIA presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al Diagnostico de geotecnia.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24 12:35-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Diagnóstico Geotecnia V2.pdf*
Anexos-20260324T141051Z-3-001
Elaboró: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 24/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0133

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-165 PLAN DE EJECUCIÓN BIM

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en el marco de la validación de los insumos cargados en la plataforma ACC, la Interventoría informa que se evidenció que el Contratista no ha realizado la subsanación de las observaciones previamente emitidas.

Al respecto, se realizó verificación interna con el especialista BIM, quien indicó que la situación obedece a un error de comunicación, motivo por el cual las observaciones aún no han sido atendidas.

En consecuencia, se solicita al Contratista proceder de manera prioritaria con la revisión y subsanación de las observaciones señaladas, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos y los tiempos establecidos contractualmente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24 12:37-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 24/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0134

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 6

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 6, correspondiente al periodo del 16 de marzo del 2026 al 22 de marzo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y concepto pertinente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-24
12:38-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *06. SEMANAL 16 AL 22 MARZO DEL 2026*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA
FECHA: 25/03/2026
Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0135
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR SDHT

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de las obligaciones contractuales se presenta la subsanación de las observaciones realizadas por la Secretaría Distrital del Hábitat:

1. Incluir Acta de inicio

> El alcance no incluye la ejecución directa de actividades propias del contratista, ni la sustitución de sus responsabilidades contractuales, sino que se limita a la función de control, seguimiento, acompañamiento y validación, actuando como garante del cumplimiento de los objetivos del proyecto y de las disposiciones contractuales.
> Anexo.4 Acta de inicio.

2. Incluir Aprobación de los siguientes productos:

- Hojas de vida del consultor aprobadas por la interventoría.
- Aprobación de hojas de vida por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, del consultor e interventoría.
- Aprobación de metodología topográfica por parte de interventoría.
- Aprobación de metodología y normativa de títulos por parte de interventoría.

> Anexo. 5 Aprobaciones de productos

3. Incluir gestión ante entidades distritales

7.3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVOS
El contratista inicio con las comunicaciones para entidades a partir del día 19 de diciembre de 2026, durante este mes se realizaron 37 radicaciones ante entidades distritales. La matriz de tramites ante entidades fue entregada por el contratista el 11 de febrero de 2026 y aprobada el 20 de febrero de 2026. Anexo. 6 Matriz de entidades

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-25 08:44-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *INFORME TÉCNICO*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Cordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 25/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0136

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	DEFINICIÓN DE TIEMPOS DE REVISIÓN EN EL COMITÉ No 7 (19-03-2026)

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en el marco del Comité de Seguimiento No. 7 – modalidad virtual, llevado a cabo el día 19 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m., se trató el manejo de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) frente a la radicación de entregables por parte del consultor e interventoría.

Durante dicho espacio, el profesional apoyo a la supervisión, realizó una precisión expresa sobre la aplicación de las ANS, estableciendo que estas no se activaran para entregas realizadas antes de la fecha límite contractual definida para cada producto.

En particular, se deja constancia de lo manifestado textualmente en la reunión:

> *"Entonces, las reglas de juego para estos entregables van a ser que la fecha máxima, digamos para que la interventoría lo tenga presente, no va a activar la ANS sino hasta después del 29 de marzo. Entonces, digamos, le vamos a dar al contratista estos días, digamos, los llamemos de gabela para que él pueda hacer entregables parciales."*

Así mismo, se reafirma el criterio entregado por parte de Secretaría de Hábitat, esto por parte de la interventoría con la siguiente afirmación:

> *"El 29 de marzo es como la fecha máxima de todos los entregables (…) y a partir de esa fecha ya entraría a regir el tiempo de revisión tanto para nosotros como para ellos."*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que:

Los productos entregados de manera anticipada a la fecha límite contractual no serán sujetos de activación de ANS, en tanto se consideran entregas parciales o avances.

La aplicación de ANS comenzará únicamente una vez vencida la fecha máxima establecida para la entrega completa del producto.

Durante este periodo previo, las partes podrán realizar revisiones, ajustes y subsanaciones sin que ello implique la activación de penalidades asociadas a los ANS suscritos en el contrato.

La presente comunicación se emite con el fin de garantizar una correcta interpretación y aplicación de las condiciones contractuales enunciadas durante el comité de seguimiento y así evitar posibles diferencias en el desarrollo del contrato durante todas sus fases.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-25 11:48-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Transcripción de reunión 17-03-2026*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A.*

SALIDA | FECHA: 25/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0137

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO - CCH001-SDHT-1269-2025-167 INFORME SEMANAL No. 6

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez realizada la revisión técnica, administrativa y documental del Informe Semanal No. 6, se presentan las siguientes observaciones:

1. Se requiere cambiar la semana ya que corresponde a la semana 7.

Por parte del componente Ambiental:

2. Es necesario verificar el reporte del día 16 de marzo, dado que los oficios allí mencionados corresponden a dos productos diferentes.

3. En este sentido, se aclara que la interventoría no dio respuesta al oficio CCH001-SDHT1269-2025-147 mediante el oficio SDH-1330-2025-0094, ya que el primero hace referencia al informe mensual, mientras que el segundo corresponde a la línea base.

Por lo anterior, se recomienda precisar y mantener claridad en la correspondencia entre cada oficio y el producto al que pertenece, con el fin de evitar inconsistencias en los reportes.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-25 13:41-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 26/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0138

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-163 ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025, se permite emitir el concepto pertinente frente al producto “DIAGNÓSTICO DEL COMPONENTE VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD”

El concepto técnico emitido es que el documento cumple de manera parcial con los requerimientos establecidos; sin embargo, no se considera conforme como Informe de Revisión de Antecedentes e Información (RAI) sin la incorporación de ajustes de fondo.

Si bien el documento presenta una adecuada recopilación, organización y exposición de información secundaria, ello no resulta suficiente para dar por atendido integralmente el alcance exigido en **el Apéndice 05**, toda vez que dicho documento establece que el RAI no debe limitarse a la compilación de antecedentes, sino que **debe evidenciar de manera clara la información relevante para el diseño, así como identificar puntos críticos, situaciones que requieran mejoramiento, deficiencias de conectividad y accesibilidad, y conclusiones técnicas concretas que orienten las etapas posteriores del estudio y diseño.**

Puntos a tener en cuenta:

- Alcance y finalidad del RAI:

De acuerdo con el Apéndice 05, numeral 3.3.1, el RAI no debe limitarse a recopilar antecedentes, sino que debe identificar la información verdaderamente relevante para el proyecto, reconocer puntos críticos, situaciones que deban mejorarse, deficiencias de conectividad y accesibilidad, y dejar conclusiones útiles para orientar las etapas posteriores de diseño.

- Marco normativo aplicable:

Conforme al Apéndice 05, numerales 1.2 y 3.2, el informe debe desarrollar de manera expresa y precisa la aplicación del SI-CT-002-2023 y de la normatividad técnica aplicable al componente de tránsito y transporte, no solo mencionarla de forma general.

- Definición y lectura del área de influencia:

Según el Apéndice 05, numerales 3.3.1 y 3.3.2, el RAI debe dejar claramente establecidas las condiciones relevantes del área de influencia, de manera que sirvan como base sólida para la metodología y para los análisis posteriores del estudio.

- Identificación de vacíos de información y brechas técnicas:

Con base en el Apéndice 05, numerales 3.3.1 y 3.3.2, el informe debe precisar qué información resulta suficiente, qué vacíos persisten y qué aspectos deben ser cubiertos en la siguiente etapa, de modo que la toma de información primaria quede sustentada sobre una brecha técnica claramente identificada.

- Conclusiones útiles para el diseño:

De acuerdo con el Apéndice 05, numeral 3.3.1, las conclusiones del RAI deben traducirse en criterios claros para el desarrollo posterior de los diseños, y no limitarse a indicar que ciertos temas serán abordados más adelante.

- Verificación de proyectos e infraestructura existente:

En atención al Anexo Técnico, páginas 65 y 67, el informe debe evidenciar la revisión y actualización de proyectos o intervenciones de otras entidades dentro del área de influencia, así como incorporar el diagnóstico del estado actual de la infraestructura existente y la verificación en campo de aspectos como tramos, puntos críticos, conectividad, accesibilidad, iluminación y amoblamiento.

Ubicación y texto explícito del documento	Comentario al redactor para corregir
Págs. 10–12. “el presente documento de Revisión de Antecedentes e Información (RAI), cuyo propósito es consolidar, organizar y analizar la información secundaria disponible…” y “Consolidar y analizar la información secundaria disponible…”	El objetivo del documento quedó demasiado restringido a información secundaria. Debe ajustarse para dejar claro que el RAI no solo recopila, sino que identifica información relevante para el diseño, puntos críticos, problemas de conectividad/accesibilidad y determinantes técnicas para la etapa siguiente.
Pág. 14. “se consideran los lineamientos y directrices de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)…”; “el desarrollo del RAI se ajusta a lo establecido en los documentos contractuales, en especial el Anexo Técnico y el Apéndice 05…”	El capítulo normativo es genérico. Debe citarse de forma expresa el Concepto Técnico SI-CT-002-2023, el Decreto 596 de 2007, el Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte de Bogotá, y demás normas listadas en el Apéndice, indicando además cómo aplican al RAI.
Pág. 17. “A partir de la ‘Encuesta de Movilidad de Bogotá 2023’, la siguiente imagen ilustra la distribución modal de los viajes realizados según grupos etarios en la ciudad-región…”	Este aparte es muy general y no aporta una conclusión específica sobre PR-8 y PR-9. Si se mantiene, debe justificar qué decisión técnica soporta. De lo contrario, conviene retirarlo o reemplazarlo por análisis realmente asociado al área de influencia.

Ubicación y texto explícito del documento	Comentario al redactor para corregir
Pág. 46. “La delimitación del área de influencia presentada en esta etapa del estudio corresponde a una aproximación preliminar…” y “La incorporación de criterios cuantitativos más específicos… será realizada dentro del estudio de tránsito.”	La delimitación del área de influencia quedó abierta y preliminar, sin cerrar técnicamente qué nodos/intersecciones son determinantes ni por qué. Debe incluirse una justificación técnica más robusta, al menos a nivel de RAI, de los elementos que condicionan el análisis posterior.
Pág. 61. “el registro más reciente asociado a este punto corresponde únicamente a conteos de bicicletas… razón por la cual esta información no será utilizada como insumo para el análisis de demanda vehicular.”	La observación es válida, pero el documento se queda en descartar la información. Debe complementarse con una matriz de brechas de información: qué falta por PR, qué variables críticas no están cubiertas y qué implicación tiene eso para la etapa siguiente.
Págs. 92–93. “las matrices… podrán ser utilizadas como base…”; “deberá ser ajustada y calibrada…”; “se estructurará una metodología de estimación de tasas de crecimiento que será desarrollada en el capítulo de modelación…”	En estos apartes el documento traslada a capítulos futuros definiciones metodológicas relevantes. Eso es aceptable para la metodología, pero en el RAI debe quedar más claro qué insumos ya son aprovechables, cuáles son condicionados y cuáles son insuficientes.
Pág. 94. “el Instituto de Desarrollo Urbano informó que… no se identificaron antecedentes, estudios, proyectos o documentación técnica asociada al referido contrato dentro de la entidad.”	La consulta al IDU quedó formulada en función del contrato, no necesariamente de la totalidad de proyectos e intervenciones en el área de influencia. Debe ampliarse o aclararse que también se verificó la existencia de proyectos de otras entidades que puedan interferir, no solo antecedentes del contrato.
Pág. 94. “No obstante, a la fecha de elaboración del presente documento, no se ha recibido respuesta por parte de dicha entidad [TransMilenio S.A.]…” y Pág. 96. “la consolidación definitiva de la información secundaria estará sujeta a la recepción de dichas respuestas…”	El RAI no puede quedar conceptualmente “abierto”. Debe incorporarse una matriz de estado de consultas, con fecha, entidad, radicado, impacto técnico de la no respuesta y decisión provisional adoptada.
Pág. 87. “deberá complementarse posteriormente con la toma de información primaria y con la verificación en campo de las condiciones actuales de operación.”	Esta frase confirma que el documento no incorpora todavía una verificación en campo de varios aspectos críticos. Si el documento pretende funcionar como diagnóstico de factibilidad, debe incluir al menos una síntesis de verificación física o dejar expresamente limitado su alcance.

Ubicación y texto explícito del documento	Comentario al redactor para corregir
Pag. 96 “De igual forma, se identificó que algunas solicitudes de información aún se encuentran en trámite o sin respuesta definitiva, como es el caso de TransMilenio S.A.,	No es concluyente si hay más entidades pendientes de una respuesta o es la única que quedó sin responder de la consulta realizada.
Pág. 96. “los insumos disponibles resultan parciales frente a los requerimientos específicos de un estudio de tránsito…”; “la información secundaria constituye un insumo complementario relevante, no es suficiente por sí sola…”	La conclusión es honesta, pero demasiado general. Debe transformarse en conclusiones accionables: qué hallazgos condicionan el diseño, qué conflictos deben revisarse en metodología y qué determinantes técnicas quedan ya identificadas por PR-8 y PR-9.
Pág. 97. “se plantea complementar la información secundaria… mediante campañas de toma de información primaria…”; “se sugiere que la información primaria a recolectar sea definida en función de los requerimientos específicos establecidos por la SDM…”	La recomendación es correcta, pero es todavía genérica. Debe dejarse, desde este informe, una preidentificación concreta de vacíos por componente: aforos, paraderos, conflictos peatonales, accesibilidad PMR, cargue/descargue, etc.
Pág. 10. “integra información proveniente de entidades como la SDM, IDU, SDP, TransMilenio S.A., Metro Línea 1 S.A.S., entre otras…”	Falta evidenciar de forma expresa una matriz integral de entidades consultadas y proyectos interferentes en el área de influencia, con especial foco en redes y contratos distritales que puedan condicionar el diseño.

Concepto final

Con base en la revisión realizada, el documento no se considera aprobable como RAI final sin ajustes previos.

En términos generales, se trata de un documento útil como compilación y organización de información secundaria, pero todavía insuficiente para considerarse plenamente conforme con lo solicitado en el Apéndice 05 y el Anexo Técnico.

Esto se debe a que el informe no desarrolla con suficiente claridad y precisión algunos aspectos que son importantes para orientar las siguientes etapas del estudio y diseño, especialmente en lo relacionado con:

- La identificación de los puntos críticos dentro del área de influencia;
- Los déficits de conectividad y accesibilidad;
- Las condiciones o criterios técnicos que deben servir de base para el diseño;
- La verificación completa de proyectos, interferencias o intervenciones de otras entidades en el área de influencia.

Además de algunos errores de ortografía como en las ilustraciones 7 y 8 donde dice “convenciones”

Quedando atentos a la subsanación de cada una de las observaciones, la Interventoría solicita que estas atenciones se relaciones dentro del oficio de respuesta con imágenes y referencia de pagina dentro del documento donde se atiende la observación, con el fin de facilitar la revisión y agilizar los procesos correspondientes.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-26 10:01-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Daniel Morales – Especialista de tránsito de interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 26/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0139

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-159 ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que, una vez realizada la revisión técnica del producto denominado “Diagnóstico de Redes Secas”, se emite **APROBACIÓN** del mismo.

Se aclara que la presente aprobación no exime al Contratista de realizar los ajustes o complementos a la información entregada que desde la Entidad solicite después de la revisión de la información radicada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-26 10:17-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 26/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0140

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	APROBACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE REDES SECAS

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que después de realizar la revisión a DIAGNOSTICO DE REDES SECAS presentado por parte del Consorcio Construhábitat 001, esta interventoría se permite remitir la **APROBACIÓN** al producto remitido.

En el presente comunicado se anexa el producto para revisión y concepto por parte de la Entidad.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-26 10:26-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *Diagnóstico Redes Secas.pdf*
Anexos-20260319T120108Z-3-001.zip
Elaboró: *Ing. Faber Ali PArra – Especialista Redes Secas Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 27/03/2026 | N° REGISTRO: SDH-1330-2025-0141

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: INDUCCIÓN DE ANS POR INCONGRUENCIAS EN ANEXOS DEL CONTRATO

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se ha evidenciado la existencia de inconsistencias y/o incongruencias en la interpretación y aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en los anexos contractuales.

En este sentido, y con el propósito de garantizar una adecuada comprensión, unificación de criterios y correcta aplicación de los lineamientos establecidos, respetuosamente solicitamos a la Secretaría Distrital del Hábitat se programe una inducción dirigida tanto al Consultor como a la Interventoría, en la cual se aborden de manera clara y precisa los aspectos relacionados con los ANS, especialmente en lo referente a su alcance, medición, causales de activación y criterios de evaluación.

Lo anterior permitirá fortalecer la correcta ejecución del contrato, evitar interpretaciones divergentes y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido por la Entidad.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a la programación de la respectiva inducción.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-27 08:24-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 27/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0143

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-131 METODOLOGÍA DE TRANSITO.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, una vez revisado el documento correspondiente a la Metodología para el Componente de Tránsito y Transporte presentado para la fase de factibilidad del contrato de obra SDHT 1269 de 2025, se da **APROBACIÓN** al producto presentado.

Se aclara que la presente aprobación no exime al Contratista a realizar los ajustes o complementos a la información entregada que desde la Entidad solicite después de la revisión de la información radicada.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-27 10:39-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Daniel Moreno – Especialista de Transito de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 27/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0144

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RESPUESTA SOLICITUD FIRMA AL FORMATO DE TRANSITO

Respetado Arquitecto

Por medio del presente, la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA, en el marco del contrato No. 1330–2025, informa que, una vez realizada la revisión por parte del área jurídica, y en atención a nuestra calidad de interventores del contrato, se determinan las siguientes consideraciones:

Como se ha indicado previamente, la interventoría no debe suscribir el acta de compromiso que pretende ser remitida por el Consorcio Construhábitat 001 a la Secretaría Distrital de Movilidad, en el marco de la ejecución del contrato de obra SDHT-1269 de 2025, del cual ejercemos funciones de interventoría.

1.- El rol del interventor en un contrato de obra pública es una función de seguimiento y control, no de ejecución directa de las obligaciones a cargo del contratista. La solicitud para que el interventor firme el acta de compromiso de restitución de vías junto con el contratista de obra desconoce esta diferencia fundamental de roles y responsabilidades.

2.- La responsabilidad de ejecutar materialmente la obra y cumplir con todas las obligaciones asociadas, como la restitución de las vías públicas, recae exclusivamente en el contratista de obra, el Consorcio Construhábitat 001, no al interventor. El seguimiento técnico que este hace, no incluye que deba participar de la ejecución de las actividades propias del contratista de obra.

3.- No tiene el interventor ningún deber, ni legal, ni contractual, de firmar el acta de compromiso propuesta (el compromiso es del contratista de obra), adicional a indicar que hacerlo implicaría que el interventor deba asumir una obligación de ejecución que no le corresponde, convirtiéndose en un garante o co-deudor de una responsabilidad exclusiva del contratista de obra.

Como resultado de la firma del acta por el contratista de obra, el deber del interventor es vigilar que, concluidas las obras, el contratista de obra cumpla con el compromiso que adquiere.

4.- Garantizar entonces la restitución del espacio público y las vías públicas, firmando el acta de compromiso, disfraza asumir implícitamente una obligación que excede el objeto

del contrato de interventoría y su función contractual y legal y, por lo tanto, el marco legal de su responsabilidad.

Lo recomendable es que se emita un aval separado, en donde el interventor, Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, emita un documento (oficio o comunicación formal) dirigido a la Secretaría Distrital de Movilidad o a la Secretaría Distrital del Hábitat según se determine, en el cual el interventor, manifesté que en ejercicio de sus funciones de interventoría, ha verificado que el contratista de obra ha suscrito el acta de compromiso y avalar la remisión de dicho documento, como constancia de que se está cumpliendo con uno de los requisitos para la ejecución de la obra.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-27 12:52-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de Interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 27/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0145

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE FIRMA DEL ACTA F15 - MODIFICACIÓN DE ACTA.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, informa que, una vez revisada el acta por parte del área jurídica de la empresa, en la cual se solicita la firma del representante legal, esta no podrá ser firmada en las condiciones iniciales remitidas, por lo que se permite remitir nuevamente el documento con los ajustes correspondientes, para su respectiva firma.

Atentamente,

Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-27 12:55-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *PM02-PR01-F15 Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 30/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0146

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA A COMUNICADO CCH001-SDHT1269-2025-176 ALCANCE A ENTREGA DE PRESUPUESTO FACTIBILIDAD.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite remitir las observaciones realizadas a los documentos anexos al comunicado del asunto.

OBSERVACIONES:

A. 3 – RESUMEN PRESUPUESTO FACTIBILIDAD.xlsx

1. Se identifica la existencia de valores numéricos en las columnas J y K que han sido ingresados de forma manual, es imperativo que el contratista aclare el origen, la base de cálculo o el soporte técnico de dichos valores, dado que estas cifras actúan como variables críticas para determinar el costo de las "Otras áreas a intervenir", la falta de trazabilidad afecta la integridad de la fórmula presupuestal y no permite validar la razonabilidad económica del proyecto.
2. El presupuesto asigna un monto específico bajo el concepto de "Otras áreas a intervenir", sin embargo, no se adjunta una descripción detallada de las actividades o ítems que lo componen, Se solicita una desagregación detallada (APU - Análisis de Precios Unitarios o listado de cantidades) que defina técnica y espacialmente a qué corresponden estas áreas dentro del objeto del contrato de conservación.

B. 1269-INFORME PRESUPUESTO FACTIBILIDAD-26-03-2026.pdf

1. Se identifican errores de referencia de hipervínculo ("Error de marcador no definido") en la página 3, específicamente en los numerales 4 (Metodología del estudio) y 6 (Bibliografía); se solicita realizar el mantenimiento de las tablas de contenido y actualizar los campos para garantizar la numeración y saltos de pagina coincidan con el cuerpo del documento.
2. El objetivo general menciona textualmente la "determinación del presupuesto de obra", lo cual sugiere un nivel de detalle propio de una fase de diseños definitivos, Es

necesario acotar el alcance técnico de la entrega, aclarando que se trata de una estimación de inversión basada en los estudios de factibilidad disponibles.

3. En el ítem 4.2 Precios unitarios, El informe indica de manera general que se usarán "precios base de referencia de las diferentes entidades distritales", sin especificar cuáles, se solicita al contratista enlistar explícitamente las bases de datos consultadas para esta fase.

C. Anexo 1. Cantidades y presupuestos

1. El documento presenta cantidades de obra sin un respaldo visual o geométrico que permita su trazabilidad, sin este soporte, no es posible realizar la verificación técnica de las cantidades presupuestadas por lo que, se solicita sea entregada las memorias graficas en el cálculo de cada ítem.
2. Se solicita para todos los documentos de presupuesto sea anexado el desglose de los porcentajes de AIU y componentes con el fin de verificar su cálculo.

C.1. Circuito Floresta

C.1.1. 1.1- PRESUPUESTO CIRCUITO FLORESTA SUR - ESPACIO PUBLICO.xlsx

1. Hoja 1 - Preliminar:

 - En la memoria de cantidades de la Hoja 1, se omiten las unidades de medida en varios renglones y no se especifica el concepto de los datos consignados en la Columna F; se solicita completar la tabla indicando la unidad de medida de cada uno de los datos y definir la incidencia o el significado de los datos relacionados en la columna F ya que se entiende que no son datos arrojados ni por topografía ni por diseños.
 - Para el ítem 1.02 “CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA”, se reporta una cantidad de 9.99m basada en corte longitudinal, según el cálculo indicado se interpreta que se abarcara el corte tanto de pavimento como de andenes, lo cual no es consistente ya que la descripción del ítem indica corte de pavimento por lo que solo sería seis metros (6m); el contratista debe aclarar la longitud real y la ubicación de esos cortes, ya que si se considera cortar andenes estos deben ser reportados en otro ítem que se relacione con el corte de concreto o adoquín.
 - Se evidencia la inclusión de cantidad de cajas negras para demolición de forma repetitiva en dos ítems (1.07 y 1.09), se solicita justificar técnicamente la necesidad de incluir este rubro en dos ítems distintos o, en su defecto, consolidar la actividad en uno solo para evitar un posible doble cobro o sobrecosto en el presupuesto.
 - El presupuesto contempla la "Demolición de losas de andén" (concreto rígido), sin embargo, en la visita técnica y el estado actual del sector Floresta Sur se observa que los andenes están construidos mayoritariamente en adoquín, Ajustar el ítem de demolición a la realidad física del terreno.

2. Hoja 2 – Pavimentos:
 - En los ítems de Estabilización de subrasante con rajón, se aplica un factor de incidencia del 30% sobre el área de mejoramiento sin un sustento técnico visible, Se solicita explicar la memoria de cálculo o el criterio técnico (basado en ensayos de suelos o CBR) que dio origen a este porcentaje.

- El ítem 2.02 Excavaciones varias, solo vincula valores indicados como topografía, se solicita aclarar y garantizar que el volumen de excavación reportado ya contempla los niveles de diseño.
- En los ítems 2.06 y 2.07 (MR43 y MDC19) presentan la misma área de cálculo, lo que genera confusión sobre si se trata de una estructura compuesta (una capa sobre la otra) o si son áreas independientes en diferentes tramos, A falta de esquemas o detalles típicos de sección transversal, el consultor debe definir qué áreas corresponden a Módulo de Rotura (MR) y cuáles a Mezcla Asfáltica, o explicar su interacción.
- Para el ítem 2.04 (corte de pavimento en concreto) no es comprensible el calculo relacionado, se solicita indicar en la memoria el detalle de ancho y cantidad de juntas o cortes que soporten de manera mas explicita la forma de cálculo.
- Para el ítem 2.12 (Acero de refuerzo) se identifica un error técnico en la cuantía del acero, el presupuesto utiliza un peso de 3.042 kg/m para la varilla de Ø1'', cuando el peso comercial y normativo estándar es de 3.977 kg/m. se solicita corregir el peso unitario en el análisis de cantidades.
- Para el ítem 2.13 (canastilla de pasa juntas) el diámetro especificado para el acero de las mismas, no corresponde con un diámetro comercial y existe una incongruencia matemática entre el diámetro y el peso asignado en la tabla, se solicita ajustar el diseño con diámetros comerciales.

3. Hoja 3 – Espacio público:
 - Se reitera el uso de un factor de incidencia del 30% en los ítems de estabilización y mejoramiento de este capítulo, sin un sustento técnico que lo respalde.
 - En las memorias de cálculo de cantidades para los ítems 3.07 y 3.09, se identifica el uso constante de un multiplicador o factor "2" cuya función no es clara, se solicita especificar a que hace referencia.

4. Hoja 4 – Ciclorruta:
 - En el análisis del Ítem 4.04 (Geotextil), se identifica la aplicación de un factor de desperdicio del 25% sobre la cantidad neta instalada, se solicita presentar la justificación técnica o detalle de traslapos que sustenten el porcentaje ya que es elevado.

5. Hoja 6 – Paisajismo:
 - Para el ítem 6.01 Excavación manual, se debe presentar un esquema de excavación que justifique el volumen reportado, especificando si se trata de adecuación de alcorques, zanjas para setos o preparación de áreas de jardín.
 - Para el ítem 6.02, en la hoja de cálculo la descripción presenta error, ya que el calculo no guarda coherencia con la misma. Adicional en la hoja de presupuesto se evidencia que es transporte, sin embargo, El Ítem 6.01 (Excavación) indica explícitamente en su descripción que "incluye transporte" por lo que se puede intuir que se vuelve a cobrar en este ítem, por ello se solicita ajustar y evitar el doble cobro.
 - Para ítem 6.07 hiedra miami, presenta ambigüedad en su unidad de medida y detalle de suministro en el cálculo de sus cantidades por lo que se solicita verificar.

6. Hoja 5 y 7 – Mobiliario y señalización
 - Se solicita justificar las cantidades.

C.1.2. 1.2 Presupuesto y Cantidades Eléctricas-CIRCUITO LA FLORESTA-26-03-26.xlsx

1. El presupuesto eléctrico presenta cantidades globales sin el respaldo técnico que explique su origen, Se solicita la entrega inmediata de las memorias de cálculo detalladas y los planos de diseño eléctrico (cuadros de cargas, diagramas unifilares y planos de planta con rutas) que soporten cada una de las cantidades relacionadas.

2. El ítem 2.2 registra un código IDU denominado "SC", el cual no se encuentra registrado ni es reconocido en el Visor de Precios del IDU. Se debe aclarar a qué corresponde este código. En caso de no existir en las bases de datos distritales oficiales, se solicita presentar formalmente tres (3) cotizaciones de mercado para sustentar el precio unitario propuesto.

3. Se evidencian discrepancias críticas entre la descripción del código IDU usado y el requerimiento real del presupuesto:
 - Ítem 2.9: Usa el código 8172 (Luminaria LED 37W), pero el presupuesto solicita una de 80W. No existe correlación técnica entre el insumo codificado y el proyectado.
 - Ítems 2.3, 2.6 y 2.14: Presentan la misma inconsistencia entre la base de datos de referencia y la descripción del presupuesto.

 Se solicita la corrección de los códigos con tal que coincidan con la potencia y especificación técnica requerida por el proyecto.

4. Para el suministro e instalación de la "Estructura LA 326", el consultor asignó el código 3569, el cual corresponde a un "Poste Metálico", justificar el uso de este código. Si el ítem se refiere a una estructura de apoyo (herrajes, crucetas, etc.), el código de poste es incorrecto. Si se refiere a un poste, debe indicarse el detalle exacto (altura, material, resistencia) para verificar si el código 3569 es el que técnicamente corresponde.

C.1.3. 1.3 Presupuesto Redes Hidráulicas CIRCULO LA FLORESTA.xlsx

1. El presupuesto de redes hidráulicas presenta cantidades globales sin el respaldo técnico que explique su origen, Se solicita la entrega inmediata de las memorias de cálculo detalladas y los planos de diseño eléctrico (cuadros de cargas, diagramas unifilares y planos de planta con rutas) que soporten cada una de las cantidades relacionadas.

C.2. Supermanzana 16

C2.1. 2.1- PRESUPUESTO PARQUE LOS PERIODISTAS.xlsx

1. El archivo presenta una falta de unidad institucional y errores en la identificación del proyecto. Se evidencian hojas con logotipos ajenos, números de contrato que no corresponden al objeto actual y ausencia del nombre oficial del Consorcio Contratista, se solicita la corrección integral del rotulado y encabezado de todas las hojas de cálculo.
2. A diferencia del archivo del "1.1- PRESUPUESTO CIRCUITO FLORESTA SUR - ESPACIO PUBLICO.xlsx", este presupuesto no incluye una hoja o tabla de datos maestros (entradas/inputs - Topografía/Diseños). Esto impide rastrear el origen de las variables utilizadas para los cálculos de cantidades y costos, por lo que se solicita incorporar una tabla similar.

3. Se identifica que, para una misma actividad de idénticas características técnicas, se utiliza códigos diferentes dependiendo del capítulo. Específicamente, se usa el código IDU 3454 en el capítulo de Espacio Público y el código 6473 en el capítulo de Pavimentos. Se debe justificar técnicamente la diferencia entre ambos ítems o, en su defecto, unificar la actividad bajo un solo código oficial que represente fielmente la especificación técnica y el rendimiento de obra.
4. El presupuesto relaciona ítems con códigos que no pertenecen a la base de datos oficial del IDU (ej. 18577, 16131, 15992), sin presentar el soporte de su valoración. Se solicita al consultor indicar la fuente de donde se extrajo el costo para estos ítems. Si se trata de precios de mercado, debe adjuntar las tres (3) cotizaciones reglamentarias con sus respectivos Análisis de Precios Unitarios (APU) debidamente desglosados (materiales, mano de obra, equipo y transporte).

5. Hola 1 – Preliminar:
 - El presupuesto presenta cálculos de áreas de intervención sin una base de datos de origen o cuadro de áreas maestras que los respalde, se debe justificar el cálculo de las áreas mediante una tabla de datos de entrada o memoria de cálculo vinculada ya que al no existir una hoja de "Inputs", no es posible identificar la procedencia de los valores utilizados, lo que impide la verificación de las cantidades frente a los planos del parque.
 - Se identifican dimensiones de elementos destinados a demolición que no cuentan con un soporte técnico o registro fotográfico/planimétrico. Se solicita justificar y documentar las dimensiones de cada estructura o área a demoler.
 - Se identifica un error de cálculo en el ítem 1.07 (Transporte y disposición final de escombros), donde se están sumando unidades heterogéneas: metros lineales (ml) de sardinel con metros cúbicos (m3) de otros elementos. Se requiere el ajuste de cálculos asegurando que todos los elementos sean convertidos a unidades de volumen.
 - Se evidencia una contradicción en los criterios de sostenibilidad del proyecto. Para el transporte y disposición final de escombros, el ítem 1.07 indica un 40% de aprovechamiento, mientras que el ítem 2.03 relaciona un 30%, Se solicita al consultor unificar el porcentaje de aprovechamiento o, en su defecto, justificar técnicamente por qué un tipo de escombro tiene mayor potencial de reutilización que el otro.

6. Hoja 2 – Pavimento Canchas:
 - Se identifica que, en los ítems correspondientes a la estabilización de las áreas de canchas, se ha aplicado el factor de incidencia o aprovechamiento del 30% definido en la estructuración técnica del presupuesto general, específicamente en el ítem 2.02 excavación, se solicita justificar este porcentaje de aprovechamiento.
 - En el análisis del Ítem 2.04, se utiliza el área producto de la multiplicación del ítem 2.02 para área estabilización, sin la justificación del porcentaje del 30%.
 - Se identifica un error conceptual y matemático grave en el cálculo de cantidades para el ítem 2.07 (Mezcla Asfáltica). Se está utilizando el valor del área total de las canchas en metros cuadrados (m2) y registrándolo directamente como el volumen de mezcla en metros cúbicos (m3). Al no multiplicar por el espesor, se está asumiendo erróneamente un espesor de 1.0 metro de mezcla asfáltica, lo cual infla el presupuesto de este ítem de manera desproporcionada y carece de toda lógica constructiva para una zona recreativa. Se solicita corregir.

7. Hoja 3 – Espacio público:
 - Se identifican dimensiones fuera de los estándares normativos para elementos de confinamiento y drenaje. En el Ítem 3.06 (Bordillo) y en el Ítem 3.10 (Cañuela), se indica un ancho de 1.60 metros, Corregir las dimensiones de acuerdo con los estándares del IDU (Manual de Espacio Público) o, en su defecto, presentar esquemas de detalle a escala que justifiquen técnicamente un ancho de tal magnitud.
 - El presupuesto relaciona una cuantía de 60 kg/m² para la malla electrosoldada. Según la descripción técnica del ítem, el peso estándar de una malla de esas características es de 5.21 kg/m². Realizar la corrección inmediata de la cantidad de acero de refuerzo. Una cuantía de 60 kg/m² implicaría la instalación de aproximadamente 10 capas de malla en un espesor de placa de solo 10 cm, lo cual es físicamente imposible y carece de sustento estructural.

8. Hoja 5 – Paisajismo:
 - Se identifica una inconsistencia crítica en la descripción y cuantificación de las actividades de retiro de material. El Ítem 5.02 (Excavación) indica explícitamente en su descripción técnica que el costo "incluye transporte" del material excavado. No obstante, el presupuesto relaciona una cantidad adicional en el Ítem 5.03 (Transporte), pretendiendo el cobro independiente de la misma actividad. Se debe eliminar la cantidad asociada al ítem 5.03 o corregir la descripción del ítem 5.02 para que el transporte no esté contemplado en ambos rubros.
 - Se identifica que las cantidades de obra relacionadas en todos los capítulos del presupuesto carecen de un sustento técnico verificable. No se adjuntan memorias de cálculo, cuadros de relación de cantidades, ni esquemas de localización. Se solicita anexarlos.

9. Hoja 6 – Biorretención
 - Se identifica una inconsistencia crítica en la descripción y cuantificación de las actividades de retiro de material. El Ítem 6.02 (Excavación) indica explícitamente en su descripción técnica que el costo "incluye transporte" del material excavado. No obstante, el presupuesto relaciona una cantidad adicional en el Ítem 6.03 (Transporte), pretendiendo el cobro independiente de la misma actividad. Se debe eliminar la cantidad asociada al ítem 6.03 o corregir la descripción del ítem 6.02 para que el transporte no esté contemplado en ambos rubros.
 - El presupuesto relaciona en el ítem 6.05 una cuantía de 60 kg/m² para la malla electrosoldada. Según la descripción técnica del ítem, el peso estándar de una malla de esas características es de 5.21 kg/m². Realizar la corrección inmediata de la cantidad de acero de refuerzo. Una cuantía de 60 kg/m² implicaría la instalación de aproximadamente 10 capas de malla en un espesor de placa de solo 10 cm, lo cual es físicamente imposible y carece de sustento estructural.

10. Hoja 4 y 7 – Mobiliario y señalización
 - Se solicita justificar las cantidades.

C2.2. 2.2- PRESUPUESTO VIA Y ANDENES SUPERMANZANA.xlsx

1. En la memoria de cantidades de la Hoja 1, se omiten las unidades de medida en varios renglones y no se especifica el concepto de los datos consignados en la Columna F;

se solicita completar la tabla indicando la unidad de medida de cada uno de los datos y definir la incidencia o el significado de los datos relacionados en la columna F ya que se entiende que no son datos arrojados ni por topografía ni por diseños.

2. Se identifica que el presupuesto entregado no cuenta con un anexo técnico que permita la trazabilidad de las cantidades de obra. Los valores reportados carecen de una base de medición física comprobable en los documentos adjunto.

3. Hoja 1 – Preliminares:
 - No se presentan esquemas, bosquejos o planos de localización que identifiquen qué elementos específicos se van a demoler bajo el ítem 1.07. Se solicita la entrega de un plano de demoliciones donde se resalten las áreas y estructuras a intervenir, vinculado directamente a la tabla de cantidades.

4. Hoja 2 – Pavimento Rígido:
 - En el ítem 2.02 (Mejoramiento con rajón), se utiliza un factor del 30% para el cálculo del área de mejoramiento sin un sustento técnico o memoria que lo respalde. Se debe justificar técnicamente el origen de este porcentaje. Se requiere aclarar si responde a un estudio de suelos, CBR de diseño o áreas críticas identificadas.
 - Se identifica una falta de coherencia en los espesores de las capas que conforman la estructura de pavimento. Al sumar las actividades proyectadas (Excavación 65 cm vs. Sub-base 50 cm + Asfalto 5 cm + Concreto 24 cm), los niveles finales no coinciden con la cota de excavación, existiendo un desfase geométrico. Se solicita presentar la sección transversal típica de diseño donde se aclare la interacción de las capas. Debe definirse si se trata de una estructura compuesta o independiente, y ajustar los espesores para que guarden relación con los niveles de excavación y diseño final.
 - El ítem 2.09 presenta una unidad de medida en metros lineales (ml) y un área asociada cuya procedencia no es clara en la memoria de cálculo. Se solicita justificar el cálculo del área y la pertinencia de la unidad de medida utilizada. Es indispensable aportar un esquema o detalle técnico que permita verificar la longitud y ubicación de este ítem en el proyecto.
 - Se identifica un error en el peso unitario de la varilla de Ø1". El presupuesto relaciona un peso de 3.042 kg/m, cuando el estándar comercial y normativo para este diámetro es de 3.977 kg/m. Corregir el peso unitario en la memoria de cantidades y actualizar el presupuesto del ítem.
 - Se proyecta el uso de canastillas de 8 mm, el cual no es un diámetro comercial convencional para este tipo de elementos. Asimismo, el peso relacionado de 0.4 kg/m no concuerda con las especificaciones técnicas estándar de materiales. Ajustar el diseño a materiales y diámetros comerciales disponibles en el mercado y rectificar los pesos unitarios correspondientes.

5. Hoja 3 – Espacio Público:
 - Se identifica una falta de coherencia en los espesores de las capas que conforman la estructura de pavimento. Al sumar las actividades proyectadas (Excavación 20 cm vs. Sub-base 20 cm + piso de Concreto 10 cm), los niveles finales no coinciden con la cota de excavación, existiendo un desfase geométrico. Se solicita presentar la sección transversal típica de diseño donde se aclare la interacción de las capas. Debe definirse si se trata de una estructura compuesta o independiente, y ajustar

los espesores para que guarden relación con los niveles de excavación y diseño final.

- Se identifica una falta de claridad en los datos de entrada para el cálculo de cantidades del Ítem 3.07. La memoria de cálculo no especifica el espesor de la losa o elemento, lo que obliga a realizar supuestos técnicos (ej. espesor de 20 cm) para intentar que las cifras coincidan sin embargo en la descripción del ítem indica otra cosa (6cm).
-

6. Hoja 4 – Pavimento Asfaltico:
 - Se identifica una contradicción injustificada en los criterios de cuantificación de materiales entre capítulos. En la Hoja 3 (Espacio Público), el factor de desperdicio para el geotextil es del 10%, mientras que en la Hoja 4 (Pavimento Asfáltico), el mismo material registra un desperdicio del 25%. Se debe unificar el criterio o presentar una justificación técnica detallada que explique por qué la instalación en pavimento asfáltico requiere un 15% adicional de material por desperdicio frente a las áreas de espacio público.

7. Hoja 6 – Paisajismo:
 - En el ítem 6.08 Se identifica una contradicción crítica entre la descripción técnica del ítem y la memoria de cálculo para la construcción del murete. Mientras que la descripción del ítem indica un espesor de 40 cm, los cálculos de cantidades se basan en un espesor de 80 cm. Se debe justificar técnicamente la sección transversal real del elemento y presentar de manera obligatoria un esquema de detalle o plano de sección.

8. Hoja 5 y 7 - Mobiliario y señalización:
 - Se solicita justificar las cantidades

C.2.3. 2.3 Presupuesto y Cantidades Electricas-SUPERMANZANA-26-03-26.xlsx

1. El presupuesto eléctrico presenta cantidades globales sin el respaldo técnico que explique su origen, Se solicita la entrega inmediata de las memorias de cálculo detalladas y los planos de diseño eléctrico (cuadros de cargas, diagramas unifilares y planos de planta con rutas) que soporten cada una de las cantidades relacionadas.

2. El ítem 2.2 registra un código IDU denominado "SC", el cual no se encuentra registrado ni es reconocido en el Visor de Precios del IDU. Se debe aclarar a qué corresponde este código. En caso de no existir en las bases de datos distritales oficiales, se solicita presentar formalmente tres (3) cotizaciones de mercado para sustentar el precio unitario propuesto.

3. Se evidencian discrepancias críticas entre la descripción del código IDU usado y el requerimiento real del presupuesto:
 - Ítem 2.9: Usa el código 8172 (Luminaria LED 37W), pero el presupuesto solicita una de 80W. No existe correlación técnica entre el insumo codificado y el proyectado.
 - Ítems 2.3, 2.6 y 2.14: Presentan la misma inconsistencia entre la base de datos de referencia y la descripción del presupuesto.

 Se solicita la corrección de los códigos con tal que coincidan con la potencia y especificación técnica requerida por el proyecto.

4. Para el suministro e instalación de la "Estructura LA 326", el consultor asignó el código 3569, el cual corresponde a un "Poste Metálico", justificar el uso de este código. Si el ítem se refiere a una estructura de apoyo (herrajes, crucetas, etc.), el código de poste es incorrecto. Si se refiere a un poste, debe indicarse el detalle exacto (altura, material, resistencia) para verificar si el código 3569 es el que técnicamente corresponde.

C.2.4. 2.4 Presupuesto Redes Hidráulicas SUPERMANZANA.xlsx

1. El presupuesto de redes hidráulicas presenta cantidades globales sin el respaldo técnico que explique su origen, Se solicita la entrega inmediata de las memorias de cálculo detalladas y los planos de diseño eléctrico (cuadros de cargas, diagramas unifilares y planos de planta con rutas) que soporten cada una de las cantidades relacionadas.

D. Anexo 2 – APU´s

1. El presupuesto presenta un valor global de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), pero no adjunta la memoria de cálculo o el análisis que sustente los porcentajes asignados a cada componente. Se solicita la presentación formal de la tarjeta de AIU para su revisión detallada
2. Se identifica que el consultor utiliza como sustento de precios el listado de referencia del IDRD con fecha de actualización al 30 de noviembre de 2023. Se dictamina que no es procedente el uso de dicha base de datos debido a su obsolescencia. El contratista debe actualizar la totalidad de los precios unitarios utilizando bases de datos distritales vigentes (año 2025/2026) o, en su defecto, presentar un estudio de mercado actualizado con tres (3) cotizaciones por insumo.

En consecuencia, se solicita atender integralmente las observaciones antes relacionadas y presentar nuevamente los documentos debidamente ajustados, con el fin de ser remitidos a la secretaria distrital del hábitat dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-30 15:22-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Ing. Diana M. Rojas – Especialista de Costos y presupuestos de interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Daniela Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaría de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 30/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0147

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS COMUNICACIONES **CCH001-SDHT-1269-2025-137** Y **CCH001-SDHT-1269-2025-161** - AVANCES DE CRITERIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025 en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

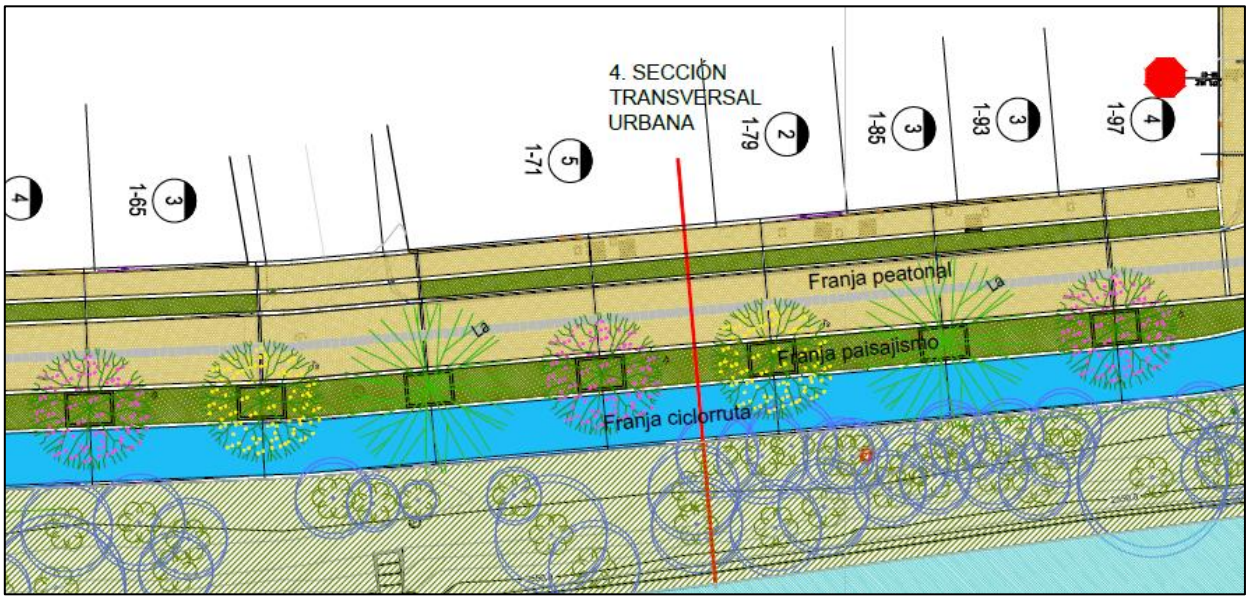
- **Circuito Floresta. (CCH001-SDHT-1269-2025-137)**

Esta propuesta fue revisada durante la mesa de trabajo llevada a cabo el 12 de marzo. En el marco de las obligaciones de esta interventoría, el presente comunicado dará un concepto formal de lo observado.

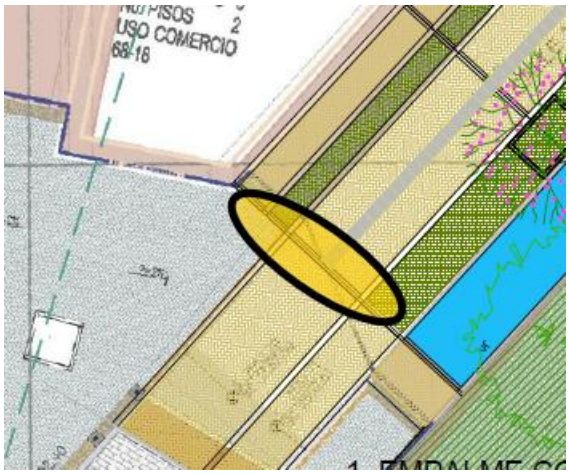
Lo presentado no contempla la totalidad del polígono, hace falta lo relativo a la carrera 68 B Bis. No hay información en formato dwg.

Se entiende que la consultoría pretende dar prioridad al peatón, pero lo proyectado puede generar mayor inseguridad Sn embargo, la propuesta NO ofrece seguridad al peatón.

- Se usa la totalidad del CV como Franja Peatonal pero no hay mobiliario que impida el acceso de actores motorizados
- Se plantea ubicar la línea guía en el medio de la dicho espacio, lo que refuerza que el espacio es netamente peatonal.
- La propuesta ofrece mayor seguridad al Ciclista que al peatón más vulnerable (Peatón en condición de discapacidad visual).
- La propuesta ignora los accesos a los predios.



- No hay información relativa a las franjas alerta.



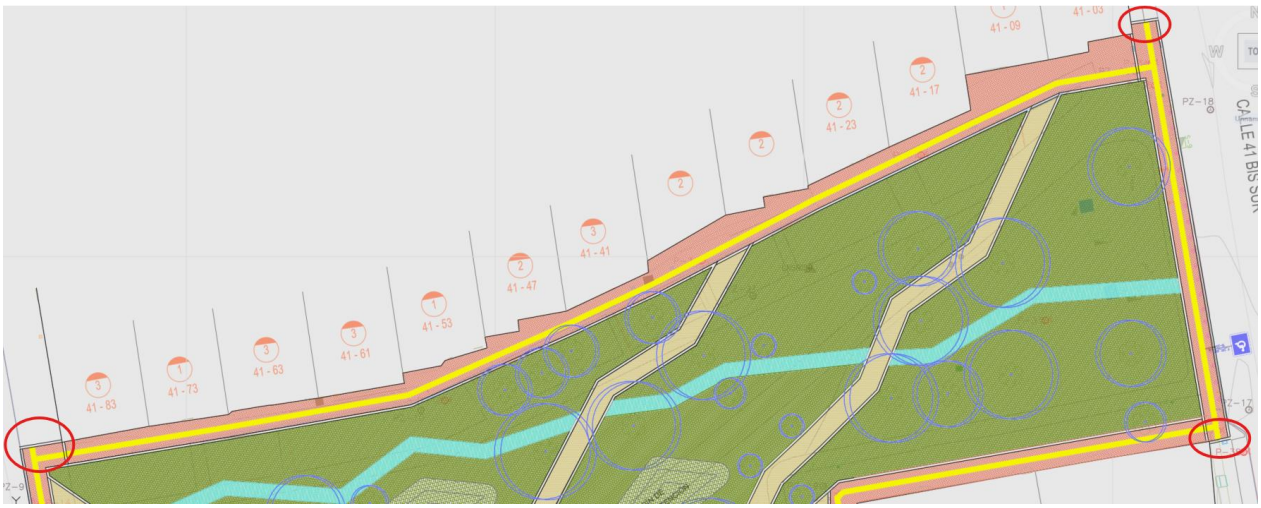
Esta alternativa preliminar no puede ser validada por parte de este componente dado que trae mucho riesgo en la seguridad vial en la zona.

- **Supermanzana 16 (CCH001-SDHT-1269-2025-137)**

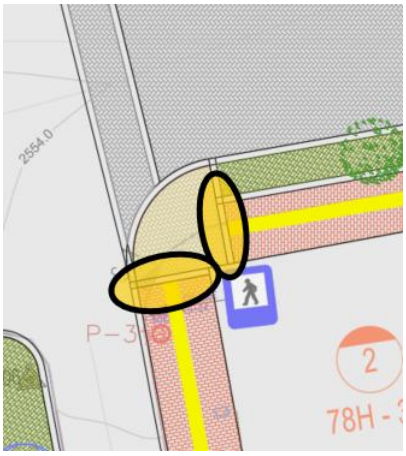
Se recomienda que en aras de la rigurosidad y el adecuado control de la trazabilidad del avance proyectual cualquier información adicional o complementaria que deba ser considerada sea remitida a través de un nuevo enlace, debidamente identificado, que permita garantizar la integridad, consistencia y seguimiento adecuado de la información entregada.

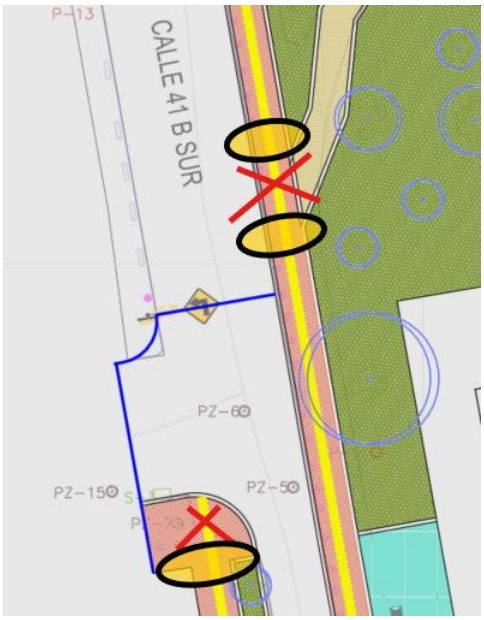
En general la propuesta en esquema básico se entiende. Sin embargo, faltan elementos de armonización con el entorno directo.

- Se proyectan tramos de continuidad con sistemas podotáctiles que no existen.



- Es necesario proyectar franjas podotáctiles tipo alerta para informar particularidades en el espacio. (llegada a esquinas, empalmes con el entorno y condiciones existentes, llega a senderos de acceso al parque, cambios de nivel.



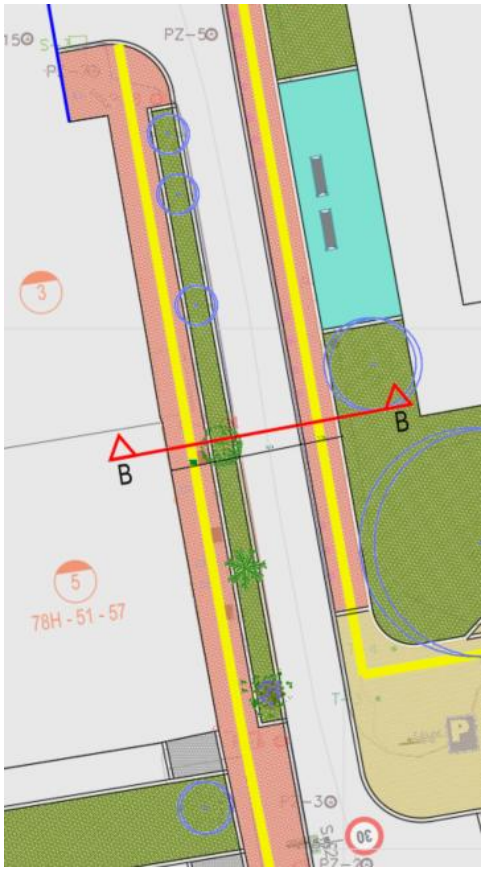


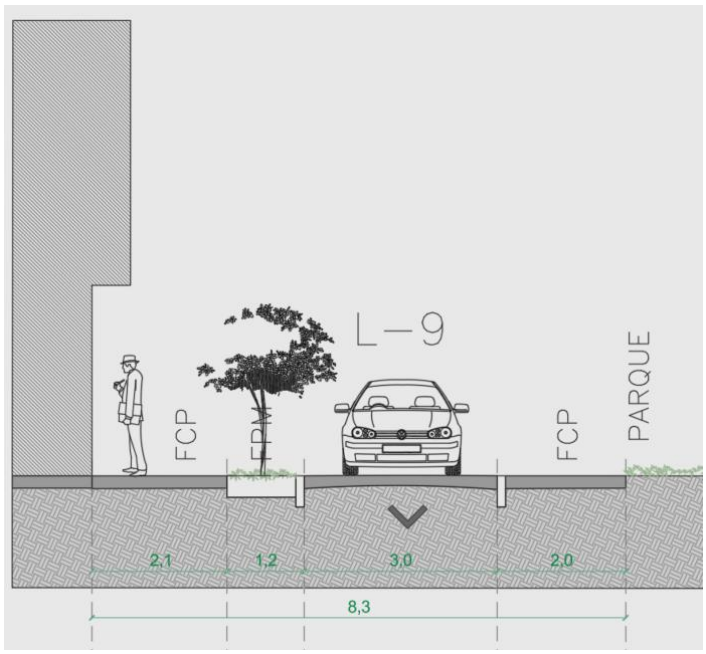
Nota: las imágenes anteriores son solo dos ejemplos son solo dos ejemplos de lo observado, revisar en la totalidad del proyecto lo aquí expuesto

- Faltan rampas peatonales.
- Es necesario evaluar la armonización con los demás especialistas para que no haya obstáculos en el espacio, así como evaluar elementos existentes que la propuesta va a cambiar (rampas existentes, por ejemplo)



- El perfil B-B no corresponde a la propuesta en planta





- No es claro cuál es el manejo de las zonas: “SUPERFICIE PERMEABLE”, es necesario aclarar a que refieren en cuestión de materialidad para validar su implementación. Es importante tener presente que los gramoquines no son aprobados por no asegurar la accesibilidad universal

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-30 15:27-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Sara Loterstein Botero - Especialista Urbanismo y Paisajismo de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Secretaría Distrital del Hábitat*

SALIDA | FECHA: 30/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0148

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: Contrato SDHT 1269-2025 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: SOLICITUD PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN COMPONENTE DE RIESGOS CONTRATO SDHT 1330-2025

Respetados Ingeniero,

La Interventoría CONSORCIO PRESERVAR SDHT BARRIOS BGTA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite solicitar el envío de la propuesta metodológica y el cronograma de ejecución correspondientes al componente de riesgos.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Apéndice 0A - Estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones, el Apéndice 0B - Avenidas torrenciales y el Apéndice 0C - Inundaciones por desbordamiento, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos contractuales y realizar el respectivo seguimiento a las actividades del proyecto.

Adicionalmente, es importante señalar que el día 18 de marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo, en la cual se estableció como compromiso la entrega de la información solicitada para el día 20 de marzo. No obstante, a la fecha no se ha recibido ningún tipo de documentación, evidenciándose un incumplimiento de los compromisos adquiridos.

En este sentido, se solicita la remisión de la información requerida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Agradecemos su atención y quedamos atentos al envío de la información solicitada dentro de los plazos establecidos.

Cordialmente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-30 17:39-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexo: *Acta mesa de trabajo 18-03-2026*
Elaboró: *Ing. Wilmar Lizandro Garcia – Especialista ambiental de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0149

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: RESPUESTA AL COMUNICADO CCH001-SDHT-1269-2025-169 DIAGNOSTICO HIDROSANITARIO.

Respetado Ingeniero

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite informar que, una vez realizada la revisión del documento denominado “DIAGNÓSTICO REDES HIDRÁULICAS”, remitido por el consultor, se identificaron las siguientes observaciones:

A. INFORMACIÓN RECIBIDA

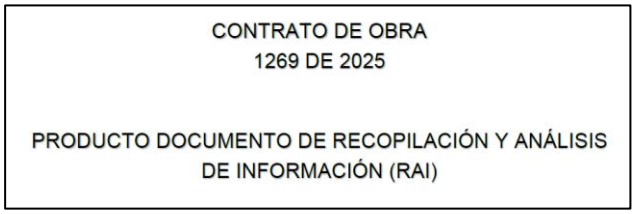
1. Observación Interventoría:

El Contratista envió dos (2) documentos en formato PDF,

- 11032026 1269-139-INT-Entrega Diagnóstico Redes Hidráulicas: oficio de remisión “ENTREGA DE DIAGNÓSTICO REDES HIDRAULICAS”, contenido 1 página.

- Avance Diagnóstico R. Hidráulicas: informe “PRODUCTO DOCUMENTO DE RECOPILACION Y ANALISIS DE INFORMACION (RAI)”, con un total de 64 páginas.

Se aclara que el oficio indica la remisión del “Diagnóstico Redes Hidráulicas”, pero el Título del documento hace referencia al informe de “Recopilación y Análisis de Información – RAI”.


CONTRATO DE OBRA
1269 DE 2025

PRODUCTO DOCUMENTO DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (RAI)

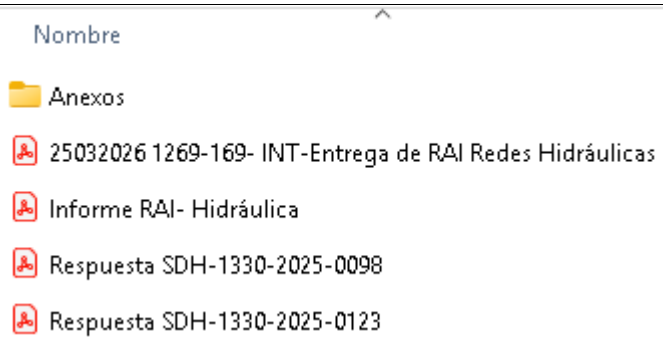
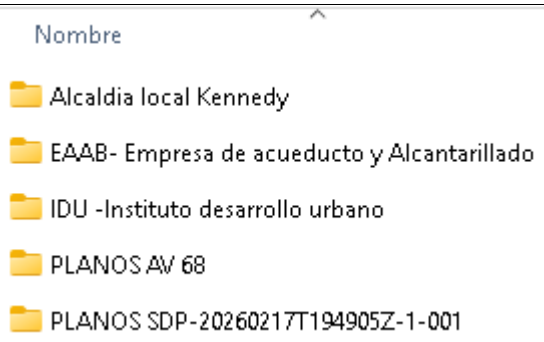
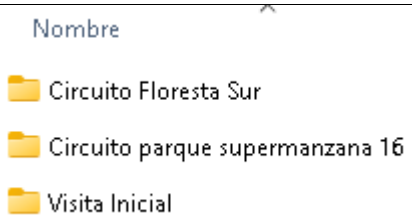
Respuesta Contratista:

Respuesta: De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la primera entrega corresponde a la etapa de recopilación y análisis de información (RAI). En consecuencia, se procederá a ajustar el oficio de remisión, garantizando la coherencia de lo entregado.

Observación Interventoría: el título del informe corresponde con el documento relacionado en el oficio de remisión. Se atiende la observación.

2. ***Observación Interventoría:***

En la versión entregada el día 26/03/2026, el Contratista envió los siguientes documentos:

<table>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>Comunicado de Remisión</td><td>Informe RAI</td></tr>
<tr><td>25032026 1269-169- INT-Entrega de RAI Redes Hidráulica</td><td>Informe RAI- Hidráulica</td></tr>
<tr><td>Respuesta a Observaciones SDH-1330-2025-0098</td><td>Respuesta a Observaciones SDH-1330-2025-0123</td></tr>
<tr><td>Respuesta SDH-1330-2025-0098</td><td>Respuesta SDH-1330-2025-0123</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANEXOS</td></tr>
<tr><td>Anexo 1. Información recibida</td><td>Anexo 2. Registro fotográfico</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

B. OBSERVACIONES GENERALES

1. ***Observación Interventoría:***

No es claro si el informe entregado corresponde a un informe de diagnóstico de las redes hidrosanitarias existentes o al informe de Recopilación y Análisis de Información. De conformidad

con el Apéndice 16 - “ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO”, el contratista debe entregar los siguientes documentos:

- Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario.
- Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario.

En este contexto, dentro de los informes preliminares y documentos técnicos de soporte, se debe entregar el informe de análisis de calidad de la información secundaria y primaria recopilada (RAI), el informe de metodología y el informe de diagnóstico. Los anteriores independientemente del producto denominado “informe de inspección de redes”.

Respuesta Contratista:
Respuesta: Tal como se indicó en la observación anterior, el documento corresponde a la primera entrega denominada Recopilación y Análisis de Información (RAI). En etapas posteriores se presentará la metodología y, posteriormente, el informe diagnóstico, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones

Observación Interventoría: teniendo en cuenta que el documento corresponde al Informe de Recopilación y Análisis de Información, se debe complementar el informe con una búsqueda exhaustiva de información donde se incorpore la investigación de las obras de redes húmedas de la EAAB, los proyectos y obras IDU en la zona, los planes parciales, entre otros.

Se debe elaborar una matriz donde se relacione la información recopilada y se evalúe su calidad, pertinencia, fiabilidad, actualidad y se le asigne una calificación. Adicionalmente y como producto de la información secundaria recopilada de redes húmedas y de su análisis, se deben elaborar los planos de redes existentes.

2. **Observación Interventoría:** para la presentación del informe RAI, se debe ampliar la búsqueda y consecución de información secundaria y realizar su incorporación y análisis respectivo.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Para la elaboración del documento se emplea información proveniente del Sistema de Información Geográfica (SIGUE EAAB), planos récord disponibles por la EAAB ESP y visitas de campo, asegurando la consistencia entre la documentación existente y las condiciones reales observadas.

Observación Interventoría: se reitera la observación. Se debe tener en cuenta lo indicado en el Apéndice 06, en particular los textos que se resaltan a continuación.

El trabajo de investigación de redes es un proceso que consta de tres etapas básicas:

Se inicia con la búsqueda de información secundaria en las diferentes empresas de servicios públicos, continúa con la investigación complementaria necesaria y confrontación en campo y finaliza con la generación del informe y los planos que contengan la información de las redes existentes en terreno.

Para desarrollar la primera etapa, cada empresa de servicios públicos cuenta con una dependencia encargada del registro aproximado de todas las obras ejecutadas o en proyecto, ya sean: planos de redes existentes, récord de obra ejecutada y recibida, planos de proyecto, esquinas o cualquier otro tipo de información que facilite la localización en terreno de los diferentes elementos que conforman las redes de servicios públicos como válvulas, pozos, cajas, cámaras, etc.; es importante verificar todas las obras ejecutadas no incorporadas en las planchas generales de construcción y de los proyectos de implementación y/o renovación a ser ejecutados a futuro y que se encuentren dentro del área de influencia del estudio. Esta información debe ser adquirida por el Contratista, directamente en las empresas de servicios públicos.

3. **Observación Interventoría:** se deben consultar los planos récord de obra en la biblioteca de la EAAB. Adicionalmente, se deben consultar todos los proyectos y obras desarrolladas en las zonas de estudio.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se consultaron los planos récord del sistema de alcantarillado correspondiente al tramo circuito Florida Sur. Asimismo, se solicitó a las entidades competentes la información relacionada con planos, proyectos ejecutados y proyectos en fase de proyección; sin embargo, no se ha recibido respuesta. Por tal motivo, el análisis se ha desarrollado con base en la información disponible en el SIGUE, algunos planos récord y las verificaciones realizadas en campo.

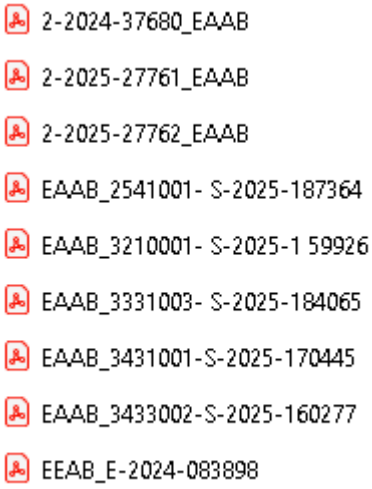
Observación Interventoría: se reitera la observación, se deben consultar los planos récord de obra en la biblioteca de la EAAB.

Según la información del SIGUE, en las zonas en estudio se cuenta con las obras de acueducto 6624 SM16, 11877, 9480 y 9423; además de la obra de alcantarillado sanitario PMAL 038. Sin embargo, la búsqueda de información no se debe limitar a las obras relacionadas, se deben consultar todos los proyectos y obras desarrolladas en las zonas de estudio.

4. **Observación Interventoría:** se debe verificar e incorporar la información facilitada por la EAAB a través de los comunicados de respuesta a las solicitudes de la Secretaría de Hábitat.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se anexan los documentos remitidos y los recibidos por parte de las diferentes entidades, con el fin de dejar constancia de la gestión realizada y de la trazabilidad de la información incorporada en el presente informe.

Observación Interventoría: se reitera la observación. Los comunicados a los cuales se hace referencia se listan a continuación, esta información debe ser verificada, analizada e incorporada, si corresponde.



5. **Observación Interventoría: s**e incluye un capítulo denominado “Metodología”, pero el contenido del mismo no corresponde. Se debe presentar un informe de metodología de forma independiente, para las redes hidrosanitarias.

Respuesta Contratista:
Respuesta: El capítulo “Metodología” incluido en el documento de Recopilación y Análisis de Información (RAI) expone el procedimiento seguido para la recopilación de datos y el análisis correspondiente. Posteriormente, siguiendo el cronograma de entregas establecido, se realizará la entrega del documento de metodología y, en una etapa

Observación Interventoría: en el entendido que el capítulo corresponde a la metodología del Informe de RAI, se considera pertinente extraer el numeral 4.2 NORMATIVA VIGENTE, dado que no corresponde a la metodología de Recopilación y Análisis de Información. Se puede incluir en un numeral independiente, porque es un componente importante del RAI, como normas que se deben seguir y tener en cuenta en el desarrollo de los diseños y en la ejecución de las obras.

En la metodología se debe incorporar la elaboración de la matriz de información recopilada y el análisis de dicha información. De otro lado, en el segundo párrafo del encabezado del capítulo, se debe mencionar también la investigación de las redes hidrosanitarias, la gestión de contratos y las visitas de campo; correspondientes a los numerales 4.3 a 4.5.

Se presentan las acciones a realizar en el presente documento, exponiendo de forma preliminar las definiciones, abreviaturas y normativas EAAB aplicables:

6. **Observación Interventoría:** La numeración de la tabla de contenido difiere de los capítulos presentados en el informe. Unificar.

Respuesta Contratista:
Respuesta: Se realiza la corrección correspondiente y se corrobora que la información sea coincidente

Observación Interventoría: en el informe, corregir el título del numeral 5.1.5 y armonizar el numeral 5.1.5.2 que se incluye en la tabla de contenido. Numerar la “BLIBLIOGRAFIA”.

C. OBSERVACIONES POR CAPÍTULOS

I. INTRODUCCIÓN

1. **Observación Interventoría:** La introducción no corresponde con el documento, se mencionan capítulos que no están incluidos en el informe. La introducción debe relacionar el marco general del proyecto, pero tiene que enfocarse y ser concreta sobre el documento que se está presentando.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: La introducción ha sido ajustada y reformulada, garantizando su coherencia con el contenido desarrollado del documento.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

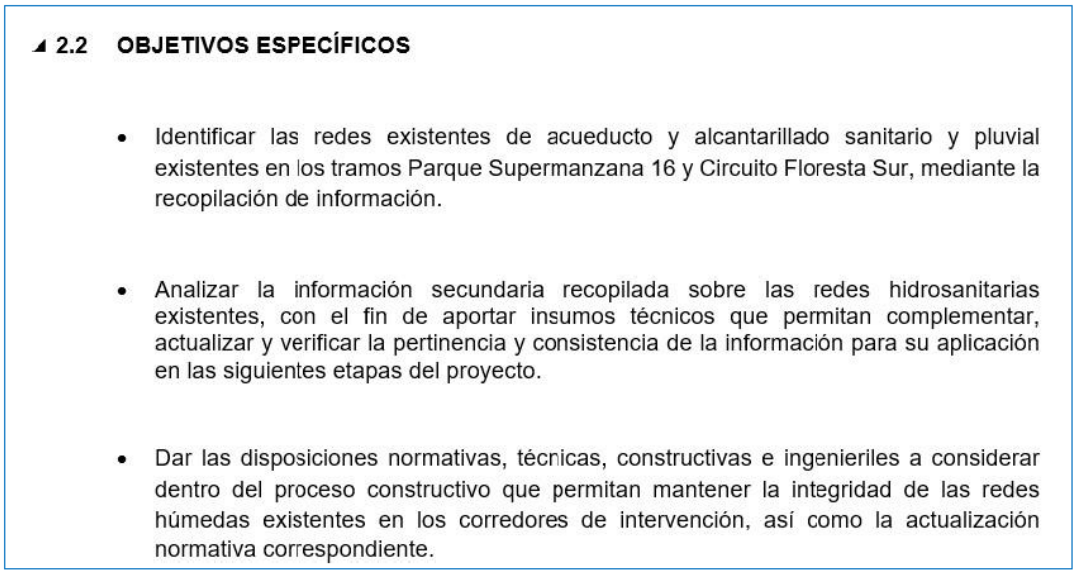
1. **Observación Interventoría:** el contratista indica que el objetivo general es *"Realizar el diagnóstico de las redes húmedas existentes de acueducto, matriz, troncal y alcantarillado tanto sanitario como pluvial que se encuentran dentro de las áreas de intervención del Contrato 1269 de 2025*". Por tratarse del informe de Recopilación y Análisis de Información, se considera que el objetivo general debe replantearse; mientras que, el diagnóstico de las redes puede corresponder a un objetivo específico.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se realiza el respectivo ajuste y se deja concordancia entre el objetivo general y el contenido del documento, garantizando la coherencia entre lo planteado en la formulación inicial y el desarrollo del informe.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

2. **Observación Interventoría:** se deben replantear los objetivos específicos, en concordancia con el título del documento y el desarrollo del mismo.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se realiza el ajuste y se deja concordancia entre los objetivos específicos y el desarrollo del documento.



2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las redes existentes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial existentes en los tramos Parque Supermanzana 16 y Circuito Floresta Sur, mediante la recopilación de información.

- Analizar la información secundaria recopilada sobre las redes hidrosanitarias existentes, con el fin de aportar insumos técnicos que permitan complementar, actualizar y verificar la pertinencia y consistencia de la información para su aplicación en las siguientes etapas del proyecto.

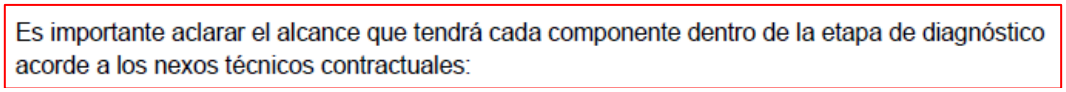
- Dar las disposiciones normativas, técnicas, constructivas e ingenieriles a considerar dentro del proceso constructivo que permitan mantener la integridad de las redes húmedas existentes en los corredores de intervención, así como la actualización normativa correspondiente.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

3. **Observación Interventoría:** en el numeral 2.3 Alcance, se debe indicar tanto el alcance del proyecto como el alcance del documento.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se añade el alcance general del proyecto respecto a las redes hidrosanitarias y se deja en concordancia con el alcance establecido en el presente documento (RAI).

Observación Interventoría: el alcance del proyecto y del informe de RAI, se describen de forma adecuada. Se recomienda mejorar el párrafo introductorio a la mención del alcance del informe RAI.



Es importante aclarar el alcance que tendrá cada componente dentro de la etapa de diagnóstico acorde a los nexos técnicos contractuales:

III. LOCALIZACIÓN

1. **Observación Interventoría:** sin comentarios.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Sin comentarios adicionales.

Observación Interventoría: sin comentarios.

IV. METODOLOGÍA DE REDES HIDROSANITARIAS

1. **Observación Interventoría:** se debe complementar el numeral 4.1, incluir todas las abreviaturas que se utilizan en el texto y en las tablas de los capítulos posteriores.

 Respuesta Contratista:

Respuesta: Se añaden abreviaturas y conceptos utilizados en el documento.

- **PR:** Polígonos de revitalización.
- **Red Matriz:** Conjunto de tuberías de gran diámetro que transportan agua potable hacia las redes secundarias de distribución.
- **Red Troncal:** red principal de conducción de aguas residuales y pluviales.

Observación Interventoría: sin comentarios.

2. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.2 Normatividad Vigente, se recomienda incluir.

 - Ley de Infraestructura No.1682 de 2013, por la cual se adoptan las medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
 - Normas de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Acueducto y Alcantarillado de la EAAB-ESP – SISTEC.
 - Normas Técnicas Colombianas NTC.
 - Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320.
 - Resolución 0650 de 2017: Por la cual se adiciona un artículo transitorio a la Resolución 0330 de 2017.
 - Resolución 0799 de 2021: Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017.
 - Resolución 908 de 2021: Por medio de la cual se corrigen errores formales de la Resolución 799 de 2021.

 Adicionalmente, si se utilizan las guías o manuales del IDU, se deben referenciar.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se atiende la observación y se incluyen las normas.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

3. **Observación Interventoría:** en las normas de referencia de la EAAB, se deben incluir las siguientes: NT-003, NS-009, NS-031, NS-057, NS-058, NS-061, NS-068, NS-122, NS-166, NS-185, EM-606.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se atiende la observación y se incluyen las normas.

Observación Interventoría: los nombres de las normas incluidas y la versión deben corresponder con la normativa vigente disponible en el SISTEC, verificar lo anterior para todas las normas. Adicionalmente, el título de las normas NS-031, NS-057, NS-058, NS-061, NS-122, NS-185 y EM-606 no se incluye en la tabla. Verificar y corregir.

4. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.3, se menciona que se han hecho inspecciones de pozos, CCTV y apiques para ubicación de las redes de acueducto; algunas de las actividades no corresponden con el desarrollo del proyecto. Verificar y ajustar según corresponda.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se ajusta la redacción, dejándola coherente con el desarrollo del documento.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

5. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.4, se menciona que se ha solicitado a la EAAB, información concerniente a contratos de mantenimiento, reposición o rehabilitación de redes. Se solicita incluir los comunicados enviados, como archivos adjuntos de evidencia.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se anexan los documentos remitidos a la EAAB ESP. Anexos:

 - 005_EAAB_Z3_solicitud de informacion - limites - mesa de trabajo
 - 004_EAAB_Z5_solicitud de informacion - limites - mesa de trabajo

Observación Interventoría: referenciar el anexo dentro del documento, e incluir todas las comunicaciones.

6. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.5 VISITAS DE CAMPO, se cita un Anexo, que no se incluye. Verificar e incluir, si corresponde.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se atiende la observación y se añade el anexo correspondiente.

 - Registro Fotográfico.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

V. INFOMACIÓN SECUNDARIA REDES HIDROSANITARIAS EXISTENTES

1. **Observación Interventoría:** en el numeral 4.1.2, se menciona que los tramos sanitarios se toman del SIGUE-EAAB ESP, correspondiendo a la imagen incluida (Ilustración 7). No obstante, el listado de la Tabla 9, difiere con la imagen y con la información del SIGUE, en cuanto a diámetros, materiales y longitudes. Verificar y actualizar la tabla.

 Si la información corresponde a los levantamientos topográficos y catastro de redes, se debe incluir la información correspondiente.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se verifica y se deja consistencia entre la ilustración 8 y la tabla 11. Respecto al levantamiento topográfico se encuentra en proceso. Adicionalmente se han radicado solicitudes de información sobre planos record a la EAAB ESP los cuales no han tenido respuesta al día de hoy. Se anexan los radicados emitidos. (Actualización: Ilustración 7-Ilustración 8 y Tabla 9-Tabla11). Anexos:

 - 005_EAAB_Z3_solicitud de informacion - limites - mesa de trabajo
 - 004_EAAB_Z5_solicitud de informacion - limites - mesa de trabajo

Observación Interventoría: si bien se ajustaron datos de las redes de acueducto y alcantarillado existentes, en el numeral 5.1 se siguen presentando discrepancias entre las imágenes y las tablas; adicionalmente, se incluyen algunos tramos viales que no corresponden con el alcance definido en el Anexo Técnico. Revisar y ajustar.

La información debe coincidir con los planos de redes existentes solicitados.

2. **Observación Interventoría:** en la tabla 10, se indica que todos los pozos sanitarios corresponden a “Cámaras de inspección”, información que no es concordante con el SIGUE, ni con lo observado en campo. Adicionalmente se duplica el pozo CMP104763 y falta incluir algunos pozos, entre estos los encontrados en campo que no están en el SIGUE. Corregir.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se corrige el pozo repetido. En cuanto a los pozos que no se encuentran en las tablas, estos datos corresponden a información secundaria obtenidos del SIGUE y de planos suministrados por la EAAB ESP; no obstante, dicha información será verificada y actualizada mediante el levantamiento topográfico. (Actualización: Tabla 12)

Observación Interventoría: no se atiende la observación.

Tabla 12. Pozos de alcantarillado sanitario existentes, circuito Floresta sur.

No°	CIV	Barrio	Sobre	Desde	Hasta	Pozos Sanitarios					
						ID	Tipo	Estado	E. físico	E. visibilidad	Profunidad (m)
1	8013746	Hipotecho	Cl 1	Cr 68	Cr 68 A	CMP104763	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	6,03
2	8013746	Hipotecho	Cl 1	Cr 68	Cr 68 A	CMP104763	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	6,08
3	8006538	Hipotecho	Cr 68 A	Cl 2	Cl 2	CMP104621	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,64
4	8012495	Hipotecho	Cl 2	Cr 68 A	Kr 68B	CMP104570	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	2,15
5	8012495	Hipotecho	Cl 2	Cr 68 A	Kr 68B	CMP104566	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	2,26
6	8006729	Hipotecho	Cr 68 B	Cl 1 Sur	Cl 2	CMI67513	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,34
7	8006729	Hipotecho	Cr 68 B	Cl 1 Sur	Cl 2	CMP104662	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,67
8	8006437	Hipotecho	Cl 2	Cr 68 B	Cr 68 B Bis	CMP104545	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,63
9	8006574	Hipotecho	Cr 68 B Bis	Cl 1	Cl 2	CMP104655	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	2,77
10	8006405	Hipotecho	Cr 68 B Bis	Cl 2	Cl 2 A	CMP104437	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,9
11	8006254	Hipotecho	Cl 2 A	Cr 68 B Bis	Cr 68 C	CMP104426	Cámara de inspección	Servicio	Bueno	Visible	1,23

Fuente: Elaboración propia con información de SIGUE-EAAB ESP

3. **Observación Interventoría:** se incluye la Ilustración 8 y se menciona que las redes de esta ilustración presentan una alta concordancia con la información del SIGUE, lo cual no es cierto, con excepción del interceptor. Verificar, analizar las diferencias e incorporar la información que se considere pertinente.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se realiza la revisión y se evidencia que los diámetros coinciden, mientras que en las longitudes se presentan variaciones mínimas que no afectan de manera significativa el desarrollo del documento, puesto que, esta información será actualizada y verificada con el levantamiento topográfico.

Observación Interventoría: como se menciona inicialmente, se requiere el análisis de la información recopilada y la elaboración de los planos de redes existentes, con base en esta información. Con esto se filtra la información y se define la información útil para las próximas etapas.

4. **Observación Interventoría:** mejorar la presentación de la Ilustración 9, no son claras las redes existentes.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se añaden capturas de cada tramo donde no se alcanza a observar desde la perspectiva general (Actualización Ilustración 10).

Observación Interventoría: se atiende la observación.

5. **Observación Interventoría:** en la Tabla 11 se incluye información de los pozos de alcantarillado y no de las redes como menciona el título. Corregir.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se añade la tabla correspondiente. (Actualización tabla 13)

Observación Interventoría: se atiende la observación.

6. **Observación Interventoría:** en la Tabla 12, se clasifican algunos pozos de inspección como cámaras, lo cual no corresponde con la información del SIGUE. Corregir.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se realiza la corrección (Actualización Tabla 14).

Observación Interventoría: se atiende la observación.

7. **Observación Interventoría:** Mejorar redacción del párrafo del numeral 5.1.4 y 5.2.4.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: Se realiza una mejora en la redacción de los párrafos mencionados.

 5.2.4 → REDES MATRICES DE ACUEDUCTO

 Conforme a lo registrado en el SIGUE de la EAAB ESP, se efectuó la verificación del tramo de referencia y se constató que en ninguno de los CIV identificados se evidencia la presencia de redes matrices. Lo anterior se debe a que la infraestructura existente está conformada exclusivamente por redes menores.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

8. **Observación Interventoría:** en la Ilustración 11, Tabla 15 y párrafos relacionados, se menciona una red troncal pluvial de diámetro 36". De acuerdo con la información del SIGUE, esta no corresponde a una red troncal sino a una red local; cabe aclarar que la División de la EAAB encargada de las redes troncales toma como base la información del SIGUE; en consecuencia, no siempre las redes mayores o iguales a 36" son catalogadas como redes troncales. Por lo anterior, se solicita corregir.

 Respuesta Contratista:

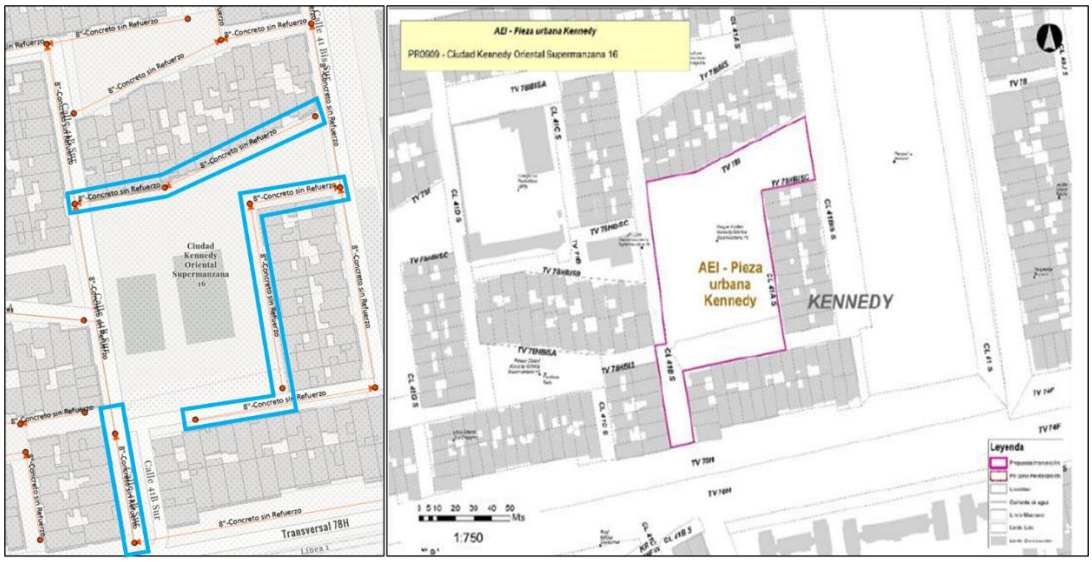
 Respuesta: Se realiza la corrección correspondiente y se modifica la redacción de acuerdo con lo requerido.

Observación Interventoría: se eliminó el numeral de Red Troncal Pluvial, verificar y corregir. El siguiente texto se incluye al final del numeral 5.1.5.1 Red troncal sanitaria.

Acorde a lo registrado en el SIGUE-EAAB no se encuentra presencia de redes troncales de alcantarillado pluvial.

9. **Observación Interventoría:** para la descripción de las redes existentes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial del numeral 5.2.1, se debe tener en cuenta la delimitación del polígono del Anexo Técnico.

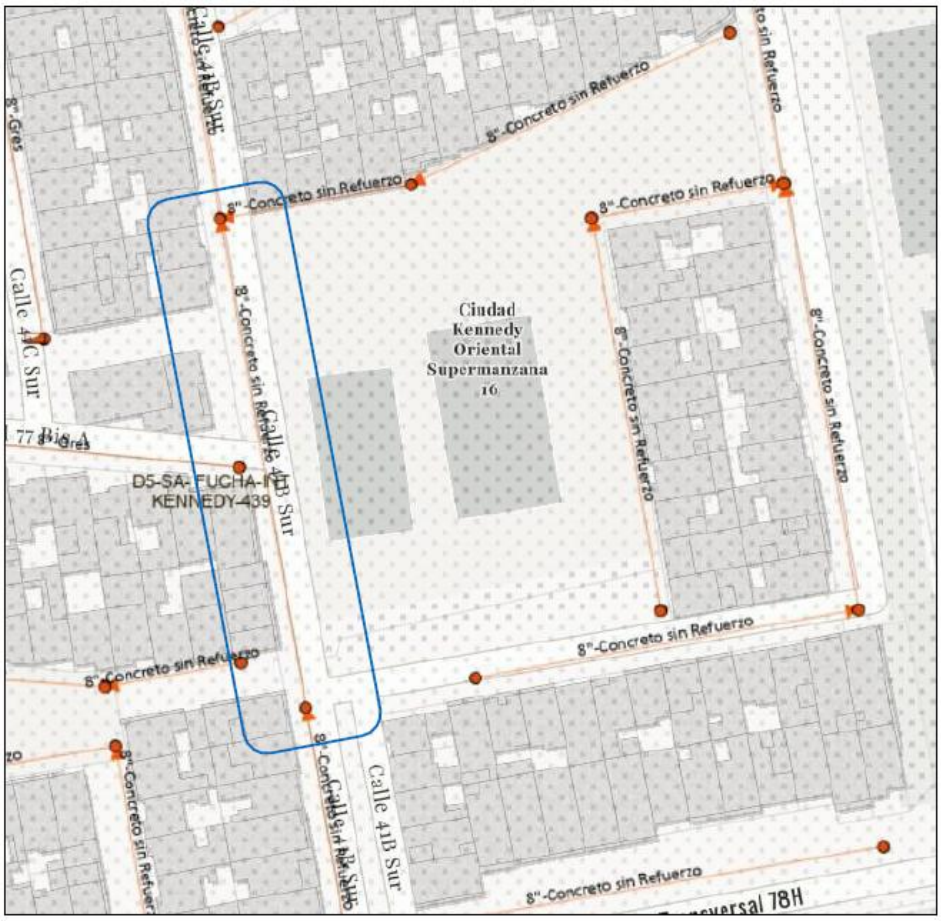
Por ejemplo, en la siguiente imagen se muestra en el derecho el polígono definido y en el lado izquierdo se resaltan las redes sanitarias que se involucrarían en los estudios y diseños; lo anterior, aplica también para las redes de acueducto y de alcantarillado pluvial. En las tablas se referencian redes que se encuentran por fuera de la delimitación del proyecto. Verificar y corregir.



10. ***Observación Interventoría:*** en la Tabla 18, aparentemente se repite la información de las líneas 2, 5 y 6. verificar y corregir.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se verifica que el tramo en cuestión atraviesa los tres CIV identificados, motivo por el cual se consignaron en cada uno de ellos la totalidad de las características de la red, garantizando uniformidad. (Actualización Tabla 20)



Observación Interventoría: la tabla de la observación corresponde ahora a la Tabla 19 y no 20, como se menciona en la respuesta. Las tablas se deben actualizar de conformidad con observaciones anteriores.

Dado que se duplica la información de las redes y se presta para confusión, se sugiere en la casilla del CIV incluir los diferentes CIV donde se encuentra la red y mantener una sola línea por tramo. Aplicar para todas las tablas.

11. **Observación Interventoría:** verificar y actualizar la Tabla 19.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Atendida la observación anterior se valida la posición de los pozos.

Observación Interventoría: se reitera la observación.

12. **Observación Interventoría:** en la Tabla 20, indicar el diámetro de la red.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se realiza la respectiva corrección. (Actualización Tabla 22)

Observación Interventoría: la tabla a la cual se refiere la observación, corresponde ahora a la tabla 21 y no 22 como se menciona en la respuesta. Se solicita actualizar las tablas 21 y 22 de acuerdo con las observaciones anteriores.

VI. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN SUMINISTRADA EAAB ESP

1. **Observación Interventoría:** este capítulo se incluye en la tabla de contenido, pero no se desarrolla en el contenido del informe. Verificar y corregir.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: En el presente documento se consigna información de carácter secundario, dado que actualmente se encuentra en proceso de recopilación la información primaria, la cual será incorporada una vez se disponga de los levantamientos y verificaciones correspondientes

Observación Interventoría: no se entiende la respuesta, en el documento se elimina este capítulo. Aclarar.

VII. ANÁLISIS DE REDES

1. **Observación Interventoría:** el siguiente párrafo se repite en el encabezado de los numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, se sugiere incluirlo como encabezado de numeral 6.1.

 El Circuito vial en Floresta sur está ubicado en la localidad número 8, Kennedy, en la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) 83, Kennedy central, y dentro de esta el barrio Hipotecho; colindando con el rio Fucha y la carrera 68, cuenta con 10 subtramos viales, cada uno identificado con su respectivo CIV.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se atiende la observación y se incluye el párrafo en el numeral 6.1. Se realiza la misma modificación en el subcapítulo 6.2.

Observación Interventoría: se atiende la observación.

2. **Observación Interventoría:** revisar el párrafo final de los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3; no es claro a que se refiere. Precisar o eliminar según corresponda.

Todo lo anterior será verificado acorde a las revisiones en obra en base a la conservación que arrojen los diseños urbanísticos finales.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se elimina el párrafo en cada numeral.

 Observación Interventoría: sin comentarios.

3. **Observación Interventoría:** en el numeral 6.1.2, se debe revisar el párrafo que se muestra a continuación; dado que no corresponde con lo previsto en la normativa de la EAAB, las tuberías aceptadas en las redes de alcantarillado se relacionan en la norma NP-027.

Todas las redes que se encuentren construidas en materiales ajenos a PVC o concreto sin refuerzo, deberán ser reconstruidos en este material, especialmente cuando se hace referencia a gres; y deberán tener un diámetro mínimo de 8". También se reconstruirá los tramos donde aguas abajo haya reducción de diámetro.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se modificó el párrafo según correspondía, diferenciando lo aplicable a redes de alcantarillado sanitario y lo aplicable a redes de alcantarillado pluvial, conforme a la normativa vigente.

Observación Interventoría: el párrafo observado se reemplaza por el párrafo que se muestra a continuación, el cual tampoco corresponde con las normas de la EAAB. Verificar y corregir.

Todas las redes de diámetro menores o iguales de 16" que se encuentren construidas en materiales ajenos a PVC o concreto sin refuerzo, deberán ser reconstruidos en este material, especialmente cuando se hace referencia a gres; y deberán tener un diámetro mínimo de 8". Así mismo toda red de diámetro mayor a 16" que no se encuentre construida en material concreto reforzado deberá ser reconstruido. También se reconstruirá los tramos donde aguas abajo haya reducción de diámetro.

VIII. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

1. **Observación Interventoría:** en el numeral 7.1 y 7.2 no se muestra nada de lo indicado, no se incluyen las tablas de análisis y validación hidráulica de los tramos existentes. Verificar párrafo e incluir la información.

7.1 FLORESTA SUR CALLE 60 A SUR

Tabla 23. Validación hidráulica redes sanitarias circuito Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Validación hidráulica redes pluviales Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

7.2 SUPERMANZANA 16

Tabla 25. Validación hidráulica redes existentes Supermanzana 16.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26. Validación hidráulica redes pluviales Floresta sur.

Fuente: Elaboración propia

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se elimina el capítulo, dado que el presente informe corresponde únicamente a un ejercicio de Recopilación y Análisis de Información. La evaluación detallada de cada red se desarrollará y consignará en el entregable específico del documento de Diagnóstico.

Observación Interventoría: sin comentarios.

IX. SISTEMAS DE DRENAJE URBANOS SOSTENIBLE SUDS

1. **Observación Interventoría:** Modificar el título del capítulo “SISTEMAS DE DRENAJE URBANOS SOSTENIBLE SUDS” por “SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE - SUDS”.

2. **Observación Interventoría:** en el encabezado del capítulo se escribe “*A continuación, se presenta el análisis de cada tipología de SUDS existentes y su pertinencia respecto al proyecto, basados en la norma NS-166 SUDS*”, este texto hace entender que existen SUDS en las zonas de intervención. Se debe corregir si no corresponde.

3. **Observación Interventoría:** En los numerales 8.1 a 8.7 se describen diferentes tipologías de SUDS, esta información se traslada de otro documento sin al menos ajustar el formato. Se requiere que se relacionen las diferentes tipologías de SUDS, se analicen los requerimientos y las restricciones de cada una de las tipologías, para concluir cuales se pueden implementar en el proyecto. Lo anterior, siguiendo la NS-166, la “Guia Técnica de Diseño y Construcción”, la “Cartilla y las Fichas Técnicas por Tipología” y todos los documentos relacionados en las normas de la EAAB.

 Se deben indicar los parámetros hidrológicos a partir de los cuales se establecerá la profundidad de lluvia.

 Respuesta Contratista (a observaciones 1,2 y 3):

 Respuesta IX “SISTEMAS DE DRENAJE URBANOS SOSTENIBLE SUDS”: Se elimina el capítulo, dado que el presente informe corresponde únicamente a un ejercicio de Recopilación y Análisis de Información. La evaluación detallada de los SUDS se entregará cuando se disponga el urbanismo final, puesto que, de este depende la selección y dimensionamiento de las estructuras a implementar.

Observación Interventoría (corresponde a observaciones 1, 2 y 3): se reitera la observación 3 - *Se requiere que se relacionen las diferentes tipologías de SUDS, se analicen los requerimientos y las restricciones de cada una de las tipologías, para concluir cuales se pueden implementar en el proyecto. Lo anterior, siguiendo la NS-166, la “Guía Técnica de Diseño y Construcción”, la “Cartilla y las Fichas Técnicas por Tipología” y todos los documentos relacionados en las normas de la EAAB. Se deben indicar los parámetros hidrológicos a partir de los cuales se establecerá la profundidad de lluvia*.

Lo anterior, se debe definir a partir de la información secundaria, tanto de redes como de urbanismo, de la información de la NS-166 y de la información disponible en las diferentes plataformas distritales.

X. INSPECCIONES DE REDES CON CCTV

1. **Observación Interventoría:** en este capítulo se deben identificar las redes de alcantarillado sanitario y pluvial existentes en el proyecto con base en la información secundaria, indicando diámetros, longitudes, materiales, etc; con esta información se debe proyectar de forma preliminar las redes que requieren ser inspeccionadas con equipos de CCTV. Con las características de las

redes seleccionadas, se debe recomendar la tecnología a usar para la inspección y definir las actividades previas, entre ellas si se requiere PMT.

Observación Interventoría: se reitera la observación. Para la selección preliminar de las redes, se debe tener en cuenta lo mencionado en el Apéndice 06.

- Cuando no sea necesario rediseñarla o reubicarla de acuerdo con los requerimientos del proyecto de infraestructura relacionados al diseño geométrico o a la profundidad de intervención y se requiera garantizar la estabilidad de la infraestructura a desarrollar sobre dicha red.
- Cuando se presenten reportes de reclamaciones de la comunidad por fallas en su funcionamiento, con base en la investigación realizada en terreno.
- Cuando la red de alcantarillado esté localizada en zona de andén y el análisis realizado por el Contratista de SDHT determine su permanencia en ese sitio, junto con las demás redes de servicios públicos.
- Cuando el material de construcción de la red de alcantarillado sea considerado obsoleto por la normatividad vigente y el Contratista recomiende su permanencia.
- Por solicitud expresa de la EAAB ESP.

2. **Observación Interventoría:** el numeral 9.1 y 9.2 no muestra nada de lo indicado, no se incluyen las tablas, no hay descripción de las redes a inspeccionar con CCTV.

9.1 CIRCUITO FLORESTA SUR

9.1.1 INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO

En este tramo se pudieron identificar las siguientes redes a inspeccionar:

Tabla 27. Longitud totalizada de inspección de redes alcantarillado Floresta sur.

Fuente: elaboración propia.

9.2 SUPERMANZANA 16

9.2.1 INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO

En este tramo se pudieron identificar las siguientes redes a inspeccionar:

Tabla 29. Longitud totalizada de inspección de redes alcantarillado Supermanzana 16.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 30. Redes troncales

Fuente: elaboración propia.

Se observan redes en concreto en diámetros que varían desde las XX" hasta las XX", cumpliendo con la suficiente capacidad hidráulica.

Respuesta Contratista (a observaciones 1,2 y 3):

Respuesta: se elimina información incompleta con el fin de enfocar el entregable

3. **Observación Interventoría:** En el siguiente párrafo se menciona que se incluyen las longitudes consolidadas, lo cual no es cierto. Adicionalmente, se menciona una información en el numeral 10.5, numeral que no existe. Corregir.

> Inicialmente se presentan las longitudes consolidadas en base a información secundaria, para después en el numeral 10.5 consolidar estas inspecciones con base en la información primaria del levantamiento topográfico.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se elimina el capítulo, puesto que, el documento corresponde a la primera entrega denominada Recopilación y Análisis de Información (RAI). En etapas posteriores se presentará la metodología y, posteriormente, el informe diagnóstico, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Mencionado lo anterior la inspección de redes CCTV será presentado en el entregable de Diagnóstico.

XI. INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE POZOS

1. **Observación Interventoría:** no es claro cuál es el objetivo de este subcapítulo, se incluye los dos párrafos que se muestra a continuación.

> **10 INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE POZOS**
>
> Durante los trabajos de inspección y validación de levantamiento de redes y pozos efectuados por el componente topográfico, se encontraron algunos pozos por cada tramo que deben tener actividades de limpieza y rehabilitación.
>
> Respecto a los cronogramas de inspección, limpieza, demolición de tapas y demás actividades correlacionadas, estos deberán ser pactados entre el prestador del servicio y la coordinación del proyecto, junto a las actividades de inspección CCTV.

Si corresponde, se deben listar los pozos y cámaras de las redes de alcantarillado, que se encuentran en la zona del proyecto, indicando cuales pozos requieren limpieza y en cuales se necesita la demolición y reposición de tapas; con el propósito de poder realizar o concluir los trabajos de topografía y catastro de redes. Es importante que, en este informe de RAI, se relacione esta información.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se elimina el capítulo, puesto que, el documento corresponde a la primera entrega denominada Recopilación y Análisis de Información (RAI). En etapas posteriores se presentará la metodología y, posteriormente, el informe diagnóstico, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Mencionado lo anterior la inspección de redes CCTVy la limpieza (según corresponda) será presentado en el entregable de Diagnóstico.

Observación Interventoría: sin comentarios.

XII. INTERFERENCIA DE REDES

1. **Observación Interventoría:** no es claro cuál es el objetivo de este subcapítulo, solo se incluye el párrafo que se muestra a continuación. En concepto de la Interventoría, se debe relacionar los cruces entre redes húmedas, de redes húmedas con infraestructura particular (puentes, canales, vías importantes, espacios deportivos, etc.) y de redes húmedas con redes secas, que sean relevantes en el área de intervención o que correspondan a un hito importante en la ejecución de los diseños y/ construcción del proyecto.

> **11 INTERFERENCIA DE REDES**
>
> Para desarrollar este análisis de interferencias se requiere del análisis de cada especialidad de redes, es decir un diagnóstico inicial de cada espacialidad involucrada.

Respuesta Contratista:

Respuesta: Se elimina el capítulo, puesto que, el documento corresponde a la primera entrega denominada Recopilación y Análisis de Información (RAI). En etapas posteriores se presentará la metodología y, posteriormente, el informe diagnóstico, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. Mencionado lo anterior el análisis de interferencia de redes será presentado en el entregable de Diagnóstico.

Observación Interventoría: sin comentarios.

XIII. CONCLUSIONES

1. **Observación Interventoría:** las conclusiones deben ser amplias y aplicadas puntualmente al proyecto, se debe concluir sobre cada uno de los capítulos del informe y citar los aspectos relevantes respecto a las redes existentes y a los trabajos a realizar en el proyecto.

 Respuesta Contratista:
 Respuesta: Se acoge la recomendación. Se amplió el apartado de conclusiones incorporando resultados específicos del diagnóstico y las implicaciones técnicas necesarias para orientar los estudios y diseños posteriores.

Observación Interventoría: sin comentarios.

XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. **Observación Interventoría:** se deben incluir los Anexos Técnicos del IDU, documentos o normas de la SDA, respuestas de la EAAB a solicitudes de información de la Secretaría de Hábitat y todos los documentos adicionales que se hayan consultado o de donde se haya obtenido información secundaria.

 Respuesta Contratista:

 Respuesta: La información correspondiente al desarrollo del presente informe fue obtenida de la EAAB ESP, sin embargo, los documentos o solicitudes de las diferentes entidades son anexados según corresponde.

Observación Interventoría: se solicita numerar el capítulo. Se reitera la observación, se deben citar todos los documentos consultados, los sitios web, plataformas, etc. (incluido el SIGUE de la EAAB).

D. CONCEPTO GENERAL

Se debe complementar el informe con una búsqueda más exhaustiva de información donde se incorporen la investigación de las obras de redes húmedas de la EAAB, los proyectos y obras IDU en la zona, los planes parciales, entre otros.

Se debe elaborar una matriz donde se relacione la información recopilada y se evalúe su calidad, pertinencia, fiabilidad, actualidad y se le asigne una calificación. Adicionalmente y como producto de la información secundaria recopilada de redes húmedas y de su análisis, se deben elaborar los planos de redes existentes.

Finalmente, se deben atender las demás observaciones del presente comunicado.

Por lo anterior, dado que el informe presentado no cumple con las especificaciones requeridas se emite concepto de **NO APROBACIÓN** del documento.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:15-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Esp. Yovani Castro – Especialista redes hidráulicas de Interventoría.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo a la Supervisión Secretaria de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0150

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE INFORME SEMANAL No. 7

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite el informe semanal No 7, correspondiente al periodo del 23 de marzo del 2026 al 29 de marzo del 2026, elaborado por el Consorcio Perseverar SDHT Barrios BGTA, para su conocimiento y concepto pertinente.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:21-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *SEMANAL 7*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0151

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Ingeniero
JOSÉ MANUEL BALLEN BUITRAGO
Representante Legal
CONSORCIO CONSTRUHABITAT 001
Calle 4 # 70ª - 21
consorcioconstruhabitat001@gmail.com

Referencia: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"

Asunto: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA COMUNICACIÓN **CCH001-SDHT-1269-2025-178** - ENTREGA INFORME DE RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS (RAI) Y DIAGNÓSTICO– VERSIÓN 2

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330 – 2025 en su componente de urbanismo y paisajismo, informa que:

El documento presenta los dos polígonos a intervenir enmarcados en el plan de desarrollo 2024-2028 y la política de Revitalización de Barrios adelantada por la Secretaría del Hábitat el Territorio (SDHT). En ese orden de ideas, manifiesta generar un diagnóstico relacionado con lo observado en la información respectiva a la zona.

Después de revisar el producto allegado, se observa que:

1- Área de intervención y localización.

El informe soluciona y subsana lo respectivo a la localización de cada uno de los polígonos, tanto el texto como las imágenes que lo acompañan dejan explicita UPL, nomenclatura de calles directamente involucradas, orientación geográfica, elementos estructurantes. Además, hay coherencia entre lo descrito en la metodología V3 y el área de influencia de este documento.

Se añaden párrafos describiendo el estado general de las calles afectadas.

Sin embargo, se mantienen el lenguaje indeterminado, las imágenes no están referenciadas, faltan perfiles viales actuales, es importante que estos perfiles muestren la problemática actual.

Estos elementos, tanto perfiles como imágenes de referencia ubicadas aportan solidez al discurso.

Se puede hacer un llamado a las fichas diagnosticas donde se ve que se incluye esta información. De manera retroactiva, en las fichas referenciar que esto soporta el capítulo 3 – LOCALIZACIÓN.

2- Diagnóstico del lugar.

La empresa consultora ajusta y subsana lo observado. Se hace un análisis diferenciado para cada uno de los polígonos según las estructuras del POT

3- El contenido del informe:

Respecto a lo observado en tanto al Ecourbanismo, el documento deja explicito que variables no aplican y porqué, y que otras si aplican y plantean como se estima trabajarlas.

El documento da claridad sobre el estado actual del balance de zonas verdes.

El documento subsana lo relativo al análisis Biofísico haciendo un análisis diferenciado.

4- Fichas Diagnóstico

Las fichas subsanan lo solicitado haciendo un análisis diferenciado.

➔ **CONCLUSIÓN**

El documento y los anexos muestran un análisis más detallado de los dos polígonos, orientan de manera correcta la prospectiva del proyecto. Se solicita enlazar las fichas diagnosticas al documento, haciendo un llamado ordenado en el capítulo de localización apartado de estado actual.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:29-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *N/A*
Elaboró: *Sara Loterstein Botero_ Especialista Urbanismo y Paisajismo.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinadora de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *Ing. Alejandro Pulido – Apoyo técnico a Secretaría Distrital de Hábitat.*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0152

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	SOLICITUD FORMAL DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO DEL CONTRATO 1330-2025 INTERVENTORÍA

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite solicitar la emisión de la aprobación formal de la documentación de ingreso del personal.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dicha documentación fue radicada mediante el oficio No. SDH-1330-2025-0027, y posteriormente se recibió comunicación vía correo electrónico el día 23 de febrero de 2026 a las 5:12 p.m., en la cual se informa la aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat. No obstante, a la fecha no se cuenta con el soporte formal correspondiente.

Por lo anterior se requiere que la Entidad emita su concepto de manera formal con el fin de continuar con la trazabilidad correspondiente a cada una de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:25-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *027. SDH-1330-2025-0027 DOCUMENTOS DEL PERSONAL INTERVENTORÍA Correo.pdf*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0153

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INGRESO DEL CONSULTOR 1269-2025

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite radicar los documentos presentados por el consultor, los cuales fueron aprobados mediante el oficio No. SDH-1330-2025-0068.

En este sentido, respetuosamente se solicita la emisión de la aprobación formal o visto bueno por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, con el fin de contar con el soporte documental correspondiente dentro del proceso contractual.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:31-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *068. SDH-1330-2025-0068-RTA-APROB-DCTOS-INGRESO-PERSONAL-CONTACTUAL*
Elaboró: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de interventoría.*
Reviso: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*

SALIDA | FECHA: 31/03/2026 | Nº REGISTRO: SDH-1330-2025-0154

CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Arquitecto
CAMILO TORRES
Supervisor del Contrato
SECRETARIA DE HÁBITAT
Calle 52 # 13 – 54
camilo.torres@habitatbogota.gov.co

Referencia:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, ENEL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 5"
Asunto:	RADICACIÓN DE PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA “PSIEPGS” - GRUPO 5 (KENNEDY)

Respetado Arquitecto

Por medio del presente la Interventoría CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA con el número de contrato 1330–2025, se permite realizar la radicación del Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social al Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana (PSIEPGS), correspondiente al Grupo 5 (Kennedy).

Se deja constancia que el documento en mención cuenta con el visto bueno previo por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, motivo por el cual se procede con su cargue y formalización en la plataforma correspondiente, para efectos de trazabilidad y control documental del contrato.

Atentamente,



Guiovani Mejia Ria¶o
He revisado este documento
2026-03-31 13:35-10:00

ARQ. GUIOVANI MEJÍA RIAÑO
Director Interventoría
CONSORCIO PERSEVERAR SDHT BARRIOS BGTA

Anexos: *PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - GRUPO 5 (KENNEDY)V1F*
Visto bueno - SDHT
Elaboró: *Ts. Natalia Ríos Parra- Residente Social.*
Reviso: *Ing. Laura Angulo – Coordinación de la interventoría*
Aprobó: *Arq. Guiovani Mejia Riaño – Director de Interventoría.*
Cc: *N/A*